

ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. ____ 2026

Apreciados Señores: _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el termino de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.

6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____ según las siguientes normas: _____ (En caso de no diligenciar el presente numeral, se entenderá que el proponente no cuenta con información confidencial sujeta a reserva y otorga su autorización para el tratamiento de la misma).
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es: _____
11. Manifiesto que SI ___ NO___ soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República)
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, tramites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.

24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito pres _____ forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2026** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]”. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - El CONSORCIO se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No _____, de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ domiciliado (a) en _____, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

CUARTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

NOTA: El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

Acepto

Acepto

Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

Nombre Integrante

CC

NIT:

Nombre Integrante

CC

NIT:



Fondo Colombia
en Paz



Dirección:
Teléfono:

Dirección:
Teléfono:

Calle 72 N° 12-65 – Oficina 503, Bogotá, Colombia

Teléfono fijo: (57-1) 7946566

radicacion@consorciofcp.com.co

<http://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz>



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.



Fiduagraria
Fondo del Seguro Agrario

ANEXO No. 3

DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada No. xxx DE** _____ abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y

del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

SEXTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____, domiciliado (a) en _____ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante



Fondo Colombia
en Paz



Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

ANEXO No. 4

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2026

Firma
Nombre
C.C.:

ANEXO No. 5

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)¹, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ 2026

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____

ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. _____ de 2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.



Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

ANEXO No. 7

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito _____, con C.C. _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumplo con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



ANEXO No. 8 LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO DE VINCULACIÓN

I. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PROPONENTE PERSONA NATURAL

1. A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo vinculaciones@fiduprevisora.com.co

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.

{fiduprevisora}



Cordial saludo

Para iniciar el proceso de gestión del formulario de vinculación haga click en el siguiente enlace

DILIGENCIAR

2. Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos de su documento de identidad.



Validación de identidad

Ingrese los 4 últimos dígitos de su documento

VALIDAR

3. Validada su información, diligencie según corresponda sus datos básicos de conformidad con su **documento de identidad** y el **RUT**.



Documentos



Datos básicos

Tipo documento	Cédula de ciudadanía	▼
Número documento		
Primer nombre	Prueba	
Segundo nombre		
Primer apellido		
Segundo apellido		
Fecha expedición		📅
Fecha de nacimiento		📅
País nacimiento		▼
País residencia		▼
Departamento residencia		▼
Ciudad residencia		▼
Dirección residencia		
Correo electrónico contacto		
Celular contacto		



4. En caso de ser una persona PEP o tener relación con una PEP marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?

NO

¿Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente? (PEP)

NO

 ¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?

5. **Información financiera:** recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado



Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable? 

Ingresos operacionales mensuales

*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos.

*Debe colocar un valor superior a 50. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.

Ingresos no operacionales mensuales

*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.



Ingresos no operacionales mensuales

*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.

Concepto otros ingresos

0 / 100

Egresos mensuales

Activos

Pasivos

Fecha corte información financiera

Código CIIU - Actividad económica principal

- a. Si está obligado a declarar renta:
 - i. Si al momento de diligenciar aún ha declarado podrá diligenciar con la información declarada en el año inmediatamente anterior. En el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
 - ii. Si al momento de diligenciar ya declaró renta registre la información con esos datos y en el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
- b. si no declara renta: diligenciar los datos solicitados, como soporte anexe un formato de no declarante, al final de esta sección le dejamos un modelo el cual puede utilizar.

Al momento de registrar los datos solicitados tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- **INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES:** Estos corresponden a los ingresos obtenidos **MENSUALMENTE** con ocasión a la realización de la actividad principal que usted desarrolla.
- **INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES:** Estos corresponden a los ingresos **MENSUALES** obtenidos de fuentes distintas al desarrollo de la actividad principal, por ejemplo, herencias, rendimientos de productos financieros, ventas ocasionales, entre otros.
- **CONCEPTO OTROS DE INGRESOS:** En esta casilla se debe indicar la fuente respecto de la cual se obtuvieron los ingresos no operacionales, como es el caso de los ejemplos señalados en el ítem anterior.

Nota: si no tuvo ningún ingreso porque en periodos anteriores era dependiente



7. Conteste las siguientes preguntas en caso de que aplique marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

Información de responsabilidad tributaria

Conteste las siguientes preguntas:

¿Es sujeto a retención en la fuente? NO SÍ

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia? SÍ NO

Colombia

País diferente a Colombia

¿Ha otorgado poder de representación legal a través de una notaría a una persona en una jurisdicción diferente a Colombia? SÍ NO

AGREGAR PAÍS

En la siguiente sección se deberán cargar los documentos soportes de la información registrada así

Copia documento de identificación
*Recuerde que la imagen debe ser legible.

RUT
*Actualizado a 2023.

Estados financieros
*Con sus respectivas notas y con corte a diciembre de 2022.

Constancia de ingresos o certificación laboral
*Con salario o últimos tres (3) comprobantes de nómina, o certificado de ingresos y retenciones correspondiente al año inmediatamente anterior al año de vinculación.

Declaración de renta

Escaneada por ambas caras en formato PDF Ampliada al 150% y legible

Debe estar actualizado conforme la información de teléfono, dirección y correo y actividad económica indicados en el formulario, y la fecha de su generación debe ser menor o igual a 90 días.

En las tres secciones registre el mismo documento Declaración de renta o carta de no declarante donde indique valor total de ingresos del año inmediatamente anterior, valor de activos y pasivos que tiene y valor de egresos mensuales que tuvo (ver modelo al final de este documento)



8. Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



Declaraciones y autorizaciones



Autorización de datos personales	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> sí
Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> sí

9. Después de declarar que ha leído, revisado, validado y aceptado la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica marque la casilla y oprima continuar



Documentos a firmar

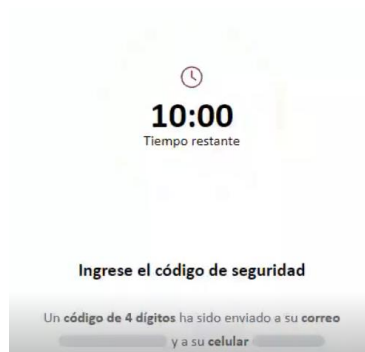
Lea y revise con atención los siguientes documentos

 **Formulario conocimiento del cliente** 

Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

10. Al correo y al celular se le enviará un mensaje con un código. Tiene un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos que fue enviado a su correo y/o celular. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).





11. Después de firmado, nuestro agente se comunicará con usted, si es necesario aclarar alguna información



Firma exitosa!

Muy pronto lo contactaremos para darle continuidad al proceso de vinculación.



ANEXO N°. 9

DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PERSONA JURIDICA

A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo vinculaciones@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.

{fiduprevisora}



Cordial saludo

Para iniciar el proceso de gestión del formulario de vinculación haga click en el siguiente enlace

DILIGENCIAR

Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del su nit



Validación de identidad

Ingrese los 4 últimos dígitos del NIT de la empresa

+ - - -

VALIDAR

Validada su identidad, diligencie todos los campos según corresponda de conformidad con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O RUT.

Los campos en color gris no se pueden modificar.

DATOS DE LA EMPRESA



Datos de la empresa

Razón social	Prueba Oxi
Tipo documento	NIT
Número documento	123456789-0
Naturaleza	
Clasificación empresa	
Código CIIU - Actividad económica principal	
<small>*La actividad económica principal que reporta DEBE coincidir con la reportada en el Registro Único Tributario.</small>	
Fecha constitución	
País ubicación	
Departamento ubicación	
Ciudad ubicación	
Dirección	
Correo electrónico de contacto	olgaibogaby@gmail.com
Celular de contacto	312 304 4150

El dato de correo electrónico de contacto es donde se está enviando el formulario para registrar los datos y anexar los soportes. El celular de contacto corresponde al número del representante legal que el Fideicomitente informó que va a firmar el formulario.

Diligencie la información del representante que va a realizar la firma del formulario

Datos representante legal

Tipo documento	
Número documento	
Primer nombre	
Segundo nombre	
Primer apellido	



Segundo apellido

Fecha expedición

Fecha de nacimiento

País nacimiento

Departamento residencia

Ciudad residencia

Teléfono

Correo electrónico

Cargo


* Permitted máximo 50 caracteres

- La información registrada debe coincidir con el soporte adjunto (cédula, pasaporte, cedula de extranjería), la persona tiene que estar en el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces y en el rut como Representante Legal.
- Marque según corresponda NO o SI y en caso de marcar SI diligencie una de las opciones de la lista desplegada.

¿Tiene responsabilidad tributaria internacional en un país diferente a Colombia? NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)? NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)? NO

 [¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?](#)

SOCIOS Y ACCIONISTAS

- Marque SI de contar con socios y/o accionistas con un porcentaje de participación mayor al 5%. Luego de clic en la opción agregar socio/accionista y registre la información solicitada. Debe registrar TODOS los socios con % de participación mayor o igual al 5%



Socios y Accionistas - Beneficiario Final/Controlante

Prueba Oxi

¿Tiene socios o accionistas con una participación directa o indirecta igual o superior al 5%?



Relacione a continuación la información de cada socio o accionista con participación directa o indirecta igual o superior al 5%.

AGREGAR SOCIO/ACCIONISTA

Certifico que la información suministrada es veraz y completa, y que no existen socios o accionistas (personas naturales o jurídicas) con participación directa o indirecta igual o superior al 5% y/o controlantes diferentes a los relacionados en este formulario o certificación adjunta.

Agregar socio / accionista

Tipo documento
Cédula de ciudadanía

Número documento

Tipo de accionista

Porcentaje de participación (%)

¿Es beneficiario de la persona jurídica por titularidad? NO

¿Es beneficiario final de la persona jurídica por beneficios (seleccione todas las que apliquen)? NO

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

ATRÁS AGREGAR

JUNTA DIRECTIVA

- Marque SI de contar con junta directiva, Luego de clic en la opción agregar miembro y registre la información solicitada. Diligencie todos los miembros de conformidad con la información que está registrada en Cámara de Comercio o en el certificado de miembros de Junta Directiva en los casos en que la empresa no registre en Cámara de Comercio.

Agregar miembro

Tipo documento

Número documento

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia? NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)? NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)? NO

ATRÁS AGREGAR



Miembros de junta

Prueba Oxi

¿Cuenta con junta directiva o consejo directivo?



Relacione a continuación la información de cada miembro

AGREGAR MIEMBRO

INFORMACIÓN FINANCIERA



- Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.



Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable?
Si

Ingresos operacionales mensuales
\$ 4.000.000

*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos.
*Debe colocar un valor superior a \$0. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.

Ingresos no operacionales mensuales

*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.

Concepto otros ingresos
0 / 100

Egresos mensuales

Activos

Pasivos

Fecha corte información financiera



Código CIU - Actividad económica principal

*La actividad económica principal que reporta DEBE coincidir con la reportada en el Registro Único Tributario.

Yo, _____ identificado con número de documento: _____
o obrando en representación de _____
Declaro que los bienes o recursos que administro provienen de las siguientes fuentes

Impuestos

Aportes de presupuesto público

Venta de activos

Crédito

Actividad industrial y/o comercio

Objeto social

Otros

Marque solo UNA, aquella por la cual la empresa recibe los mayores ingresos

CONTADOR – REVISOR FISCAL

A continuación registre la información del contador y revisor fiscal. Si no está obligado a tener revisor fiscal en ese espacio registre de nuevo la información del contador.

Información del contador

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Tipo documento

Número documento

Información del revisor fiscal

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido 2023

Tipo documento

Número documento

A Continuación anexe los soportes respectivos, tenga presente las recomendaciones dadas



Adjuntos y soportes

Cargue los documentos (en formato .pdf) enlistados a continuación.

 Certificado de existencia y representación legal	EN ESTE ESPACIO ANEXE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA MENOR O IGUAL A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES Y CARTA DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LA EMPRESA FIRMADA CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SI TIENE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y LA EMPRESA NO REGISTRA INFORMACIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO ANEXE CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA
 RUT	MENOR O IGUAL A 90 DÍAS DE EXPEDICIÓN
 Copia documento identificación representante legal y personas autorizadas con firma registrada	AMPLIADA AL 150% IMPRESA POR AMBAS CARAS
 Estados financieros	CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. CON SUS RESPECTIVAS NOTAS Y FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y REVISOR FISCAL (en el caso que aplique)
 Declaración de renta	CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES


Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



Declaraciones y autorizaciones

Autorización de datos personales	Acepto <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo	Acepto <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

luego de clic en el botón seguir

Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos



Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

De clic en el botón enviar a firmante

ENVIAR A FIRMANTE

Aparece la siguiente imagen donde le indica que la gestión se ha enviado al firmante al correo que aparece en la pantalla. Ese correo corresponde al correo del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



Gestión enviada al firmante

Se ha enviado un correo electrónico a la dirección
o****lbo@yahoo.com

Con el cual podrá proceder a hacer firme de los formularios diligenciados

xxx.....@xxxx.

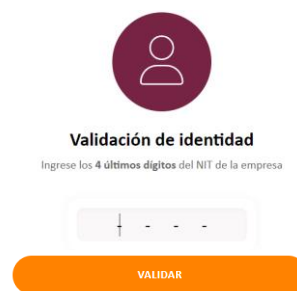
FIRMANTE


Al correo electrónico del firmante le llegará un enlace para iniciar el proceso de la firma desde el correo vinculaciones@fiduprevisora.com.co

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.



De clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del documento de identidad de la empresa (no incluye el dígito de chequeo), luego de clic en validar



Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



Aparece la siguiente imagen donde se solicita ingresar un código de seguridad el cual fue enviado al correo electrónico y número del celular del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



Ingrese el código de seguridad

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo o*****@yahoo.com y a su celular *** ** 4150

FIRMAR

REENVIAR

Tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).


10:00
Tiempo restante

Ingrese el código de seguridad

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo y a su celular

Después de firmado, aparece la siguiente imagen. En caso de ser necesario aclarar alguna información nuestro agente se comunicará con usted.



¡Firma exitosa!

Muy pronto lo contactaremos para darle continuidad al proceso de vinculación.

{fiduprevisora)



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ANEXO No. 10
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SG-SST
Resolución No. 0312 de 2019

Ciudad y Fecha: _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

REF: Convocatoria Abierta No. Xxx_xxxx

_____, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en _____ calidad de representante legal de _____, identificada con NIT No. _____, Y _____, identificado como aparece al pie de la firma, actuando como Responsable de SG-SST, en virtud del proceso de contratación en mención, certifico que la persona jurídica a la cual represento cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*, Capítulo 6, *“Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”* y en la Resolución No. 0312 de 2019, *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”*.

Que, conforme a lo determinado en el Capítulo _____ de la Resolución No. 0312 de 2019, la compañía cuenta con el diseño e implementación de los Estándares Mínimos para empresas de _____ a _____ trabajadores clasificada con riesgo _____, el cual, conforme a la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la fecha cuenta con una valoración: _____

<u>VALORACIÓN</u>	<u>MARCAR CON UNA “X” LA OPCION QUE CORRESPONDE</u>
CRÍTICA	
MODERADAMENTE ACEPTABLE	
ACEPTABLE	

Para dar cumplimiento al mismo, contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en la materia, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a los ____ del ____ del año ____.

Firma Representante Legal

Firma Responsable SG-SST

Nombre:
No. Identificación:

Nombre:
No. Identificación:
No. De Licencia SG-SST:

NOTAS:

- 1. Se debe adjuntar al presente anexo copia de licencia vigente del responsable del SG-SST.**
- 2. En caso de proponente plural, el anexo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes de manera individual.**

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

CONTRATANTE	
NOMBRE:	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, PA -FCP.
NIT.:	830.053.105-3
APODERADO GENERAL:	ÁLVARO EDGAR BALCÁZAR ACERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	3.184.179
CARGO:	Gerente y Apoderado General CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, debidamente facultado mediante Escritura Pública No. 1852 del 1 de diciembre de 2025, Notaria 28 del Círculo de Bogotá.
DIRECCIÓN:	Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.
CONTRATISTA	
ENTIDAD:	
NIT.:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
E-MAIL:	

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se registrará por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: "Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes."
2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

objeto es, "Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente".

3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.
7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.
8. Que, así mismo, de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Ley 691 del 27 de abril de 2017, el Fondo Colombia en Paz cuenta con un Consejo Directivo, que actúa como un órgano colegiado integrado por siete miembros nombrados por el Presidente de la República, el cual designó el director ejecutivo del FCP y definió sus funciones.
9. Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es _____ y la Subcuenta: _____.

10. Que, _____.

11. _____

12. _____

13. Que, en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. ____ del DD/MM/AAAA, el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.

14. Que, por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del DD/MM/AAAA, publicado en la página web de Fiduprevisor S.A: <https://xxxxxx> el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__, cuyo objeto fue: "_____".

15. Que, en correspondencia de lo anterior, se publicó el Análisis Preliminar y los anexos correspondientes en los siguientes enlaces respectivamente: <https://XXXXXX> y <https://XXXXXX> de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.

16. Que, el DD/MM/AAAA mediante el enlace <https://XXXXXX>, se publicó la Adenda No. 1 de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__, mediante la que se modificó _____.

17. Que, el día DD/MM/AAAA mediante el enlace: <https://XXXXXX> se publicó el documento de respuestas a las observaciones realizadas por los interesados al Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.

18. Que, el día DD/MM/AAAA mediante el enlace: <https://XXXXXX> se publicó el Comunicado de audiencia de apertura de propuestas y cierre de proceso, de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.

19. _____.

20. _____

21. Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, el informe de evaluación definitivo fue sometido a consideración del Comité Fiduciario, el cual previa verificación, aprobó e instruyó mediante acta No. ____ del DD/MM/AAAA.

22. Que, el DD/MM/AAAA, mediante el enlace: <https://XXXXXX> se publicó el Informe de evaluación definitivo de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.

23. Que, el día DD/MM/AAAA, en el enlace: <https://XXXXXX> se publicó la Carta de aceptación de la oferta para el proponente XXXXXX. en cumplimiento de las etapas del procedimiento, garantizando la libre concurrencia y participación.

24. Que, la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. ____ del DD/MM/AAAA, el cual hace parte integral del presente documento.

25. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.

26. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

27. Que se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
28. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir el presente Contrato, el cual se registrará por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: _____.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: _____.

CLÁUSULA TERCERA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En relación con las especificaciones técnicas requeridas en la presente contratación, éstas se encuentran estipuladas dentro del ANEXO TÉCNICO que hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será de _____ (____) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución (o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra).

CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se establece hasta por la suma de _____ PESOS M/CTE. (\$XXXXXXXXXX,00) valor que incluye IVA, tributos, cualquier clase de impuesto, tasa o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO: El PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma

PARÁGRAFO: Los pagos estarán sujetos a disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – REQUISITOS PARA EL PAGO: El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP realizará el pago pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PA-FCP vigente publicado en la página web de la Fiduprevisoría y de la presentación y aprobación por parte del supervisor, del informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de las facturas solo se llevará a cabo una vez se aporten todos los documentos requeridos para el efecto. Las demoras que se presenten por el no aporte de los documentos requeridos en su integridad para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, EL CONSORCIO Fondo Colombia en Paz 2019 / PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

PARAGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ: En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Resolver los requerimientos que sean de su competencia relacionados con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato son obligaciones de EL CONTRATISTA, las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES: En virtud del presente contrato son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Allegar en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el **CONTRATISTA** y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – **P.A. -FCP**; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
6. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

7. Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
8. Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
10. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
11. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del **PA-FCP**, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.
12. Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el **PA-FCP** requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
13. Constituir las garantías, cuando aplique, en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al **PA-FCP** de cualquier reclamación.
15. Presentar cuenta de cobro o factura al **PA-FCP** en las fechas convenidas.
16. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al **CONTRATISTA**, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
17. Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al **PA-FCP** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
19. Con la firma del contrato **EL CONTRATISTA** autoriza al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP** para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
20. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del **CONTRATANTE** (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/negocios-fiduciarios/int-nf-fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del **FCP**, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
21. Implementar un plan de mejoramiento dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019, cuando el contratista cuente con una valoración del SG SST en estado Crítico o Moderadamente Aceptable en un periodo máximo de tres (3) meses o seis (6)

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

meses respectivamente, el cual deberá ser suministrado al supervisor designado por la Subcuenta quien realizará la revisión y el respectivo seguimiento.

22. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. _____.
2. _____.
3. _____.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:

1. Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto y ejecución del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con los procedimientos, manuales y reglamentos establecidos por el Fondo Colombia en Paz.
3. Verificar a través del supervisor del contrato que los productos, servicios y/o actividades realizadas por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas contractualmente.
4. Verificar a través del supervisor y/o interventor, el cumplimiento, de la implementación del plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los casos que aplique, dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019.
5. Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del contrato.
6. Todas las demás relacionadas con el contrato.
7. _____.
8. _____.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO/COMITÉ OPERATIVO:

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. ____ del DD/MM/AAAA**, el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN: El PA-FCP podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del contrato de fiducia mercantil o que da origen al PA-FCP, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del PA-FCP tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del PA-FCP, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión y control en la ejecución del convenio

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

la ejercerá la entidad ejecutora a través de _____, o quien designe el líder de la subcuenta.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Supervisión y el control de la ejecución se hará de acuerdo con lo establecido en los procedimientos y manuales del PA-FCP, en especial, el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En ningún caso podrá la supervisión exonerar del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente convenio.

PARÁGRAFO TERCERO: Toda recomendación o comunicación que imparta el Supervisor designado deberá constar por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3** garantía ante una compañía de seguros con ocasión de la celebración y ejecución del Contrato, objeto del presente proceso de contratación, y del estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se determinó la necesidad que el contratista seleccionado, constituya una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, correspondiente a póliza de cumplimiento a favor de entidades particulares; con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Calidad del Servicio y/o bien	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Responsabilidad Civil Extracontractual	25% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato

- a. Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**
- b. Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

PARÁGRAFO PRIMERO: La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el **PA-FCP** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el **CONTRATISTA** seleccionado no presenta las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 9.5.3. numeral VI) del Manual de contratación del **PA-FCP**.

PARÁGRAFO TERCERO: El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el **CONTRATISTA** seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.

PARÁGRAFO CUARTO: La garantía de responsabilidad civil extracontractual de tener como beneficiario adicional a FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, **a los terceros afectados**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO: Al presente contrato pondrán aplicarse las siguientes cláusulas penales:

PENAL PECUNIARIA: En caso de un incumplimiento grave o total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del **PA - FCP**, una pena por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del **PA - FCP**. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

PENAL DE APREMIO: En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución de este a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas diarias equivalentes al **CERO PUNTO CINCO** por ciento (**0.5%**) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el dos punto cinco por ciento (**2.5%**) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal de apremio deberá atender el principio de proporcionalidad conforme las circunstancias particulares de incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que el **CONTRATANTE** descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria y clausula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor correspondiente, el **CONTRATANTE** podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de valores no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE**, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del **CONTRATANTE**.
- Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL: De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del **CONTRATANTE**, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo, máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de la versión definitiva del informe final de supervisión y/o interventoría al administrador fiduciario del FCP o certificación final de cumplimiento cuando sea el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del **CONTRATISTA** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el **CONTRATANTE** y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Previo al vencimiento del plazo de los seis (6) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Conforme a lo establecido en el artículo 2º, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT: EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual **SARLAFT** de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que **LA FIDUCIARIA** estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton" y lista Office of Foreign Assets

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar el aplicativo VINCÚLATE y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado "contratista derivado y vinculado indirecto", dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. Terminación anticipada por incumplimiento: **EL CONTRATANTE** podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
 - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.
 - b. Cuando **EL CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
 - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
 - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
 - e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
 - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio de **EL CONTRATISTA**.
 - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo **SARLAFT** o en la **LISTA OFAC**. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
 - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
 - j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
 - k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
2. Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
- a. No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
 - b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
 - c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
4. Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del **CONTRATISTA**: **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
5. Cuando **EL CONTRATISTA** no realice la actualización de garantías con respecto a la fecha suscripción del acta de inicio o entrega del contrato y modificaciones contractuales, si proceden.
6. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL FONDO COLOMBIA EN PAZ ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA, hasta tanto se liquide el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL: Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente a **LA ENTIDAD EJECUTORA**, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1450 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

De ser necesaria la realización de una modificación contractual, el contratista se obliga a realizar las actualizaciones a las garantías respectivas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES: EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente al CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP , libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa e irrevocable al CONTRATANTE, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que EL CONTRATISTA tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA: Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de **LAS PARTES**, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, **LAS PARTES** manifiestan y se obligan a:

- a. **LAS PARTES** manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de LAS PARTES pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.
- b. Cada una de **LAS PARTES**, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, **LAS PARTES**, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, **LAS PARTES**, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, **LAS PARTES** se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada **PARTE** deberá informar de manera previa y oportuna a la otra **PARTE** y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.
- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre **LAS PARTES** son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre **LAS PARTES**, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. **LAS PARTES** tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, **LAS PARTES** se obligan a mantener indemne a la otra **PARTE**, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.
- k. Para todos los efectos previstos en la ley, **LAS PARTES** declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

EL CONTRATISTA: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

EL PA FONDO COLOMBIA EN PAZ:

Dirección: Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.

Correo: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co

Teléfono: (1) 5945111

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- I. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, **LAS PARTES** deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**.
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**.
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos, adendas y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. __ de 20__.

Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - GASTOS: Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - IMPUESTO DE TIMBRE: EL CONTRATISTA cuando aplique, asumirá el impuesto de timbre con ocasión al decreto legislativo 0175 de 2025, el cual establece en su "Artículo 8 Modificación transitoria del parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario".

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.
- b. **EL CONTRATISTA:** _____
Correo Electrónico: _____.

PARÁGRAFO: Las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como lugar del domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: _____.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
Gerente y Apoderado General
CONSORCIO FCP 2019 como
Vocero y administrador del PA-FCP

Representante Legal

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

Elaboró: _____ – Abogad@ Coordinación de Enlace Contractual – Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

MODELO MINUTA CONV
ABIERTA - CERRADA

**ANEXO No. 12 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA
CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS
HABILITANTES**

Oferente: _____

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2025**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROPONENTE PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal
Nombre:

Firma Contador
Nombre:

Firma Revisor Fiscal
Nombre:

ANEXO 13

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contenido

1. Descripción del Proceso	4
1.1. Diagrama de Flujo del Proceso	5
1.2. Tiempos de entrega.....	6
1.3. Informes.....	6
2. Especificaciones técnicas de los materiales	7
2.1. Grupos de Materiales e Insumos:.....	7
3. Especificaciones de Logística y Transporte	8
3.1. Logística	8
3.2. Modalidades de Transporte	9
3.2.1. <i>Transporte terrestre carretable</i>	9
3.2.2. <i>Transporte terrestre carretable de difícil acceso</i>	9
3.2.3. <i>Transporte especial</i>	9
3.3. Requisitos del Transporte.....	9
3.3.1. <i>Revisión y mantenimiento de vehículos</i>	9
3.3.2. <i>Normatividad y certificaciones</i>	10
3.3.3. <i>Equipamiento y tecnología</i>	10
3.3.4. <i>Coordinación y comunicación</i>	10
3.3.5. <i>Embalaje y manipulación de productos</i>	11
3.3.6. <i>Responsabilidades en carga, transporte y entrega</i>	11
3.3.7. <i>Certificaciones y registros finales</i>	11
3.3.8. <i>Requisitos legales y ambientales adicionales</i>	11
3.3.9. <i>Plazos y penalizaciones</i>	12
4. Recurso Humano	12
5. Infraestructura	13
6. Almacenamiento	14
7. Presentación de los productos y Condiciones de Empaque	14
8. Responsabilidades y Obligaciones del Contratista	15
8.1. <i>Alistamiento, Empaque y Embalaje</i>	15
8.2. <i>Transporte y Condiciones Especiales</i>	15
8.3. <i>Almacenamiento, Manejo y Cobertura</i>	15
8.4. <i>Cambios o devoluciones</i>	15
8.5. <i>Documentación y Cumplimiento Normativo</i>	16

8.6. <i>Materiales y Sostenibilidad</i>	16
8.7. <i>Mantenimiento y Gestión de Vehículos</i>	16
9. Responsabilidades y Obligaciones de la Entidad	16
9.1. <i>Suministro de información</i>	16
9.2. <i>Supervisión y seguimiento</i>	17
9.3. <i>Facultades del supervisor</i>	17
9.4. <i>Normatividad y lineamientos internos</i>	17
10. Comités Técnicos de Seguimiento	17

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, en el desarrollo de la Fase de Implementación de los sujetos de Reparación Colectiva, en cada uno de los territorios.

El presente documento establece las especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplirse para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual definido en este proceso. En él se describen las actividades contempladas en el flujograma correspondiente, así como las características logísticas para el suministro de materiales destinados a la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria. Igualmente, se incorpora la normativa aplicable a los productos, incluyendo los procesos de producción, comercialización y distribución, junto con los requisitos mínimos de infraestructura física, tecnológica y estructural necesarios para la adecuada prestación del servicio.

De igual manera, se detallan las condiciones para el almacenamiento y transporte de los materiales, incluyendo la logística asociada, así como las competencias técnicas y experiencia requerida del recurso humano involucrado en la ejecución. Estas especificaciones permitirán a los contratistas identificar de manera precisa los estándares exigidos, cuantificar la estructura de costos y evaluar su capacidad operativa, técnica, estructural y logística instalada, con el fin de determinar su viabilidad para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato.

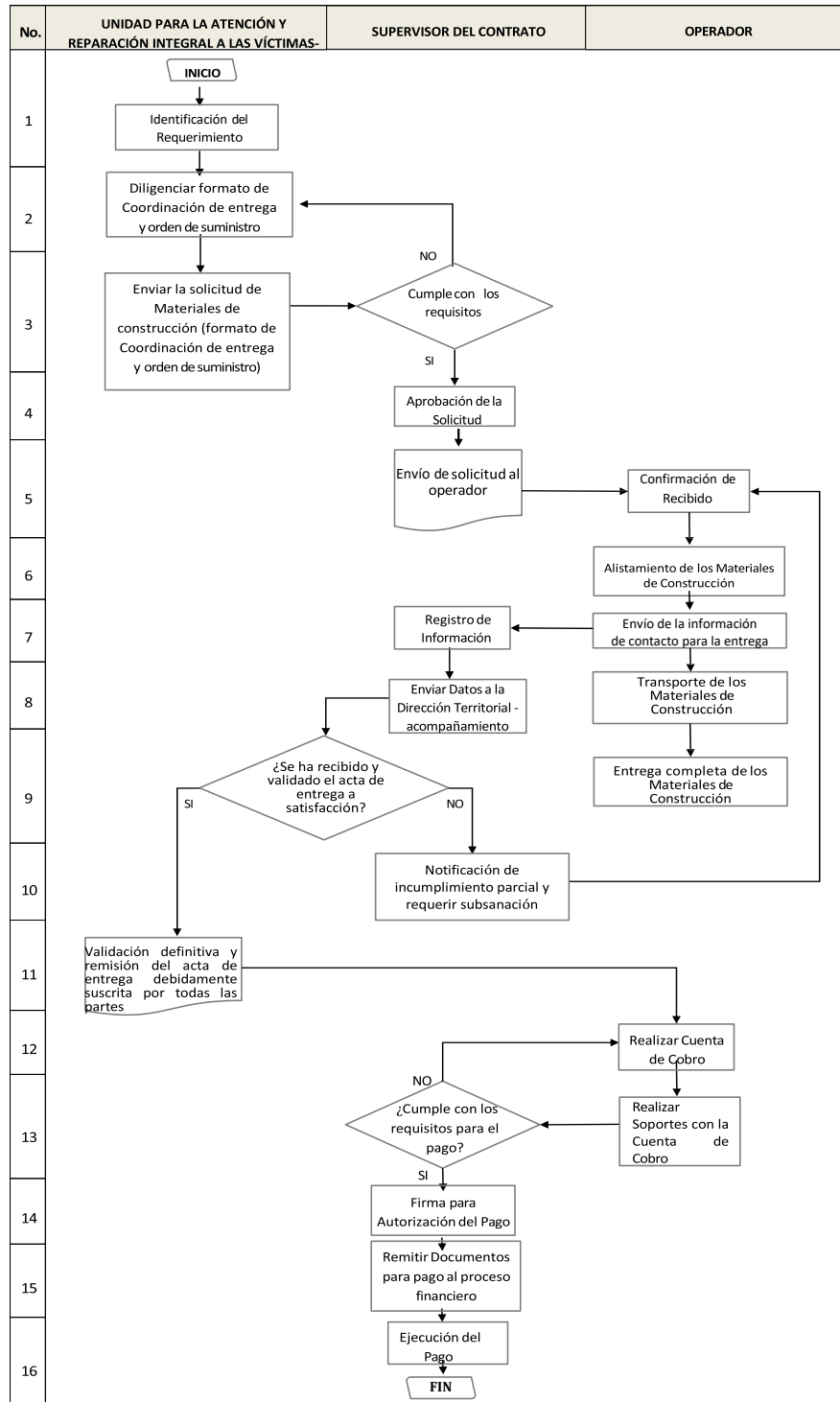
1. Descripción del Proceso

El siguiente diagrama de flujo presenta, de manera estructurada y secuencial, las etapas, actividades y responsabilidades asociadas al desarrollo integral del objeto del proceso de contratación. Su finalidad es proporcionar una representación gráfica que facilite la comprensión del proceso, desde la planificación inicial hasta la entrega final de los materiales, evidenciando los puntos de control, los flujos de información y las interacciones entre las partes involucradas.

En el esquema se diferencian claramente las actividades que son de competencia y responsabilidad de la entidad, así como aquellas que corresponden al contratista, de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas. Esta distinción permite identificar con precisión los roles y compromisos de cada parte, optimizando la coordinación, la trazabilidad y el cumplimiento de los plazos estipulados.

De esta manera, el diagrama de flujo se constituye en una herramienta de apoyo para el seguimiento, verificación y control del proceso, garantizando que cada una de las actividades se ejecute conforme a las especificaciones técnicas, las condiciones logísticas y los estándares de calidad definidos por la entidad contratante

1.1. Diagrama de Flujo del Proceso



La entidad deberá elaborar y organizar la solicitud de suministro, incluyendo de manera detallada la información de la persona de contacto, la relación completa de los insumos requeridos, el lugar de entrega y la fecha prevista para su recepción. Una vez consolidada, la solicitud será remitida por la entidad al

contratista, preferiblemente a través de comunicación electrónica, garantizando que esta sea clara, precisa y verificable.

Recibida la solicitud, el contratista deberá disponer del personal idóneo y dar inicio al proceso de alistamiento de los insumos, asegurando el cumplimiento de las condiciones y especificaciones definidas por la entidad, así como de la normativa vigente aplicable al suministro y transporte de los bienes.

El contratista deberá estar en disposición de recibir solicitudes de pedido para la entrega de los productos dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la suscripción y legalización del contrato, y hasta el último día hábil de vigencia del contrato (31/12/2026).

1.2. Tiempos de entrega

De acuerdo con las solicitudes recibidas, el contratista realizará las entregas de los bienes dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir de la solicitud formulada por la entidad a través del supervisor designado, incluyendo las actividades de cargue y descargue. En caso de que, por circunstancias fortuitas o por restricciones de circulación vehicular hacia el punto de entrega, el plazo deba extenderse, el contratista deberá informar de manera anticipada con un mínimo de 3 días mediante comunicación electrónica.

Nota: Durante toda la vigencia del contrato, y cada vez que sea requerido, el contratista deberá suministrar a la entidad información actualizada sobre el estado de las solicitudes, atender oportunamente los requerimientos, y remitir la información solicitada en el momento que sea necesario, incluso en sábados, domingos y festivos.

1.3. Informes

Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el contratista deberá presentar, en medio magnético y físico debidamente firmado, un informe que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Intervenciones o entregas realizadas, indicando los lugares de ejecución, fechas, descripción técnica del apoyo brindado, relación de bienes y/o elementos entregados, valores totales de las entregas, así como los avances porcentuales tanto en dinero como en bienes y productos. Igualmente, se deberá incluir el valor ejecutado del proceso de contratación y el saldo pendiente por ejecutar a la fecha del informe, junto con los respectivos porcentajes.

Al finalizar el contrato, deberá entregarse un informe final, igualmente en medio magnético y físico firmado, que compile la totalidad de la ejecución, detallando las intervenciones o entregas realizadas, con indicación de lugares, fechas, descripción del apoyo, relación de bienes y/o elementos, valores totales de las entregas y valor ejecutado del proceso de contratación.

Cumplir con la entrega adecuada, completa y oportuna de la documentación, de conformidad con las especificaciones técnicas y lineamientos establecidos por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Entidad, así como con el Protocolo de Gestión Documental de los Archivos relacionados con Graves y Manifiestas Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, cuando este resulte aplicable, y demás lineamientos definidos en los Documentos del Proceso y en el contrato.

2. Especificaciones técnicas de los materiales

Los insumos y materiales objeto de entrega corresponden a un conjunto de elementos indispensables para el desarrollo de actividades de construcción y adecuación de infraestructuras que requieran intervención, con el propósito de atender las necesidades de la población víctima del conflicto armado interno. La relación completa de dichos elementos se encuentra consignada en el Anexo “Precios Unitarios Techo – Insumos Ferretería y Construcción”, en el cual se agrupan por categorías que incluyen tanto materiales de ferretería como de construcción.

Cada categoría está respaldada por su respectiva ficha técnica, en la que se especifican aspectos como la unidad de medida, condiciones y requisitos técnicos, características de embalaje, estándares de calidad y criterios de rotulado aplicables.

2.1. Grupos de Materiales e Insumos:

- | | | |
|--|-------------------------------------|---|
| 1. Aceros y Alambres | 18. Maderas | 34. Equipos de Seguridad Industrial |
| 2. Agregados Pétreos | 19. Cableado Estructurado | 35. Tratamiento de Superficies |
| 3. Bloques, Adoquines, Ladrillos y Prefabricados | 20. Anclajes y Fijaciones | 36. Otros Insumos |
| 4. Carpintería de Madera | 21. Concertinas y Alambres de Púas | 37. Láminas de Acero |
| 5. Carpintería Metálica | 22. Perfiles de Acero | 38. Soldaduras y Pegantes |
| 6. Cerraduras | 23. Pinturas - Esmaltes y Vinilos | 39. Grifería |
| 7. Cubiertas, Canales y Accesorios | 24. Ferretería | 40. Cerramientos |
| 8. Tubería PVC - Eléctrica | 25. Baños - Plomería y Repuestos | 41. Tubería PVC - Sanitaria y Ventilación |
| 9. Conductores en Cobre y Aluminio | 26. Herramienta Menor | 42. Rejillas y Sumideros |
| 10. Iluminación | 27. Caja Instalación Lavadora | 43. Siliconas y Selladores |
| 11. Cajas y Regletas | 28. Maderas Rollizas | 44. Tanques |
| 12. Tubería Acero - Red Eléctrica | 29. Entrepisos Prefabricados | 45. Perfiles Metálicos |
| 13. Aplicaciones Eléctricas y Telefónicas | 30. Concretos - Cementos y Morteros | 46. Herrajes para Carpintería |
| 14. Postes | 31. Tornillos y Puntillas | 47. Pisos de Cerámica |
| 15. Herrajes Eléctricos | 32. Construcción Liviana en Seco | 48. Vidrios - Espejos y Películas |
| 16. Tableros Eléctricos | 33. Equipos de Presión | 49. Baños - Aparatos |
| 17. Interruptores Automáticos | | 50. Enchapados para Muro |
| | | 51. Baños - Grifería |

52. Baños - Accesorios	57. Tubería PVC - Presión	63. Cielorrasos Varios
53. Cocinas - Muebles	58. Canales y Bajantes	64. Mobiliario Urbano
54. Cocinas - Grifería	59. Tubería PVC - Acueducto	65. Geosintéticos
55. Pisos de Porcelanato	60. Válvulas y Registros	66. Aceites y Lubricantes
56. Tubería PVC - Alcantarillado	61. Pisos para Canchas	
	62. Dotaciones Deportivas	

El anexo denominado "Precios Unitarios Techo Insumos Ferretería - Construcción" deberá ser evaluado juntamente con la ficha técnica respectiva, la cual contendrá la información detallada sobre las especificaciones, características y requisitos particulares de cada producto. Los productos y bienes ofrecidos deben cumplir con las calidades y condiciones establecidas en el Documento de Condiciones Especiales y deben cumplir con los estándares señalados en ellos. En el caso de productos o bienes con fecha de vencimiento, ésta no podrá ser inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de su entrega a la entidad.

Cabe señalar que, durante la ejecución del contrato, podrá surgir la necesidad de adquirir elementos adicionales que no se encuentren incluidos en el listado de los 1259 ítems establecidos. En tales casos, se aplicará el siguiente procedimiento: el contratista presentará tres (3) cotizaciones que incluyan el valor del transporte por vía carretable, y la UARIV podrá aportar una cuarta cotización. Se seleccionará la propuesta de menor valor, con base en la cual el contratista deberá suministrar y entregar el elemento requerido por la Entidad, en la cantidad solicitada y en el lugar que esta determine.

3. Especificaciones de Logística y Transporte

3.1. Logística

El contratista debe contar con la capacidad logística y humana adecuada para cumplir cabalmente con el objeto del proceso de contratación. Esto implica disponer de los medios necesarios para ejecutar el suministro y la entrega de los productos conforme a lo solicitado en cada caso particular.

Una vez esté listo el suministro de productos, estos deberán ser cargados y transportados al lugar indicado por la entidad. Es importante destacar que la entrega de estos materiales podrá requerirse en cualquier punto del territorio nacional, incluyendo municipios, veredas o corregimientos, y que deberá realizarse en el lugar previamente establecido por la entidad. El contratista será responsable de garantizar el adecuado almacenamiento, empaque, embalaje, carga, transporte, descarga, entrega y distribución de los envíos.

Asimismo, el contratista deberá coordinar con la entidad cada solicitud de entrega, obteniendo previamente la autorización correspondiente para su ejecución. El cargue en bodega y el descargue en el lugar de entrega estarán a cargo del contratista. La entrega se efectuará directamente al funcionario de designado por la entidad, quien firmará el recibo a satisfacción o, en caso de existir observaciones, las dejará debidamente consignadas en el documento respectivo.

3.2. Modalidades de Transporte

Para garantizar la entrega eficiente de materiales en todos los municipios del territorio nacional, se han identificado las siguientes modalidades de transporte, adaptadas a las características geográficas y logísticas de cada zona:

3.2.1. Transporte terrestre carreteable

Se empleará para municipios con vías carreteables, facilitando el traslado de materiales e insumos desde los puntos de acceso hasta los destinos finales en tierra firme.

Nota: Los valores unitarios techo establecidos por la UARIV incluyen el costo del insumo con transporte carreteable, por lo que este costo es asumido por el contratista y está incorporado en el precio de los bienes y servicios.

3.2.2. Transporte terrestre carreteable de difícil acceso

Se utilizará para municipios sin vías carreteables, mediante:

- Tracción animal o humana (mulas, caballos o fuerza humana).
- Vehículos especiales (camperos, chivas u otros vehículos de condiciones especiales).

3.2.3. Transporte especial

- El Contratista deberá coordinar con la entidad el proceso, cronogramas y características de cada entrega, incluyendo empaque, embalaje, tipo de transporte, cargue y descargue.
- En casos excepcionales donde sea indispensable el transporte aéreo, fluvial o marítimo, la entidad gestionará la coordinación con otras entidades públicas o privadas o asumirá el costo correspondiente, previa presentación de tres (3) cotizaciones por parte del contratista.
- En todos los demás casos, el transporte estará a cargo del contratista, quien deberá contemplarlo dentro de los valores de su propuesta conforme a los lineamientos establecidos.

3.3. Requisitos del Transporte

El transporte de insumos, materiales, herramientas y productos relacionados con el proceso de contratación deberá cumplir estrictamente con las siguientes condiciones:

3.3.1. Revisión y mantenimiento de vehículos

- El Contratista está obligado a inspeccionar los vehículos antes de cargar los productos, asegurando que se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y físicas para el transporte.
- El mantenimiento preventivo y correctivo, así como los gastos relacionados (mantenimiento, combustibles, repuestos, imprevistos), son responsabilidad exclusiva del contratista.
- El mantenimiento debe realizarse en talleres certificados por la autoridad ambiental competente, garantizando la correcta gestión ambiental de residuos peligrosos generados (aceites usados, baterías,

llantas, envases impregnados con aceites). Estos residuos deben ser entregados a gestores autorizados, quienes cuenten con las licencias y registros ambientales vigentes.

- El Contratista debe contar con evidencia vigente del registro como generador de residuos peligrosos, o comprometerse a obtenerlo si es su primer año de operación.

3.3.2. Normatividad y certificaciones

- Los vehículos destinados al transporte terrestre de carga y mercancías deberán cumplir con los requisitos técnicos, operativos y de seguridad vial aplicables a este tipo de actividad, de conformidad con los lineamientos técnicos definidos por la Entidad, las especificaciones del proceso, y las buenas prácticas reconocidas para el transporte de mercancías, incluyendo aquellas relacionadas con la seguridad vial, el manejo de materiales especiales y la prevención de riesgos, así como con las normas técnicas aplicables, o aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen.
- Además, los vehículos deben contar con revisión técnico-mecánica vigente y certificación de emisiones contaminantes. Es necesario realizar una evaluación intermedia de emisiones entre revisiones, respaldada por el correspondiente informe técnico.
- Adicionalmente, los vehículos y su personal deben cumplir con los siguientes requisitos de seguridad: contar con botiquín de primeros auxilios y extintor; que conductores y ayudantes hayan completado formación vigente en brigadismo (primeros auxilios, control de incendios, evacuación/rescate), manejo defensivo, manejo de cargas y aparejamiento; y disponer de protocolos actualizados para atención de emergencias y accidentes laborales.

3.3.3. Equipamiento y tecnología

Los vehículos destinados al transporte de materiales deberán contar con un sistema de localización (GPS) o con un mecanismo equivalente de seguimiento, que permita el monitoreo del recorrido y la trazabilidad de las entregas, de acuerdo con las condiciones del territorio y las características de la operación. Este requisito tiene como finalidad garantizar el seguimiento de la operación logística, especialmente en situaciones en las que no sea posible establecer comunicación telefónica con los conductores. El sistema deberá permitir el registro y almacenamiento de información relevante, tales como coordenadas geográficas, velocidad, rumbo y demás datos necesarios para el control, verificación y rastreo de la operación.

3.3.4. Coordinación y comunicación

El contratista debe asignar un Coordinador del Proyecto que actuará como enlace directo con la entidad. Este coordinador dispondrá de medios permanentes de comunicación (teléfono fijo y celular, correo electrónico, mensajería instantánea) para atender solicitudes, coordinar entregas y realizar seguimiento continuo, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

- Los transportistas deberán mantener teléfonos celulares activos durante el servicio para facilitar el monitoreo y comunicación en tiempo real.
- El contratista deberá suministrar información y atender solicitudes de la Unidad para las Víctimas en cualquier momento, incluyendo fines de semana y festivos.
- Se debe realizar el diligenciamiento y trámite de planillas de viaje o ruta para control y seguimiento.

3.3.5. Embalaje y manipulación de productos

- Cuando se transporten bienes o insumos delicados, el embalaje debe identificarse con un rótulo rojo con letras blancas que diga “delicado”.
- Se debe priorizar el uso de materiales reciclables, reciclados o biodegradables para embalaje, prohibiéndose el uso de poliestireno expandido.
- Las características técnicas de todos los bienes y productos están detalladas en la Ficha Técnica o Documento de Condiciones Especiales, que forman parte integral del proceso.

3.3.6. Responsabilidades en carga, transporte y entrega

- El contratista asume la responsabilidad del cargue y descargue de la totalidad de productos, así como de todos los costos asociados al transporte carretable hasta el lugar de entrega final.
- La entrega se realizará al funcionario indicado por la entidad, quien firmará el recibo a satisfacción o consignará observaciones en el acta de entrega correspondiente.
- Las solicitudes, procesos y cronogramas de entrega deben ser coordinados y autorizados previamente con la entidad, garantizando la disponibilidad y cumplimiento de los plazos establecidos.
- En casos donde sea necesario el transporte por vía fluvial, aérea o marítima, este se coordinará con otras entidades o será asumido por la entidad previa presentación y validación de al menos dos cotizaciones por parte del contratista.
- Los productos objeto del proceso de contratación estarán en custodia del contratista hasta su entrega en los lugares indicados por la entidad.
- En caso de pérdida o deterioro de los productos, por cualquier circunstancia, el contratista asumirá la totalidad de los costos por la reposición a que hubiere lugar, en cualquier departamento, municipio, vereda o corregimiento del país.

3.3.7. Certificaciones y registros finales

Una vez suscrito el proceso de contratación, el contratista deberá entregar una certificación, firmada por su representante legal, en la que se detalle la flota de vehículos utilizada, indicando si son de propiedad o subcontratados, su capacidad de carga en kilogramos, el tipo de vehículo (Turbo, Camión sencillo, Doble troque, Cuatro manos, Mini mula, Mula de 2 o 3 troques), las dimensiones en metros (alto, largo y ancho), la capacidad volumétrica en metros cúbicos y la cantidad total de vehículos.

3.3.8. Requisitos legales y ambientales adicionales

- El contratista deberá cumplir con los requisitos técnicos, mecánicos, ambientales y de seguridad aplicables a los vehículos utilizados en la ejecución del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso, los lineamientos definidos por la Entidad, y las buenas prácticas reconocidas para el transporte terrestre de carga, garantizando condiciones adecuadas de operación, mantenimiento y seguridad.
- Se debe garantizar la gestión integral de residuos (llantas, aceites, baterías) conforme a los sistemas autorizados por las autoridades ambientales.

- Se deben implementar buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de agua y energía, minimización de cargas contaminantes en aguas residuales y reducción de emisiones generadas en el mantenimiento de los vehículos.

3.3.9. Plazos y penalizaciones

- El contratista debe asegurar la entrega total de los productos en un máximo diez (10) días calendario desde la solicitud. Este plazo incluye todas las actividades logísticas necesarias: empaque, embalaje, cargue, transporte, descargue y entrega final.
- El incumplimiento de estos términos podrá dar lugar a la aplicación de descuentos según lo establecido en la Ficha Técnica del proceso de contratación.

4. Recurso Humano

Para el adecuado desarrollo del proceso de contratación, el contratista deberá disponer del personal idóneo que garantice el cumplimiento del objeto contractual. Como mínimo, será obligatoria la contratación del personal especificado en el presente documento. Una vez suscrito y legalizado el proceso de contratación, el contratista deberá entregar las hojas de vida y los soportes correspondientes.

Asimismo, deberá garantizar la disponibilidad de un Coordinador de Proyecto y un Almacenista, cuyos perfiles y requisitos se describen a continuación.

Cantidad	Personal Requerido	Perfil Profesional y Experiencia
1	Coordinador de Proyecto	Profesional en Ciencias Económicas o Ciencias Sociales o Ciencias políticas o Ingeniería Civil o Ingeniería Industrial o Arquitectura, con experiencia profesional de treinta y seis (36) meses, y experiencia específica de doce (24) meses en temas de compras y negocios en productos de primera necesidad, pagos, presupuesto, seguimiento financiero o gerencia o dirección de programas, convenios o contratos de planes, programas y proyectos sociales o de carácter comunitario. Esta persona deberá estar disponible siete (7) días de la semana, las 24 horas del día, será el encargado de tener continuo contacto con la entidad.
1	Almacenista	Técnico almacenista con veinticuatro (24) meses de experiencia en manejo del inventario, el bodegaje, el empaque, la distribución, el tema logístico (Embalaje, carga, transporte y descarga) y demás actividades relacionadas con el desarrollo de este proceso de contratación. Esta persona se debe encargar de todo el tema relacionado con almacenamiento de Insumos y/o Elementos, manejo del inventario, el bodegaje, el empaque, la distribución, el tema logístico (embalaje, carga, transporte y descarga) y demás actividades relacionadas con el desarrollo del proceso de contratación.

Los colaboradores que intervengan en la cadena de servicio (transportadores, operarios, bodegueros, vigilantes, entre otros) tienen prohibido el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas al inicio de sus jornadas, durante las operaciones de maniobra, cargue, descargue o en el transcurso de sus turnos de guardia. Para garantizar el cumplimiento de esta disposición, deberán realizarse pruebas de detección de sustancias psicoactivas; en caso de resultado positivo, el hecho deberá ser reportado de forma inmediata a la entidad. Si se evidencia embriaguez o alteración por consumo de alcohol, se informará a las autoridades competentes para la adopción de las medidas correspondientes.

El contratista será responsable del diligenciamiento y trámite de las planillas de viaje o ruta, así como de la manutención de los vehículos y la cobertura de gastos imprevistos que surjan durante la ejecución del proceso de contratación. La solicitud y entrega de productos se ejecutará siguiendo la secuencia de actividades establecida en el ítem "Descripción del Proceso" (flujograma) del presente documento.

5. Infraestructura

Para asegurar el adecuado funcionamiento y una supervisión eficaz del contrato, el contratista deberá contar con una bodega propia o arrendada, ubicada en cualquier parte del territorio nacional. En caso de que la bodega y la sede administrativa se encuentren en el mismo lugar, las instalaciones deberán disponer de baños separados, un área administrativa independiente, equipada con estanterías adecuadas, y cumplir con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo aplicables a este tipo de actividad, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso, los lineamientos definidos por la Entidad y lo establecido en el contrato.

Además, dichas instalaciones deben disponer de zonas específicas para el almacenamiento de residuos sólidos, incorporar puntos de reciclaje conforme a las normas técnicas GTC 86 y GTC 24, e implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. El contratista también debe identificar, evaluar y controlar los aspectos e impactos ambientales significativos asociados a sus actividades, bajo un enfoque de ciclo de vida, e incorporar prácticas eficientes de ahorro y uso de agua, energía y recursos.

Una vez cumplidos los requisitos de ejecución, el contratista deberá presentar una certificación de la bodega, detallando sus características físicas, técnicas y tecnológicas, junto con la información de contacto para la ejecución del contrato. En caso de bodega propia, se anexará copia del Certificado de Libertad y Tradición; si es arrendada, copia del contrato de arrendamiento.

Previo al acta de inicio del contrato, el contratista deberá garantizar canales permanentes de comunicación con la Unidad: una línea telefónica fija, dos teléfonos celulares y una dirección de correo electrónico.

En materia de seguridad y salud ocupacional, será obligatorio que las instalaciones cuenten con señalización adecuada, extintores, detectores de humo y botiquines de primeros auxilios. Estos elementos deberán seleccionarse según los requisitos de cada puesto de trabajo, y el personal deberá recibir capacitación en su uso y mantenimiento. También deberán verificarse condiciones de seguridad industrial y confort para todos los trabajadores.

6. Almacenamiento

El contratista deberá garantizar que las instalaciones destinadas al almacenamiento de bienes y productos se mantengan en óptimas condiciones de limpieza, orden e higiene, de forma que se asegure su conservación y protección contra daños, contaminación o deterioro.

La entidad, a través del supervisor o la persona que designe para tal fin, estará facultado para realizar inspecciones en cualquier momento durante la ejecución del proceso de contratación, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones aquí establecidas.

Las áreas de bodega y almacenamiento deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes disposiciones:

- Señalización y delimitación de todas las zonas de trabajo, conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad industrial.
- Estanterías seguras y firmemente aseguradas, garantizando su estabilidad y resistencia.
- Áreas destinadas a lockers, de uso exclusivo para que los trabajadores guarden sus objetos personales de forma segura.
- Dotación y uso obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP) por parte de todos los trabajadores de bodega, según el riesgo de la labor desempeñada.

El incumplimiento de estas condiciones podrá ser causal de requerimiento formal por parte de la entidad y de persistir, dará lugar a las medidas contractuales correspondientes.

7. Presentación de los productos y Condiciones de Empaque

El empaque de los productos deberá permitir su fácil manipulación por parte de los beneficiarios y garantizar la preservación de su calidad y presentación individual. El embalaje debe ser adecuado para el tipo de transporte requerido, según lo indicado en la solicitud de pedido, siendo el contratista responsable de esta actividad.

Se deberá emplear exclusivamente materiales reciclables, reciclados o biodegradables para el embalaje, quedando prohibido el uso de icopor (poliestireno expandido). Asimismo, el embalaje de los materiales deberá estar acompañado por un sticker o logotipo institucional que permita identificar la procedencia de los productos.

Con el fin de disminuir los impactos ambientales derivados de los residuos de insumos, envases y embalajes, se deberán considerar los siguientes aspectos:

- Compatibilidad entre el producto y el material del envase para evitar riesgos sobre el producto, la salud o los ecosistemas.
- Posibilidad de recuperación y reutilización de materiales, siempre que no se ponga en riesgo la salud pública o el medio ambiente.
- Uso de materiales reciclados bajo condiciones seguras.
- Control de desperdicios y disposición adecuada de productos no conformes.

El contratista deberá implementar prácticas adecuadas para la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal, asumiendo las responsabilidades que le correspondan como

comercializador, e incluyendo el suministro de información clara y oportuna a los consumidores sobre los parámetros y mecanismos para la correcta devolución y disposición de dichos residuos, de conformidad con los lineamientos ambientales definidos por la Entidad, las especificaciones técnicas del proceso y lo establecido en el contrato.

8. Responsabilidades y Obligaciones del Contratista

En el marco de este proceso de contratación, el contratista asumirá las siguientes obligaciones específicas para garantizar la correcta preparación, transporte, entrega y manejo de los materiales, cumpliendo con la normativa vigente en materia de seguridad, calidad, logística y sostenibilidad:

8.1. Alistamiento, Empaque y Embalaje

- Realizar el alistamiento, empaqueo y embalaje de los materiales conforme a lo indicado en las Fichas Técnicas y en este anexo, asegurando la integridad del producto durante su manipulación, transporte y almacenamiento.
- Utilizar materiales reciclables, reciclados o biodegradables en los procesos de empaque y embalaje, evitando el uso de icopor (poliestireno expandido), de conformidad con los criterios de sostenibilidad ambiental definidos por la Entidad, las especificaciones técnicas del proceso y las buenas prácticas aplicables a la gestión ambiental de envases y empaques
- Incorporar en el empaque un sticker o logotipo institucional que identifique el origen del producto.

8.2. Transporte y Condiciones Especiales

- Adecuar el embalaje y la logística a la modalidad de transporte (terrestre, fluvial, marítimo o aéreo), incluyendo medidas especiales para productos frágiles, perecederos o peligrosos.
- Asumir los costos asociados al empaque, embalaje, cargue, transporte y descargue, así como gastos operativos como combustibles y peajes.
- En el caso de transporte de sustancias o materiales peligrosos, el contratista deberá garantizar la adecuada rotulación, embalaje y documentación, así como la disponibilidad de hojas de seguridad y la aplicación de medidas de prevención y control de riesgos, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso, los lineamientos definidos por la Entidad y las buenas prácticas reconocidas para el manejo y transporte de este tipo de materiales.

8.3. Almacenamiento, Manejo y Cobertura

- Garantizar el adecuado almacenamiento temporal de los productos, evitando su deterioro y contaminación, y asegurando su manipulación segura conforme a las normas de salud ocupacional y manejo ambiental.
- Asegurar cobertura logística nacional, incluyendo zonas urbanas, rurales, veredas y corregimientos, de acuerdo con el plan de entregas.

8.4. Cambios o devoluciones

El contratista deberá garantizar el cambio o la devolución de los materiales suministrados cuando estos no cumplan con las especificaciones técnicas, de calidad o de funcionamiento establecidas en el contrato. Esta

obligación aplica tanto si la no conformidad se evidencia en el momento de la entrega como si se identifica posteriormente durante el proceso de revisión.

El contratista deberá asumir todos los costos asociados y la entrega en sitio, al reemplazo o retiro de los materiales defectuosos, asegurando que el nuevo suministro cumpla plenamente con los estándares exigidos. Asimismo, deberá gestionar el proceso en un plazo máximo de 8 días hábiles, que no afecte la continuidad de las actividades programadas.

8.5. Documentación y Cumplimiento Normativo

- Contar con la documentación exigida para el transporte:
 - SOAT, revisión técnico-mecánica vigente y control de emisiones para los vehículos.
 - Licencia de conducción del operador, curso de manejo defensivo aprobado.
 - Manifiesto de carga y registro nacional para transporte de mercancías peligrosas, cuando aplique.
 - Documento de remisión con descripción detallada de productos, cantidades, transportista y vehículo.
- Presentar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) aprobado por el Ministerio de Transporte.
- Mantener y entregar fichas técnicas y hojas de seguridad (MSDS) para todos los productos, conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 4435.

8.6. Materiales y Sostenibilidad

- Adquirir materiales que cumplan con criterios de sostenibilidad y con las especificaciones técnicas de los materiales.
- En el caso de materiales maderables, el contratista deberá garantizar su procedencia legal, mediante la presentación de certificados de origen o documentos equivalentes, y asegurar que dichos materiales provengan de fuentes autorizadas, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso, los lineamientos definidos por la Entidad y lo establecido en el contrato
- Minimizar impactos en recursos naturales durante la fabricación y transporte, implementando medidas de economía circular y disposición adecuada de residuos.

8.7. Mantenimiento y Gestión de Vehículos

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en talleres idóneos, garantizando la adecuada gestión y disposición de residuos peligrosos y aceites usados, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso, los lineamientos ambientales definidos por la Entidad y las buenas prácticas aplicables a la gestión de residuos asociados a actividades de mantenimiento vehicular.

9. Responsabilidades y Obligaciones de la Entidad

9.1. Suministro de información

Proporcionar al contratista la información completa y precisa sobre los materiales a transportar, incluyendo, como mínimo, especificaciones técnicas, cantidades, lugares de destino, fechas y horarios de entrega. Esta información deberá ser entregada con la antelación suficiente para permitir la correcta planificación, coordinación y ejecución de las operaciones logísticas.

9.2. Supervisión y seguimiento

La supervisión del contrato estará a cargo de la Subdirección de Reparación Colectiva, o de quien haga sus veces, designado/a por el/la dirección General de la Unidad para las Víctimas. Este supervisor será responsable de:

- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a los Documentos del Proceso y los lineamientos del Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz – FCP
- Coordinar la ejecución del contrato con el contratista, velando por el cumplimiento de los objetivos y metas definidas.
- Realizar seguimiento y control en todas las etapas del proceso contractual.
- Brindar apoyo al contratista en asuntos relacionados con el objeto del contrato.
- Emitir informes de supervisión que contengan análisis técnicos, financieros y administrativos.
- Velar por la correcta aplicación y uso eficiente de los recursos públicos.

9.3. Facultades del supervisor

El supervisor estará facultado para:

- Impartir instrucciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato, en concordancia con las condiciones establecidas.
- Reportar de manera inmediata cualquier anomalía, incumplimiento o conflicto que se presente.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista, incluyendo el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral y de los aportes parafiscales, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, los Documentos del Proceso y los lineamientos definidos por la Entidad.
- Solicitar, cuando corresponda, la liquidación del contrato dentro de los plazos legales establecidos.

9.4. Normatividad y lineamientos internos

La labor de supervisión se regirá por las directrices establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Unidad para las Víctimas, así como por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

10. Comités Técnicos de Seguimiento

La Entidad será responsable de adelantar las actividades de supervisión, control, vigilancia y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa legal vigente. Para tal efecto, se conformarán **Comités Técnicos de Seguimiento**, en los cuales el contratista deberá disponer de los recursos humanos necesarios para su participación, con el fin de facilitar la coordinación interinstitucional, la toma de decisiones oportunas y la correcta ejecución del contrato.

El Comité Técnico de Seguimiento estará conformado por:

- El Supervisor del contrato.
- Un integrante del área financiera de la Entidad.
- Un integrante del área jurídica de la Entidad.
- Un integrante del área técnica de la Entidad.

- Representante legal y/o delegado del contratista.
- Coordinador de Proyecto por parte del contratista
- Almacenista por parte del contratista.

Otros actores podrán ser convocados de manera ocasional según la naturaleza de los temas a tratar, tales como, enlaces sociales o delegados institucionales y demás.

Periodicidad de las reuniones:

Su primera sesión se dará en los siguientes 15 días después de firmada el acta de inicio del contrato.

Durante la ejecución se realizará sesiones cada 2 meses o cuando se requiera por alguna de las partes, hasta que el contrato se liquide.

Objeto: Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, en el desarrollo de la Fase de Implementación de los sujetos de Reparación Colectiva, en cada uno de los territorios.

ANEXO 14 LISTADO DE INSUMOS FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN

No. FICHA TÉCNICA	GRUPO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Curador para concreto y mortero en ambiente normal blanco X 20 Kilogramos (Unidad)	Unidad	1
2	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Curador para concreto y mortero en ambiente normal rojo X 16 Kilogramos (Unidad)	Unidad	1
3	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Cal apagada (Kilogramo)	Kilogramo	1
4	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Elastosil bronco blanco 1/4 (Galón)	Galón	1
5	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Impermeabilizante integral para morteros x 2 kg (Unidad)	Unidad	1
6	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Impermeabilizante integral para morteros x 20 kg (Unidad)	Unidad	1
7	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Impermeabilizante integral para morteros x 4 kg (Unidad)	Unidad	1
8	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Recubrimiento impermeable para zonas húmedas, tanques y piscinas x 2 kg (Unidad)	Unidad	1
9	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Recubrimiento impermeable para zonas húmedas, tanques y piscinas x 25 kg (Unidad)	Unidad	1
10	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Manto Asfáltico con foil - 1,10 metros de ancho x 9,10 metros de largo (Rollo)	Rollo	1
11	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Sellador y adhesivo elástico blanco (Unidad)	Unidad	1
12	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Sellador y adhesivo elástico Gris (Unidad)	Unidad	1
13	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Sellador y adhesivo elástico negro (Unidad)	Unidad	1
14	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Mortero listo seco impermeable (Kilogramo)	Kilogramo	1
15	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Mortero listo seco para mampostería (Kilogramo)	Kilogramo	1
16	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Mortero listo seco para pisos (Kilogramo)	Kilogramo	1
17	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Adhesivo epoxi tixotrópico de dos componentes adhesivo epoxica gris (Kilogramo)	Kilogramo	1
18	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Adhesivo para concreto fresco y endurecido (Kilogramo)	Kilogramo	1
19	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Aditivo para la adherencia de morteros y revestimientos (Kilogramo)	Kilogramo	1
20	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Geotextil 1600S No Tejido Ancho 3.50 m (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
21	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Geotextil 1700 Tejido Ancho 3.85 m (Metro Lineal)	Metro Lineal	1

22	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Geotextil 1800 No Tejido Ancho 3.50 m (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
23	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Geotextil 2000 No Tejido Ancho 3.50 m (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
24	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Geotextil 2100 Tejido Ancho 3.85 m (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
25	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Geotextil 2400 Tejido Ancho 3.85 m (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
26	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Impermeabilizante (emulsión aniónica con base en asfalto refinado) cubierta x 20kg (Unidad)	Unidad	1
27	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Impermeabilizante (emulsión aniónica con base en asfalto refinado) cubierta x 3,5kg (Unidad)	Unidad	1
28	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Impermeabilizante (asfáltico anticorrosivo) x 18kg (Unidad)	Unidad	1
29	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Impermeabilizante (asfáltico anticorrosivo) x 3,5 kg (Unidad)	Unidad	1
30	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Impermeabilizante (asfáltico anticorrosivo de alto poder adhesivo) x 16kg (Unidad)	Unidad	1
31	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Impermeabilizante (asfáltico anticorrosivo de alto poder adhesivo) x 3kg (Unidad)	Unidad	1
32	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Recubrimiento protector reflectivo acabado en aluminio x 16 kilos (Unidad)	Unidad	1
33	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Recubrimiento protector reflectivo acabado en aluminio x 3 kilos (Unidad)	Unidad	1
34	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Tela de refuerzo para impermeabilizaciones acrílicas y de poliuretano por 40ml (Rollo)	Rollo	1
35	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Blanco de zinc (Libra)	Libra	1
36	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Desformateante para desencofre de concreto para desencofrar 20 kilos (Caneca)	Caneca	1
37	ADITIVOS, PEGANTES E IMPERMEABILIZANTES	Sellador y adhesivo elástico de un componente cualquier color de 300ml (Unidad)	Unidad	1
38	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Acero de refuerzo. Varilla corrugada w60 x 6m. Diámetro de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
39	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Acero de refuerzo. Varilla corrugada w60 x 6m. Diámetro de 1/4" (Unidad)	Unidad	1
40	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Acero de refuerzo. Varilla corrugada w60 x 6m. Diámetro de 1" (Unidad)	Unidad	1
41	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Acero de refuerzo. Varilla corrugada w60 x 6m. Diámetro de 3/4" (Unidad)	Unidad	1
42	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Acero de refuerzo. Varilla corrugada w60 x 6m. Diámetro de 3/8" (Unidad)	Unidad	1
43	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Acero de refuerzo. Varilla corrugada w60 x 6m. Diámetro de 5/8" (Unidad)	Unidad	1
44	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Acero de refuerzo. Varilla corrugada w60 x 6m. Diámetro de 7/8" (Unidad)	Unidad	1
45	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Chipa de acero corrugado. Diámetro de 1/4" (Kilogramo)	Kilogramo	1
46	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Chipa de acero corrugado. Diámetro de 3/8" (Kilogramo)	Kilogramo	1

47	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Malla de acero electrosoldada abertura de 15x15 grafil 4 mm 6m x 2.35 m (Unidad)	Unidad	1
48	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Malla de acero electrosoldada abertura de 15x15 grafil 5 mm 6m x 2.35 m (Unidad)	Unidad	1
49	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Malla de acero electrosoldada abertura de 15x15 grafil 6 mm 6m x 2.35 m (Unidad)	Unidad	1
50	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Malla de acero electrosoldada abertura de 15x15 grafil 7 mm 6m x 2.35 m (Unidad)	Unidad	1
51	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Malla de acero electrosoldada abertura de 15x15 grafil 8 mm 6m x 2.35 m (Unidad)	Unidad	1
52	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Malla de acero electrosoldada abertura de 15x25 grafil 4 mm 6m x 2.35 m (Unidad)	Unidad	1
53	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Malla de acero electrosoldada abertura de 25x25 - grafil 4 mm 6m x 2.35 m (Unidad)	Unidad	1
54	AGREGADOS PÉTREOS	Afirmado base granular de tamaño máximo 1 1/2" (Metro cubico)	Metro cubico	1
55	AGREGADOS PÉTREOS	Afirmado base granular de tamaño máximo 1" (Metro cubico)	Metro cubico	1
56	AGREGADOS PÉTREOS	Afirmado base granular de tamaño máximo 3/4" (Metro cubico)	Metro cubico	1
57	AGREGADOS PÉTREOS	Afirmado sub base granular de tamaño máximo 1 1/2" (Metro cubico)	Metro cubico	1
58	AGREGADOS PÉTREOS	Afirmado sub base granular de tamaño máximo 1" (Metro cubico)	Metro cubico	1
59	AGREGADOS PÉTREOS	Afirmado sub base granular de tamaño máximo 1/2" (Metro cubico)	Metro cubico	1
60	AGREGADOS PÉTREOS	Afirmado sub base granular de tamaño máximo 2" (Metro cubico)	Metro cubico	1
61	AGREGADOS PÉTREOS	Afirmado sub base granular de tamaño máximo 3" (Metro cubico)	Metro cubico	1
62	AGREGADOS PÉTREOS	Afirmado sub base granular de tamaño máximo 3/8" (Metro cubico)	Metro cubico	1
63	AGREGADOS PÉTREOS	Arena de río (Metro cubico)	Metro cubico	1
64	AGREGADOS PÉTREOS	Arena fina (Metro cubico)	Metro cubico	1
65	AGREGADOS PÉTREOS	Arena para pega (Metro cubico)	Metro cubico	1
66	AGREGADOS PÉTREOS	Balastro fino (Metro cubico)	Metro cubico	1
67	AGREGADOS PÉTREOS	Balastro grueso (Metro cubico)	Metro cubico	1
68	AGREGADOS PÉTREOS	Grava triturada 3/4" (Metro cubico)	Metro cubico	1
69	AGREGADOS PÉTREOS	Gravilla de río (Metro cubico)	Metro cubico	1
70	AGREGADOS PÉTREOS	Piedra china N° 2 (kilogramo)	kilogramo	1
71	AGREGADOS PÉTREOS	Piedra china N° 2 1/2" (kilogramo)	kilogramo	1
72	AGREGADOS PÉTREOS	Piedra china N° 3 (kilogramo)	kilogramo	1
73	AGREGADOS PÉTREOS	Piedra de río (Metro cubico)	Metro cubico	1
74	AGREGADOS PÉTREOS	Recebo seleccionado para rellenos (Metro cubico)	Metro cubico	1
75	AGREGADOS PÉTREOS	Piedra media zonga (Metro cubico)	Metro cubico	1
76	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Adoquín de arcilla macizo 10x20x3 (Unidad)	Unidad	1
77	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Adoquín de arcilla macizo 10x20x5 (Unidad)	Unidad	1

78	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Adoquín de arcilla macizo 10x20x6 (Unidad)	Unidad	1
79	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Adoquín de arcilla macizo 10x20x8 (Unidad)	Unidad	1
80	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Adoquín de arcilla tipo corbatín 10x20x3 (Unidad)	Unidad	1
81	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Adoquín de arcilla tipo corbatín 10x20x5 (Unidad)	Unidad	1
82	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Adoquín de arcilla tipo corbatín 12x20x5 (Unidad)	Unidad	1
83	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Adoquín de concreto macizo 10x15x5 (Unidad)	Unidad	1
84	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Adoquín de concreto macizo 10x20x6 (Unidad)	Unidad	1
85	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Adoquín de concreto macizo 10x20x6 de colores (Unidad)	Unidad	1
86	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Adoquín de concreto macizo 10x20x8 (Unidad)	Unidad	1
87	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Adoquín de concreto tipo colmena 20X20X8 (Unidad)	Unidad	1
88	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Adoquín de concreto tipo colonial 23X14X6 (Unidad)	Unidad	1
89	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Adoquín de concreto tipo corbatín 9x10x19 (Unidad)	Unidad	1
90	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Adoquín ecológico de concreto 30x30x8 (Unidad)	Unidad	1
91	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque calado en arcilla 10 x 20 x 20 cm (Unidad)	Unidad	1
92	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque calado en arcilla 15 x 20 x 20 cm (Unidad)	Unidad	1
93	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque calado en arcilla tipo estrella 10 x 20 x 20 cm (Unidad)	Unidad	1
94	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque calado en cemento 10 x 20 x 20 cm (Unidad)	Unidad	1
95	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque calado en cemento 12 x 19 x 19 cm (Unidad)	Unidad	1
96	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque de cemento abusardado o split 40 x 19 x 12 cm (Unidad)	Unidad	1
97	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque de cemento abusardado o split 40 x 20 x 14.5 cm (Unidad)	Unidad	1
98	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque de cemento abusardado o split 40 x 20 x 20 cm (Unidad)	Unidad	1
99	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque de cemento liso 40 x 20 x 12 cm (Unidad)	Unidad	1
100	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque de cemento liso 40 x 20 x 15 cm (Unidad)	Unidad	1
101	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque de cemento liso 40 x 20 x 20 cm (Unidad)	Unidad	1
102	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque estándar liso N° 4 30 x 20 x 10 cm (Unidad)	Unidad	1

103	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque estándar liso N° 5 30 x 20 x 12 cm (Unidad)	Unidad	1
104	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque estándar rayado N° 4 30 x 20 x 10 cm (Unidad)	Unidad	1
105	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque estándar rayado N° 5 30 x 20 x 12 cm (Unidad)	Unidad	1
106	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque farol N° 3 liso 25 x 18 x 8 cm (Unidad)	Unidad	1
107	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque farol N° 3 rayado 25 x 18 x 8 cm (Unidad)	Unidad	1
108	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque farol N° 6 liso 30 x 20 x 10 cm (Unidad)	Unidad	1
109	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque farol N° 6 rayado 30 x 20 x 10 cm (Unidad)	Unidad	1
110	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque tradicional N° 3 de 33 x 23 x 7 cm (Unidad)	Unidad	1
111	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque tradicional N° 4 de 33 x 23 x 9 cm (Unidad)	Unidad	1
112	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloque tradicional N° 5 de 33 x 23 x 11 cm (Unidad)	Unidad	1
113	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Bloquelon aligeranate 80 x 23 x 8 cm (Unidad)	Unidad	1
114	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Cuneta en concreto prefabricada de 20 cm x 30 cm x 1 m (Unidad)	Unidad	1
115	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Ladrillo común recocido 20 cm x 10 cm x 6 cm (Unidad)	Unidad	1
116	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Ladrillo de fachada prensado 24 x 12 x 5,5 cm (Unidad)	Unidad	1
117	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Ladrillo de fachada prensado 24 x 5,5 x 12 cm (Unidad)	Unidad	1
118	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Ladrillo de fachada prensado liviano 24 x 12 x 6 cm (Unidad)	Unidad	1
119	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Ladrillo estructural 24 x 12 x 6,5 cm (Unidad)	Unidad	1
120	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Ladrillo estructural 29 x 12 x 10 cm (Unidad)	Unidad	1
121	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Ladrillo refractario 24 x 12,5 x 4 cm (Unidad)	Unidad	1
122	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Ladrillo refractario 24 x 12,5 x 6,5cm (Unidad)	Unidad	1
123	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Ladrillo rejilla 24 x 6 x 12 cm (Unidad)	Unidad	1
124	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Ladrillo rejilla 24 x 7 x 12 cm (Unidad)	Unidad	1
125	BLOQUES, ADOQUINES, LADRILLOS Y PREFABRICADOS	Ladrillo sucio común 20 cm x 10 cm x 6 cm (Unidad)	Unidad	1
126	CARPINTERIA DE MADERA	Marco de puerta en madera ancho 10 cm (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
127	CARPINTERIA DE MADERA	Marco de puerta en madera ancho 12 cm (Metro Lineal)	Metro Lineal	1

128	CARPINTERIA DE MADERA	Marco de puerta en madera ancho 7 cm (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
129	CARPINTERIA DE MADERA	Marco de puerta en madera ancho 8 cm (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
130	CARPINTERIA DE MADERA	Puerta entamborada en madera incluye marco y pintura (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
131	CARPINTERIA DE MADERA	Puerta maciza en madera incluye marco y pintura (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
132	CARPINTERIA METÁLICA	Caja contador electrico (Unidad)	Unidad	1
133	CARPINTERIA METÁLICA	Cortina para garaje metálica (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
134	CARPINTERIA METÁLICA	División metalica para baño (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
135	CARPINTERIA METÁLICA	Marco para caja de inspección 0,60 m x 0,60 m (Unidad)	Unidad	1
136	CARPINTERIA METÁLICA	Plancha metálica calibre 3/16 con marco de acero para cocina sin humo de 20 cm*40 cm (Plancha de 2 puestos - hembra y macho 28-30) (Unidad)	Unidad	1
137	CARPINTERIA METÁLICA	Portón metálico lamina coldrolled calibre 20 (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
138	CARPINTERIA METÁLICA	Puerta entamborada en ColdRolled calibre 20 incluye marco anticorrosivo y pintura (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
139	CARPINTERIA METÁLICA	Puerta entamborada en lamina galvanizada calibre 20 incluye marco anticorrosivo y pintura (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
140	CARPINTERIA METÁLICA	Ventana en aluminio con pintura de protección (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
141	CARPINTERIA METÁLICA	Ventana en aluminio corrediza con pintura de protección (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
142	CARPINTERIA METÁLICA	Ventana en aluminio corrediza incluye vidrio 4mm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
143	CARPINTERIA METÁLICA	Ventana en aluminio incluye vidrio 4mm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
144	CARPINTERIA METÁLICA	Ventana en cold rolled calibre 18 incluye vidrio 4 mm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
145	CERRADURAS	Cerradura de manija para entrada, alcoba o baño (SATINADA, CROMADA MADERA) (Unidad)	Unidad	1
146	CERRADURAS	Cerradura de pomo bola para entrada alcoba o baño con caja, cantonera, pestillos en acero (Unidad)	Unidad	1
147	CERRADURAS	Cerradura de pomo madera para entrada, alcoba o baño con caja, cantonera, pestillos en acero (Unidad)	Unidad	1
148	CERRADURAS	Cerradura de sobreponer con caja, cantonera, pestillos en acero, para puertas izquierdas o derechas. (Unidad)	Unidad	1
149	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Adaptador a Bajante Raingo de 3" (Unidad)	Unidad	1
150	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Adaptador a Bajante Raingo de 4"x4" (Unidad)	Unidad	1
151	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Adaptador bajante agua lluvia (Unidad)	Unidad	1
152	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Amarres para teja de zinc o metálica (Unidad)	Unidad	1
153	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Canal para aguas lluvias tipo amazonas x 3 m (Unidad)	Unidad	1

154	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Canal para aguas lluvias tipo raingo x 3 m (Unidad)	Unidad	1
155	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Canal para aguas lluvias tipo romana x 3 m (Unidad)	Unidad	1
156	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Codo Bajante 45° (Unidad)	Unidad	1
157	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Codo Bajante 90° (Unidad)	Unidad	1
158	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Gancho para canaleta 90 (Unidad)	Unidad	1
159	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Gancho para teja de fibrocemento (Unidad)	Unidad	1
160	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Gancho para teja termo acústica (Unidad)	Unidad	1
161	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Hidrosello canal (Unidad)	Unidad	1
162	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Pernos para amarre en zinc tipo U (Unidad)	Unidad	1
163	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Pernos para amarre perforante (Unidad)	Unidad	1
164	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Pernos para amarre tipo ojo (Unidad)	Unidad	1
165	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Remate Limatesa en fibrocemento (Unidad)	Unidad	1
166	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Soporte A25 para canaleta 90 (Unidad)	Unidad	1
167	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Soporte inferior A15 par canaleta 90 (Unidad)	Unidad	1
168	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Soporte metálico para canal tipo amazonas (Unidad)	Unidad	1
169	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Soporte metálico para canal tipo raingo (Unidad)	Unidad	1
170	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Soporte para bajante rectangular (Unidad)	Unidad	1
171	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Soporte PVC para canal tipo amazonas (Unidad)	Unidad	1
172	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Soporte PVC para canal tipo raingo (Unidad)	Unidad	1
173	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Tapa externa derecha para canal amazonas (Unidad)	Unidad	1
174	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Tapa externa izquierda para canal amazonas (Unidad)	Unidad	1
175	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Tapa externa para canal raingo (Unidad)	Unidad	1
176	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Tapa interna derecha para canal amazonas (Unidad)	Unidad	1
177	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Tapa interna izquierda para canal amazonas (Unidad)	Unidad	1
178	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Tapa interna para canal raingo (Unidad)	Unidad	1
179	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja de barro tipo S 28 cm x 46 cm (Unidad)	Unidad	1
180	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja de zinc arquitectónica Calibre 30 0,80 x 3,05 m (Unidad)	Unidad	1
181	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja de zinc arquitectónica Calibre 30 0,80 x 3,66 m (Unidad)	Unidad	1
182	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja de zinc lisa calibre 34 0,91 x 2,14 m (Unidad)	Unidad	1
183	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja de zinc ondulada calibre 34 0,80 x 2,13 m (Unidad)	Unidad	1
184	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja de zinc ondulada calibre 34 0,80 x 3,04 m (Unidad)	Unidad	1
185	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja de zinc ondulada calibre 34 0,80 x 3,65 m (Unidad)	Unidad	1
186	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja de Zinc ondulada Calibre 34 Dimensiones 0.80 x 2.438 m. Espesor 0.20 mm (Unidad)	Unidad	1
187	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja plástica No. 10. Dimensiones 92 x 305 cm (Unidad)	Unidad	1
188	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja plástica No. 12. Dimensiones 92 x 366 cm (Unidad)	Unidad	1
189	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja plástica No. 4. Dimensiones 92 x 122 cm (Unidad)	Unidad	1

190	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja plástica No. 5. Dimensiones 92 x 152 cm (Unidad)	Unidad	1
191	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja plástica No. 6. Dimensiones 92 x 183 cm (Unidad)	Unidad	1
192	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja plástica No. 8. Dimensiones 92 x 244 cm (Unidad)	Unidad	1
193	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja plástica perfil trapezoidal (ajota) 0,83x 1,83 m (Unidad)	Unidad	1
194	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja plástica perfil trapezoidal (ajota) 0,82 x 2,44 m (Unidad)	Unidad	1
195	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja plástica perfil trapezoidal (ajota) 0,82 x 3,00m (Unidad)	Unidad	1
196	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja termo acústica trapezoidal A-360 0,82 x 1 m cualquier color (Unidad)	Unidad	1
197	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja termo acústica trapezoidal A-360 0,82 x 6 m cualquier color (Unidad)	Unidad	1
198	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Terminal 1.34 múltiple teja española (unidad)	unidad	1
199	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Terminal contramuro de teja termo acústica (Unidad)	Unidad	1
200	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Terminal sobremuro de teja termo acústica (Unidad)	Unidad	1
201	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Unión a bajante para canal amazonas (Unidad)	Unidad	1
202	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Unión a Bajante para canal raingo (Unidad)	Unidad	1
203	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Unión a Canal para canal raingo (Unidad)	Unidad	1
204	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Unión a esquina externa para canal amazonas (Unidad)	Unidad	1
205	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Unión a esquina interna para canal amazonas (Unidad)	Unidad	1
206	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Unión a Esquina para canal raingo (Unidad)	Unidad	1
207	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Unión caballete G15 Limatesa (Unidad)	Unidad	1
208	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Unión canal a bajante rectangular (Unidad)	Unidad	1
209	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Unión canal a bajante redonda 2" (Unidad)	Unidad	1
210	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Unión canal a bajante redonda 3" (Unidad)	Unidad	1
211	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Unión canal para canal amazonas (Unidad)	Unidad	1
212	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Caballete cubierta termo acústica A-360 marina trapezoidal 0.80 x 0.60 m x 2 ml (Unidad)	Unidad	1
213	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Caballete cubierta termo acústica A-360 trapezoidal 0.80 x 0.60 m x 2 ml cualquier color (Unidad)	Unidad	1
214	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Adaptador terminal Conduit PVC. Diámetro de 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
215	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Adaptador terminal Conduit PVC. Diámetro de 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1
216	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Adaptador terminal Conduit PVC. Diámetro de 1" (Unidad)	Unidad	1
217	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Adaptador terminal Conduit PVC. Diámetro de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
218	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Adaptador terminal Conduit PVC. Diámetro de 2" (Unidad)	Unidad	1
219	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Adaptador terminal Conduit PVC. Diámetro de 3" (Unidad)	Unidad	1

220	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Adaptador terminal Conduit PVC. Diámetro de 3/4" (Unidad)	Unidad	1
221	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Alambre de cobre desnudo calibre 10 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
222	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Alambre de cobre desnudo calibre 12 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
223	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Alambre de cobre desnudo calibre 14 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
224	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Alambre THHN calibre 10 cualquier color (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
225	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Alambre THHN calibre 12 cualquier color (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
226	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Alambre THHN calibre 14 cualquier color (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
227	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Alambre THHN calibre 8 cualquier color (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
228	ILUMINACIÓN	Bombillo ahorrador espiral 15 w (Unidad)	Unidad	1
229	ILUMINACIÓN	Bombillo ahorrador espiral 26 w (Unidad)	Unidad	1
230	ILUMINACIÓN	Bombillo ahorrador espiral 45 w (Unidad)	Unidad	1
231	ILUMINACIÓN	Bombillo ahorrador tradicional 12 w (Unidad)	Unidad	1
232	ILUMINACIÓN	Bombillo ahorrador tradicional 15 w (Unidad)	Unidad	1
233	ILUMINACIÓN	Bombillo ahorrador tradicional 20 w (Unidad)	Unidad	1
234	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable acometida antifraude concéntrica 1x8+8 AWG (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
235	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable acometida antifraude concéntrica 2x8+8 AWG (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
236	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable de cobre aislado AWG-THW N° 10 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
237	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable de cobre aislado AWG-THW N° 12 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
238	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable de cobre aislado AWG-THW N° 14 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
239	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable de cobre aislado AWG-THW N° 2 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
240	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable de cobre aislado AWG-THW N° 4 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
241	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable de cobre aislado AWG-THW N° 6 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
242	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable de cobre aislado AWG-THW N° 8 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
243	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable de cobre aislado THW 1/0 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
244	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable de cobre aislado THW 2/0 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
245	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable de cobre aislado THW 3/0 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
246	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable de cobre aislado THW 4/0 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
247	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable de cobre desnudo N° 2 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
248	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable de cobre desnudo N° 4 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
249	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable de cobre desnudo N° 6 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
250	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable de cobre desnudo N° 8 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
251	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable dúplex N° 14 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
252	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable dúplex N° 16 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
253	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable dúplex N° 18 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
254	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable encauchetado 2x10 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1

255	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable encauchetado 2x12 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
256	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable encauchetado 2x14 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
257	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable encauchetado 2x16 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
258	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable encauchetado 2x18 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
259	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable encauchetado 3x10 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
260	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable encauchetado 3x12 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
261	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable encauchetado 3x14 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
262	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable encauchetado 3x16 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
263	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable encauchetado 3x18 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
264	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable siliconado calibre 12 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
265	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable siliconado calibre 14 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
266	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable siliconado calibre 16 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
267	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable THHN calibre 2 cualquier color (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
268	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable THHN calibre 4 cualquier color (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
269	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable THHN calibre 6 cualquier color (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
270	CONDUCTORES EN COBRE Y ALUMINIO	Cable THHN calibre 8 cualquier color (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
271	CAJAS Y REGLETAS	Caja Conduit PVC 5800 (2x4) (Unidad)	Unidad	1
272	CAJAS Y REGLETAS	Caja de paso con chapa 15 x 15 x 10 cm (Unidad)	Unidad	1
273	CAJAS Y REGLETAS	Caja de paso con chapa 15 x 20 x 10 cm (Unidad)	Unidad	1
274	CAJAS Y REGLETAS	Caja de paso con chapa 20 x 25 x 10 cm (Unidad)	Unidad	1
275	CAJAS Y REGLETAS	Caja doble Conduit PVC 107 x 107 x 48 mm (Unidad)	Unidad	1
276	CAJAS Y REGLETAS	Caja galvanizada 2400 calibre 20 (Unidad)	Unidad	1
277	CAJAS Y REGLETAS	Caja galvanizada 5800 (2x4) calibre 20 (Unidad)	Unidad	1
278	CAJAS Y REGLETAS	Caja octogonal Conduit PVC medidas 107 x 107 x 48 mm (Unidad)	Unidad	1
279	CAJAS Y REGLETAS	Caja para tacos de cuatro circuitos (Unidad)	Unidad	1
280	CAJAS Y REGLETAS	Caja para tacos de dos circuitos (Unidad)	Unidad	1
281	CAJAS Y REGLETAS	Caja para tacos de seis circuitos (Unidad)	Unidad	1
282	CAJAS Y REGLETAS	Caja para tacos de tres circuitos (Unidad)	Unidad	1
283	CAJAS Y REGLETAS	Conector de resorte hasta 16 mm (Unidad)	Unidad	1
284	CAJAS Y REGLETAS	Conector de resorte tipo Scotchlok™ 10-12 (Unidad)	Unidad	1
285	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Curva 90° CXE Conduit PVC. Diámetro de 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
286	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Curva 90° CXE Conduit PVC. Diámetro de 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1
287	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Curva 90° CXE Conduit PVC. Diámetro de 1" (Unidad)	Unidad	1
288	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Curva 90° CXE Conduit PVC. Diámetro de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
289	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Curva 90° CXE Conduit PVC. Diámetro de 2" (Unidad)	Unidad	1
290	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Curva 90° CXE Conduit PVC. Diámetro de 3/4" (Unidad)	Unidad	1
291	TUBERÍA ACERO - RED ELÉCTRICA	Curva galvanizada EMT. Diámetro de 1" (Unidad)	Unidad	1
292	TUBERÍA ACERO - RED ELÉCTRICA	Curva galvanizada EMT. Diámetro de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
293	TUBERÍA ACERO - RED ELÉCTRICA	Curva galvanizada EMT. Diámetro de 3/4" (Unidad)	Unidad	1
294	APLIQUES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	Interruptor conmutable doble (Unidad)	Unidad	1
295	APLIQUES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	Interruptor conmutable sencillo (Unidad)	Unidad	1

296	APLIQUES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	Interruptor conmutable triple (Unidad)	Unidad	1
297	APLIQUES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	Interruptor doble (Unidad)	Unidad	1
298	APLIQUES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	Interruptor sencillo (Unidad)	Unidad	1
299	APLIQUES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	Interruptor triple (Unidad)	Unidad	1
300	ILUMINACIÓN	Lámpara fluorescente 60 x 60 cm de incrustar o sobreponer (Unidad)	Unidad	1
301	ILUMINACIÓN	Reflector LED 400W IP65 Uso exterior (Unidad)	Unidad	1
302	POSTES	Poste para redes electricas, de alumbrado o telefonicas pretensado vibrado en concreto de 10 metros (Unidad)	Unidad	1
303	ILUMINACIÓN	Reflector Flood Light De 500w Halógena (Unidad)	Unidad	1
304	ILUMINACIÓN	Reflector Led 100W Luz Blanca (Unidad)	Unidad	1
305	HERRAJES ELÉCTRICOS	Suplemento galvanizado calibre 24. Diámetro 1/4" (Unidad)	Unidad	1
306	TABLEROS ELÉCTRICOS	Tablero bifásico con puerta 12 circuitos (Unidad)	Unidad	1
307	TABLEROS ELÉCTRICOS	Tablero bifásico con puerta 4 circuitos (Unidad)	Unidad	1
308	TABLEROS ELÉCTRICOS	Tablero bifásico con puerta 6 circuitos (Unidad)	Unidad	1
309	TABLEROS ELÉCTRICOS	Tablero bifásico con puerta 8 circuitos (Unidad)	Unidad	1
310	TABLEROS ELÉCTRICOS	Tablero bifásico sin puerta 12 circuitos (Unidad)	Unidad	1
311	TABLEROS ELÉCTRICOS	Tablero bifásico sin puerta 8 circuitos (Unidad)	Unidad	1
312	TABLEROS ELÉCTRICOS	Tablero monofásico 12 circuitos (Unidad)	Unidad	1
313	TABLEROS ELÉCTRICOS	Tablero monofásico 2 circuitos (Unidad)	Unidad	1
314	TABLEROS ELÉCTRICOS	Tablero monofásico 3 circuitos (Unidad)	Unidad	1
315	TABLEROS ELÉCTRICOS	Tablero monofásico 4 circuitos (Unidad)	Unidad	1
316	TABLEROS ELÉCTRICOS	Tablero monofásico 6 circuitos (Unidad)	Unidad	1
317	TABLEROS ELÉCTRICOS	Tablero monofásico 8 circuitos (Unidad)	Unidad	1
318	TABLEROS ELÉCTRICOS	Tablero trifásico con puerta de 12 circuitos (Unidad)	Unidad	1
319	TABLEROS ELÉCTRICOS	Tablero trifásico con puerta de 18 circuitos (Unidad)	Unidad	1
320	TABLEROS ELÉCTRICOS	Tablero trifásico con puerta de 24 circuitos (Unidad)	Unidad	1
321	TABLEROS ELÉCTRICOS	Tablero trifásico de 24 circuitos con puesto para totalizador (Unidad)	Unidad	1
322	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Taco mono polar enchufable o atornillable 100 amperios (Unidad)	Unidad	1
323	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Taco mono polar enchufable o atornillable 50 amperios (Unidad)	Unidad	1
324	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Taco monopolar enchufable o atornillable 60 amperios (Unidad)	Unidad	1
325	APLIQUES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	Taco monopolar enchufable o atornillable 70 amperios (Unidad)	Unidad	1
326	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Taco monopolar enchufable o atornillable 15 amperios (Unidad)	Unidad	1
327	APLIQUES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	Taco monopolar enchufable o atornillable 20 amperios (Unidad)	Unidad	1
328	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Taco monopolar enchufable o atornillable 30 amperios (Unidad)	Unidad	1
329	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Taco tripolar enchufable o atornillable 15 amperios (Unidad)	Unidad	1
330	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Taco tripolar enchufable o atornillable 20 amperios (Unidad)	Unidad	1

331	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Taco tripolar enchufable o atornillable 30 amperios (Unidad)	Unidad	1
332	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Taco tripolar enchufable o atornillable 40 amperios (Unidad)	Unidad	1
333	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Taco tripolar enchufable o atornillable 50 amperios (Unidad)	Unidad	1
334	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Taco tripolar enchufable o atornillable 60 amperios (Unidad)	Unidad	1
335	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Taco tripolar enchufable o atornillable 70 amperios (Unidad)	Unidad	1
336	APLIQUES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	Tapa ciega (Unidad)	Unidad	1
337	APLIQUES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	Tapa doble Conduit PVC (Unidad)	Unidad	1
338	APLIQUES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	Tapa galvanizada para caja 2400 (Unidad)	Unidad	1
339	APLIQUES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	Tapa galvanizada para caja 5800 (Unidad)	Unidad	1
340	APLIQUES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	Tapa galvanizada para caja octogonal (Unidad)	Unidad	1
341	APLIQUES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	Toma corriente doble con polo a tierra (unidad)	unidad	1
342	APLIQUES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	Toma para Teléfono (unidad)	unidad	1
343	APLIQUES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	Toma para TV cable (unidad)	unidad	1
344	APLIQUES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	Toma trifilar de incrustar (unidad)	unidad	1
345	APLIQUES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	Tomacorriente GFCI 20a (unidad)	unidad	1
346	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Tubo Conduit PVC. Diámetro 1 1/4" x 3m (Unidad)	Unidad	1
347	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Tubo Conduit PVC. Diámetro 1" x 3m (Unidad)	Unidad	1
348	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Tubo Conduit PVC. Diámetro 1/2" x 3m (Unidad)	Unidad	1
349	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Tubo Conduit PVC. Diámetro 2" x 3m (Unidad)	Unidad	1
350	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Tubo Conduit PVC. Diámetro 3/4" x 3m (Unidad)	Unidad	1
351	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Tubo flexible Conduit PVC. Diámetro 1/2" x 50 m (Rollo)	Rollo	1
352	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Tubo flexible Conduit PVC. Diámetro 3/4" x 50 m (Rollo)	Rollo	1
353	TUBERÍA ACERO - RED ELÉCTRICA	Tubo galvanizado EMT. Diámetro 1" x 3m (Unidad)	Unidad	1
354	TUBERÍA ACERO - RED ELÉCTRICA	Tubo galvanizado EMT. Diámetro 1/2" x 3m (Unidad)	Unidad	1
355	TUBERÍA ACERO - RED ELÉCTRICA	Tubo galvanizado EMT. Diámetro 3/4" x 3m (Unidad)	Unidad	1
356	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Unión Conduit PVC. Diámetro de 1" (Unidad)	Unidad	1
357	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Unión Conduit PVC. Diámetro de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
358	TUBERÍA PVC - ELÉCTRICA	Unión Conduit PVC. Diámetro de 3/4" (Unidad)	Unidad	1
359	TABLEROS ELÉCTRICOS	Totalizador de corte bipolar (Unidad)	Unidad	1
360	TABLEROS ELÉCTRICOS	Totalizador de corte tripolar (Unidad)	Unidad	1
361	TABLEROS ELÉCTRICOS	Totalizador de corte unipolar (Unidad)	Unidad	1
362	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Taco bipolar enchufable o atornillable 15 amperios (Unidad)	Unidad	1
363	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Taco bipolar enchufable o atornillable 20 amperios (Unidad)	Unidad	1
364	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Taco bipolar enchufable o atornillable 30 amperios (Unidad)	Unidad	1
365	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Taco bipolar enchufable o atornillable 40 amperios (Unidad)	Unidad	1
366	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Taco bipolar enchufable o atornillable 50 amperios (Unidad)	Unidad	1

367	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Taco bipolar enchufable o atornillable 60 amperios (Unidad)	Unidad	1
368	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Taco bipolar enchufable o atornillable 70 amperios (Unidad)	Unidad	1
369	HERRAJES ELÉCTRICOS	Varilla Cooper Weld de 5/8 x 1,50 de Cobre Macizo (Unidad)	Unidad	1
370	HERRAJES ELÉCTRICOS	Varilla Cooper Weld de 5/8 x 1,80 de Cobre Macizo (Unidad)	Unidad	1
371	HERRAJES ELÉCTRICOS	Varilla Cooper Weld de 5/8 x 2,40 de Cobre Macizo (Unidad)	Unidad	1
372	MADERAS	Tablero madera MDF - 2.44 m x 1.83 m espesor 15 mm (Unidad)	Unidad	1
373	MADERAS	Tablero madera pino - 2.44 x 1.83 m espesor 15 mm (Unidad)	Unidad	1
374	MADERAS	Cuartón en madera amarillo 2" x 4" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
375	MADERAS	Cuartón en madera común 1 1/2" x 3 1/2" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
376	MADERAS	Cuartón en madera común 4" x 8" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
377	MADERAS	Cuartón en madera común 5" x 10" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
378	MADERAS	Cuartón en madera común de 2" x 2" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
379	MADERAS	Cuartón en madera Otobero 2" x 4" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
380	MADERAS	Guadua rolliza diámetro 10 cm x 3 m (Unidad)	Unidad	1
381	MADERAS	Guadua rolliza diámetro 12 cm x 5 m (Unidad)	Unidad	1
382	MADERAS	Guadua sobre basa diámetro 10 cm x 4 m (Unidad)	Unidad	1
383	MADERAS	Guadua sobre basa diámetro 12 cm x 5 m (Unidad)	Unidad	1
384	MADERAS	Lamina de triplex 4 mm 122 x 244 cm (Unidad)	Unidad	1
385	MADERAS	Lamina de triplex 9 mm 122 x 244 cm (Unidad)	Unidad	1
386	MADERAS	Listón de madera 1" x 2" para formaleta (gualanday o chingale) (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
387	MADERAS	Listón de madera 2" x 1/2" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
388	MADERAS	Listón de madera 2" x 2" para formaleta (gualanday o chingale) (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
389	MADERAS	Listón de madera 2"x 2" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
390	MADERAS	Listón de madera 2"x 8" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
391	MADERAS	Listón de madera abarco de 0,05 cm x 0,10 cm (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
392	MADERAS	Listón de madera fina canteada 2" x 8" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
393	MADERAS	Bocel en madera 1/4 de 2 cm x 2 cm x 3 m (Unidad)	Unidad	1
394	MADERAS	Cerco de madera de 3 m (Unidad)	Unidad	1
395	MADERAS	Estacas en madera entre 0,5 y 1,0 metro (Unidad)	Unidad	1
396	MADERAS	Listón de madera fina zapán 2" x 4" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
397	MADERAS	Listón de madera ordinaria 2" x 4" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
398	MADERAS	Listón de madera Otobero 1"x 4" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
399	MADERAS	Listón de madera Otobero 2"x 2" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
400	MADERAS	Madera machimbre en amarillo (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
401	MADERAS	Madera machimbre en pino (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
402	MADERAS	Paral en madera 0.05 x 0.08 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
403	MADERAS	Tabla burra de madera (Unidad)	Unidad	1

404	MADERAS	Tabla madera canteada (0,25 x 0,0025 x 3ml) (Unidad)	Unidad	1
405	MADERAS	Tabla madera caracolí cepillada 0,025 x 0,15 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
406	MADERAS	Tabla madera cativo 0.03 m x 0.25 m (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
407	MADERAS	Tabla madera cedro 0.03 m x 0.25 m (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
408	MADERAS	Tabla madera común 0.025 X 0.20 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
409	MADERAS	Tabla madera Otobo 0.025 X 0.25 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
410	MADERAS	Tabla madera pino cepillado (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
411	MADERAS	Tabla madera zapan 0.025 X 0.25 (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
412	MADERAS	Tablón madera amarillo 2" x 10" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
413	MADERAS	Tablón madera común 2" x 10" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
414	MADERAS	Tacos de madera de 10 cm (Unidad)	Unidad	1
415	MADERAS	Viga en madera (Cedro Caquetá) 4" x 3"x 6 metros (Unidad)	Unidad	1
416	MADERAS	Viga en madera (Chanul) 3" x 4" x 6 metros (Unidad)	Unidad	1
417	MADERAS	Viga en madera 4" x 2"x 7 metros (Unidad)	Unidad	1
418	CABLEADO ESTRUCTURADO	Amarre plástico transparente o negro de 15 a 25 cms x 100 unidades (Paquete)	Paquete	1
419	ANCLAJES Y FIJACIONES	Abrazaderas metálicas galvanizadas para tubería de 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
420	ANCLAJES Y FIJACIONES	Abrazaderas metálicas galvanizadas para tubería de 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1
421	ANCLAJES Y FIJACIONES	Abrazaderas metálicas galvanizadas para tubería de 1" (Unidad)	Unidad	1
422	ANCLAJES Y FIJACIONES	Abrazaderas metálicas galvanizadas para tubería de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
423	ANCLAJES Y FIJACIONES	Abrazaderas metálicas galvanizadas para tubería de 2" (Unidad)	Unidad	1
424	ANCLAJES Y FIJACIONES	Abrazaderas metálicas galvanizadas para tubería de 3/4" (Unidad)	Unidad	1
425	CONCERTINAS Y ALAMBRES DE PÚAS	Alambre de púas calibre 12.5 rollo x 350m (Rollo)	Rollo	1
426	CONCERTINAS Y ALAMBRES DE PÚAS	Alambre de púas calibre 14 rollo x 500m (Rollo)	Rollo	1
427	CONCERTINAS Y ALAMBRES DE PÚAS	Alambre de púas calibre 16.5 rollo x 400m (Rollo)	Rollo	1
428	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Alambre galvanizado No. 12 (Kilogramo)	Kilogramo	1
429	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Alambre galvanizado No. 14 (Kilogramo)	Kilogramo	1
430	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Alambre galvanizado No. 16 (Kilogramo)	Kilogramo	1
431	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Alambre galvanizado No. 18 (Kilogramo)	Kilogramo	1
432	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Alambre negro No. 16 (Kilogramo)	Kilogramo	1
433	ACEROS DE REFUERZO Y ALAMBRES	Alambre negro No. 18 (Kilogramo)	Kilogramo	1
434	PERFILES DE ACERO	Angulo G-50 de 1 1/2" espesor 1/8" x 6 metros de largo (Unidad)	Unidad	1
435	PERFILES DE ACERO	Angulo G-50 de 1 1/2" espesor 3/16" x 6 metros de largo (Unidad)	Unidad	1
436	PERFILES DE ACERO	Angulo G-50 de 2" espesor 1/8" x 6 metros de largo (Unidad)	Unidad	1
437	PERFILES DE ACERO	Angulo G-50 de 2" espesor 3/16" x 6 metros de largo (Unidad)	Unidad	1
438	PINTURAS - ESMALTES Y VINILOS	Anticorrosivo (Galón)	Galón	1

439	FERRETERÍA	ARANDELAS ZINCADAS DE 1/2" (Unidad)	Unidad	1
440	FERRETERÍA	ARANDELAS ZINCADAS DE 1/4" (Unidad)	Unidad	1
441	FERRETERÍA	ARANDELAS ZINCADAS DE 3/16" (Unidad)	Unidad	1
442	FERRETERÍA	ARANDELAS ZINCADAS DE 3/8" (Unidad)	Unidad	1
443	FERRETERÍA	ARANDELAS ZINCADAS DE 5/16" (Unidad)	Unidad	1
444	FERRETERÍA	ARANDELAS ZINCADAS DE 5/32" (Unidad)	Unidad	1
445	FERRETERÍA	ARANDELAS ZINCADAS DE 7/16" (Unidad)	Unidad	1
446	ILUMINACIÓN	Bombillo de Iluminación LED 15W Luz Blanca (Unidad)	Unidad	1
447	ILUMINACIÓN	Bombillo de Iluminación LED 20W Luz Blanca (Unidad)	Unidad	1
448	ILUMINACIÓN	Bombillo de Iluminación LED 40W Luz Blanca (Unidad)	Unidad	1
449	BAÑOS - PLOMERÍA Y REPUESTOS	Brida sanitaria flexible (Unidad)	Unidad	1
450	BAÑOS - PLOMERÍA Y REPUESTOS	Brida sanitaria rígida (Unidad)	Unidad	1
451	HERRAMIENTA MENOR	Brocha barniz 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
452	HERRAMIENTA MENOR	Brocha barniz 1" (Unidad)	Unidad	1
453	HERRAMIENTA MENOR	Brocha barniz 2 1/2" (Unidad)	Unidad	1
454	HERRAMIENTA MENOR	Brocha barniz 2" (Unidad)	Unidad	1
455	HERRAMIENTA MENOR	Brocha barniz 3" (Unidad)	Unidad	1
456	HERRAMIENTA MENOR	Brocha cerda mona 1" (Unidad)	Unidad	1
457	HERRAMIENTA MENOR	Brocha cerda mona 2" (Unidad)	Unidad	1
458	HERRAMIENTA MENOR	Brocha cerda mona 3" (Unidad)	Unidad	1
459	HERRAMIENTA MENOR	Brocha cerda mona 4" (Unidad)	Unidad	1
460	HERRAMIENTA MENOR	Brocha cerda mona 5" (Unidad)	Unidad	1
461	CAJA INSTALACIÓN LAVADORA	Caja plástica para llave de lavadora (Unidad)	Unidad	1
462	MADERAS ROLLIZAS	Casetón de guadua (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
463	ENTREPISOS PREFABRICADOS	Casetón de lona (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
464	ENTREPISOS PREFABRICADOS	Casetón en icopor (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
465	CONCRETOS - CEMENTOS Y MORTEROS	Cemento gris bulto x 50 kilogramos (Bulto)	Bulto	1
466	HERRAMIENTA MENOR	Cepillo de acero (Unidad)	Unidad	1
467	HERRAMIENTA MENOR	Cepillo de alambre (Unidad)	Unidad	1
468	ANCLAJES Y FIJACIONES	Chazo estriado 1/4" (Unidad)	Unidad	1
469	ANCLAJES Y FIJACIONES	Chazo estriado 3/16" (Unidad)	Unidad	1
470	ANCLAJES Y FIJACIONES	Chazo estriado 3/8" (Unidad)	Unidad	1
471	ANCLAJES Y FIJACIONES	Chazo estriado 5/16" (Unidad)	Unidad	1
472	ANCLAJES Y FIJACIONES	Chazo estriado de 1/4" con tornillo N° 8 X 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
473	FERRETERÍA	Chazo expansivo de 3/8" (Unidad)	Unidad	1
474	FERRETERÍA	Chazo expansivos de 1" (Unidad)	Unidad	1
475	FERRETERÍA	Chazo liso 1/4" (Unidad)	Unidad	1
476	FERRETERÍA	Chazo liso 3/16" (Unidad)	Unidad	1
477	HERRAJES ELÉCTRICOS	Cinta aislante 18 mm x 10 m (Unidad)	Unidad	1
478	HERRAJES ELÉCTRICOS	Cinta aislante 18 mm x 15 m (Unidad)	Unidad	1
479	HERRAJES ELÉCTRICOS	Cinta aislante 18 mm x 5 m (Unidad)	Unidad	1
480	HERRAJES ELÉCTRICOS	Cinta aislante 19 mm x 20 m (Unidad)	Unidad	1
481	HERRAJES ELÉCTRICOS	Cinta aislante súper 33 de 19 mm x 20 m (Unidad)	Unidad	1

482	FERRETERÍA	Cinta antideslizante negra o blanca de 25 mm x 5 m (Unidad)	Unidad	1
483	FERRETERÍA	Cinta de enmascarar 12 mm x 40 m (Unidad)	Unidad	1
484	FERRETERÍA	Cinta de enmascarar 18 mm x 40 m (Unidad)	Unidad	1
485	FERRETERÍA	Cinta de enmascarar 24 mm x 40 m (Unidad)	Unidad	1
486	FERRETERÍA	Cinta de enmascarar 36 mm x 40 m (Unidad)	Unidad	1
487	FERRETERÍA	Cinta de enmascarar 48 mm x 40 m (Unidad)	Unidad	1
488	FERRETERÍA	Cinta para rotuladora dymo, de 1/2" metálica blanca (Unidad)	Unidad	1
489	FERRETERÍA	Cinta para rotuladora dymo, de 1/2" plástica amarilla (Unidad)	Unidad	1
490	FERRETERÍA	Cinta precaución rollo x 50 m (Unidad)	Unidad	1
491	FERRETERÍA	Cinta sellante para agua de 1" x 10 m (Unidad)	Unidad	1
492	FERRETERÍA	Cinta sellante para agua de 1/2" x 10 m (Unidad)	Unidad	1
493	FERRETERÍA	Cinta sellante para agua de 3/4" x 10 m (Unidad)	Unidad	1
494	FERRETERÍA	Cinta sellante para gas de 1/2" x 10 m (Unidad)	Unidad	1
495	FERRETERÍA	Cinta sellante para gas de 3/4" x 10 m (Unidad)	Unidad	1
496	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Clavo acero estriado vertical 1 1/2" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
497	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Clavo acero estriado vertical 2 1/2" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
498	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Clavo acero estriado vertical 2" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
499	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Clavo acero estriado vertical 3" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
500	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Clavo acero liso 1 1/2" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
501	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Clavo acero liso 1" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
502	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Clavo acero liso 2 1/2" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
503	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Clavo acero liso 2" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
504	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Clavo acero liso 3/4" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
505	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Clavo techo tradicional para zinc 2 1/2" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
506	CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO	Dilatación en aluminio 5 mm x 3 m (Unidad)	Unidad	1
507	HERRAMIENTA MENOR	Disco de pulidora diamantado continuo 4 1/2" (Unidad)	Unidad	1
508	HERRAMIENTA MENOR	Disco de pulidora diamantado continuo 7" (Unidad)	Unidad	1
509	HERRAMIENTA MENOR	Disco de pulidora diamantado continuo 9" (Unidad)	Unidad	1
510	HERRAMIENTA MENOR	Disco de pulidora diamantado segmentado 4 1/2" (Unidad)	Unidad	1
511	HERRAMIENTA MENOR	Disco de pulidora diamantado segmentado 7" (Unidad)	Unidad	1
512	HERRAMIENTA MENOR	Disco de pulidora diamantado segmentado 9" (Unidad)	Unidad	1
513	EQUIPOS DE PRESIÓN	Electrobomba centrifuga 1 HP (Pedrollo o equivalente) (Unidad)	Unidad	1
514	HERRAMIENTA MENOR	Grata de alambre (Unidad)	Unidad	1
515	HERRAMIENTA MENOR	Grata pulidora cónica entorchada de 4"x 5/8" (Unidad)	Unidad	1
516	HERRAMIENTA MENOR	Grata pulidora en hilo de 2 1/2" (Unidad)	Unidad	1

517	HERRAMIENTA MENOR	Grata pulidora en hilo de 3" (Unidad)	Unidad	1
518	HERRAMIENTA MENOR	Grata pulidora plana entorchada de 4"x 5/8" (Unidad)	Unidad	1
519	HERRAMIENTA MENOR	Grata pulidora plana entorchada de 6"x 5/8" (Unidad)	Unidad	1
520	HERRAMIENTA MENOR	Grata pulidora trenzado de 2 1/2" (Unidad)	Unidad	1
521	HERRAMIENTA MENOR	Grata pulidora trenzado de 3" (Unidad)	Unidad	1
522	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Guante de lona y látex amarillo todo uso (Par)	Par	1
523	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Guante de lona y puntos PVC todo uso (Par)	Par	1
524	HERRAMIENTA MENOR	Hilaza de algodón (kilogramo)	kilogramo	1
525	HERRAMIENTA MENOR	Hilaza de algodón x kilogramo (kilogramo)	kilogramo	1
526	HERRAMIENTA MENOR	Hojas de segueta (Unidad)	Unidad	1
527	TRATAMIENTO SUPERFICIES	Inmunizante incoloro para madera (Galón)	Galón	1
528	OTROS INSUMOS	Laca para madera transparente (Galón)	Galón	1
529	CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO	Lamina acrílica de 120 x 180 cm (Unidad)	Unidad	1
530	CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO	Lamina acrílica de 60 x 120 cm (Unidad)	Unidad	1
531	CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO	Lamina acrílica de 61 x 122 cm (Unidad)	Unidad	1
532	LÁMINAS DE ACERO	Lamina Cold rolled cal. 12 100 x 200 cm (Unidad)	Unidad	1
533	LÁMINAS DE ACERO	Lamina Cold rolled cal. 14 100 x 200 cm (Unidad)	Unidad	1
534	LÁMINAS DE ACERO	Lamina Cold rolled cal. 16 100 x 200 cm (Unidad)	Unidad	1
535	LÁMINAS DE ACERO	Lamina Cold rolled cal. 18 100 x 200 cm (Unidad)	Unidad	1
536	LÁMINAS DE ACERO	Lamina Cold rolled cal. 20 100 x 200 cm (Unidad)	Unidad	1
537	LÁMINAS DE ACERO	Lamina Cold rolled cal. 20 122 x 244 cm (Unidad)	Unidad	1
538	LÁMINAS DE ACERO	Lamina Cold rolled cal. 22 122 x 244 cm (Unidad)	Unidad	1
539	LÁMINAS DE ACERO	Lamina Cold rolled cal. 24 122 x 244 cm (Unidad)	Unidad	1
540	LÁMINAS DE ACERO	Lamina de Hierro Alfajor 3,0 mm (Unidad)	Unidad	1
541	LÁMINAS DE ACERO	Lamina de Hierro Alfajor 4,0 mm (Unidad)	Unidad	1
542	LÁMINAS DE ACERO	Lamina galvanizada cal. 12 100 x 200 cm (Unidad)	Unidad	1
543	LÁMINAS DE ACERO	Lamina galvanizada cal. 14 100 x 200 cm (Unidad)	Unidad	1
544	LÁMINAS DE ACERO	Lamina galvanizada cal. 16 100 x 200 cm (Unidad)	Unidad	1
545	LÁMINAS DE ACERO	Lamina galvanizada cal. 18 100 x 200 cm (Unidad)	Unidad	1
546	LÁMINAS DE ACERO	Lamina galvanizada cal. 20 100 cm x 200 cm	Unidad	1
547	LÁMINAS DE ACERO	Lamina galvanizada cal. 20 122 x 244 cm (Unidad)	Unidad	1
548	LÁMINAS DE ACERO	Lamina galvanizada cal. 22 122 x 244 cm (Unidad)	Unidad	1
549	LÁMINAS DE ACERO	Lamina galvanizada cal. 24 122 x 244 cm (Unidad)	Unidad	1
550	FERRETERÍA	Lija de agua grano 120 (Unidad)	Unidad	1
551	FERRETERÍA	Lija de agua grano 1200 (Unidad)	Unidad	1
552	FERRETERÍA	Lija de agua grano 150 (Unidad)	Unidad	1
553	FERRETERÍA	Lija de agua grano 180 (Unidad)	Unidad	1
554	FERRETERÍA	Lija de agua grano 220 (Unidad)	Unidad	1
555	FERRETERÍA	Lija de agua grano 320 (Unidad)	Unidad	1
556	FERRETERÍA	Lija de agua grano 400 (Unidad)	Unidad	1
557	FERRETERÍA	Lija de agua grano 80 (Unidad)	Unidad	1
558	FERRETERÍA	Lija seca grano 120 (Unidad)	Unidad	1
559	FERRETERÍA	Lija seca grano 150 (Unidad)	Unidad	1
560	FERRETERÍA	Lija seca grano 180 (Unidad)	Unidad	1
561	FERRETERÍA	Lija seca grano 220 (Unidad)	Unidad	1
562	FERRETERÍA	Lija seca grano 320 (Unidad)	Unidad	1
563	FERRETERÍA	Lija seca grano 80 (Unidad)	Unidad	1

564	SOLDADURAS Y PEGANTES	Limpiador PVC 1/4 galón (Unidad)	Unidad	1
565	SOLDADURAS Y PEGANTES	Limpiador PVC 1/8 galón (Unidad)	Unidad	1
566	GRIFERIA	Llave de Paso Metálica de 3/4" (Unidad)	Unidad	1
567	GRIFERIA	Llave de Paso Metálica de 1" (Unidad)	Unidad	1
568	GRIFERIA	Llave de Paso Metálica de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
569	CERRAMIENTOS	Malla eslabonada altura 1,20 m hueco de 2 1/4" x 2 1/4" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
570	CERRAMIENTOS	Malla eslabonada altura 1,50 m hueco de 2 1/4" x 2 1/4" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
571	CERRAMIENTOS	Malla eslabonada altura 1,80 m hueco de 2 1/4" x 2 1/4" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
572	CERRAMIENTOS	Malla eslabonada altura 2,0 m hueco de 2 1/4" x 2 1/4" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
573	CERRAMIENTOS	Malla gallinero alambre galvanizado hueco 1 1/4" ancho 0,90 m (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
574	CERRAMIENTOS	Malla gallinero alambre galvanizado hueco 1 1/4" ancho 1,50 m (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
575	CERRAMIENTOS	Malla gallinero alambre galvanizado hueco 1 1/4" ancho 1,80 m (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
576	CERRAMIENTOS	Malla gallinero plástica hueco 25 mm x 30 mm ancho 1,80 m (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
577	CERRAMIENTOS	Malla mosquito ancho 0,90 m hueco de 14 mm x 14 mm (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
578	CERRAMIENTOS	MALLA PARA ZARANDA 3 mm x 3 mm (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
579	CERRAMIENTOS	MALLA PARA ZARANDA 4mm x 4 mm (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
580	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Manguera Bicolor (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
581	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Manguera plástica 150 libras de presión 2" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
582	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Manguera plástica 150 libras de presión 3" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
583	FERRETERÍA	MANILA 1/2" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
584	FERRETERÍA	MANILA 5/8" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
585	FERRETERÍA	MANILA DE POLIPROPILENO 1" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
586	FERRETERÍA	MANILA DE POLIPROPILENO 1/2" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
587	FERRETERÍA	MANILA DE POLIPROPILENO 3/4" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
588	FERRETERÍA	MANILA DE POLIPROPILENO 3/8" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
589	FERRETERÍA	MANILA DE POLIPROPILENO 5/8" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
590	FERRETERÍA	Marco para segueta fijo (Unidad)	Unidad	1
591	SOLDADURAS Y PEGANTES	Pegante industrial AXW x galón (Galón)	Galón	1
592	FERRETERÍA	Piola delgada (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
593	FERRETERÍA	Piola gruesa (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
594	FERRETERÍA	Plástico color negro Calibre 10 (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
595	FERRETERÍA	Plástico color negro Calibre 8 (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
596	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Puntilla con cabeza de 1 1/2" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
597	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Puntilla con cabeza de 1 1/4" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
598	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Puntilla con cabeza de 1" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
599	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Puntilla con cabeza de 2" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
600	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Puntilla con cabeza de 3 1/2" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1

601	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Puntilla con cabeza de 3" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
602	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Puntilla con cabeza de 3/4" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
603	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Puntilla con cabeza de 4" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
604	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Puntilla con cabeza de 5" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
605	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Puntilla sin cabeza de 1 1/2" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
606	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Puntilla sin cabeza de 1 1/4" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
607	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Puntilla sin cabeza de 1" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
608	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Puntilla sin cabeza de 2" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
609	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Puntilla sin cabeza de 3/4" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1
610	REJILLAS Y SUMIDEROS	Rejilla de piso en aluminio de 3" x 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
611	REJILLAS Y SUMIDEROS	Rejilla de piso en aluminio de 3" x 2" (Unidad)	Unidad	1
612	REJILLAS Y SUMIDEROS	Rejilla de piso en bronce de 3" x 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
613	REJILLAS Y SUMIDEROS	Rejilla de piso en bronce de 3" x 2" (Unidad)	Unidad	1
614	REJILLAS Y SUMIDEROS	Rejilla de piso en plástico de 3" x 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
615	REJILLAS Y SUMIDEROS	Rejilla de piso en plástico de 4" x 3" (Unidad)	Unidad	1
616	REJILLAS Y SUMIDEROS	Rejilla de piso plana para ventilación de desagüe 3" (Unidad)	Unidad	1
617	REJILLAS Y SUMIDEROS	Rejilla en aluminio tipo cúpula 4" x 2" (Unidad)	Unidad	1
618	REJILLAS Y SUMIDEROS	Rejilla en aluminio tipo cúpula 5" x 3" (Unidad)	Unidad	1
619	REJILLAS Y SUMIDEROS	Rejilla en aluminio tipo cúpula 6" x 4" (Unidad)	Unidad	1
620	REJILLAS Y SUMIDEROS	Rejilla en plástico tipo cúpula 5" x 3" (Unidad)	Unidad	1
621	REJILLAS Y SUMIDEROS	Rejilla en plástico tipo cúpula 5" x 4" (Unidad)	Unidad	1
622	REJILLAS Y SUMIDEROS	Rejilla plástica para ventilación 15 cm x 15 cm (Unidad)	Unidad	1
623	REJILLAS Y SUMIDEROS	Rejilla plástica para ventilación 20 cm x 20 cm (Unidad)	Unidad	1
624	FERRETERÍA	Rodillo de espuma 9 pulgadas (Unidad)	Unidad	1
625	FERRETERÍA	Rodillo de felpa 9 pulgadas (Unidad)	Unidad	1
626	SILICONAS Y SELLADORES	Sellador Eterna para unión de tuberías galvanizadas o de cobre (Galón)	Galón	1
627	SILICONAS Y SELLADORES	Silicona multiuso blanca (Unidad)	Unidad	1
628	SILICONAS Y SELLADORES	Silicona multiuso transparente 300ml (Unidad)	Unidad	1
629	SOLDADURAS Y PEGANTES	Soldadura para PVC x 1/4 de galón (Unidad)	Unidad	1
630	SOLDADURAS Y PEGANTES	Soldadura para PVC X 1/8 de galón (Unidad)	Unidad	1
631	TANQUES	Tanque plástico para almacenamiento de agua capacidad 1000 Litros incluye accesorios adaptadores y flotador (referencia Rotoplast o equivalente) (Unidad)	Unidad	1
632	TANQUES	Tanque plástico para almacenamiento de agua capacidad 2000 Litros incluye accesorios adaptadores y flotador (referencia Rotoplast o equivalente) (Unidad)	Unidad	1
633	TANQUES	Tanque plástico para almacenamiento de agua capacidad 250 Litros incluye accesorios adaptadores y flotador (referencia Rotoplast o equivalente) (Unidad)	Unidad	1

634	TANQUES	Tanque plástico para almacenamiento de agua capacidad 500 Litros incluye accesorios adaptadores y flotador (referencia Rotoplast o equivalente) (Unidad)	Unidad	1
635	TANQUES	Tanque plástico para almacenamiento de agua capacidad 5000 Litros incluye accesorios adaptadores y flotador(referencia Rotoplast o equivalente) (Unidad)	Unidad	1
636	FERRETERÍA	Tapa de registro plástica 15 x 15 cm (Unidad)	Unidad	1
637	FERRETERÍA	Tapa de registro plástica 20 x 20 cm (Unidad)	Unidad	1
638	FERRETERÍA	Tapón de poceta 2" (Unidad)	Unidad	1
639	FERRETERÍA	Tela plástica para cerramiento (polisombra) altura 2,10 m cualquier color (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
640	FERRETERÍA	Thinner (Galón)	Galón	1
641	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo cabeza lenteja punta aguda 8 x 1 1/8" (Unidad)	Unidad	1
642	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo cabeza lenteja punta aguda 8 x 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
643	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo cabeza lenteja punta aguda 8 x 2" (Unidad)	Unidad	1
644	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo cabeza lenteja punta aguda 8 x 1" (Unidad)	Unidad	1
645	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo cabeza lenteja punta aguda 8 x 9/16" (Unidad)	Unidad	1
646	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo cabeza lenteja punta broca 8 x 3/4" (Unidad)	Unidad	1
647	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo cabeza lenteja punta broca 8 x 1/2" (Unidad)	Unidad	1
648	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo cabeza lenteja punta broca 8 x 1" (Unidad)	Unidad	1
649	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo estructura punta aguda 7 x 7/16" (Unidad)	Unidad	1
650	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo hexagonal punta broca para metal 8 x 1/2" (Unidad)	Unidad	1
651	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo hexagonal punta broca para metal 8 x 3/4" (Unidad)	Unidad	1
652	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo hexagonal punta broca para metal 8 x 1" (Unidad)	Unidad	1
653	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo panel yeso punta broca 6 x 1" (Unidad)	Unidad	1
654	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo panel yeso punta broca 6 x 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1
655	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo panel yeso punta broca 6 x 3/4" (Unidad)	Unidad	1
656	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo para madera avellanado 5 x 1/2" (Unidad)	Unidad	1
657	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo para madera avellanado 5" x 1" (Unidad)	Unidad	1
658	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo para madera avellanado 10 x 1" (Unidad)	Unidad	1
659	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo para madera avellanado 3 x 1/2" (Unidad)	Unidad	1
660	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo para madera avellanado 12 x 4" (Unidad)	Unidad	1
661	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo para madera avellanado 12 x 3" (Unidad)	Unidad	1
662	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo para madera avellanado 6" x 1/2" (Unidad)	Unidad	1
663	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo para madera avellanado 8 x 1" (Unidad)	Unidad	1
664	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo para metal con accesorios para canaleta 90 (Unidad)	Unidad	1
665	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo placa avellanado punta broca 8 x 1 3/4" (Unidad)	Unidad	1
666	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo placa avellanado punta broca 8 x 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1

667	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo placa avellanado punta broca 7 x 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1
668	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo placa avellanado punta punta fina 6 x 3/4" (Unidad)	Unidad	1
669	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo panel yeso punta aguda 6 x 1" (Unidad)	Unidad	1
670	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo panel yeso punta aguda 6 x 2" (Unidad)	Unidad	1
671	TORNILLOS Y PUNTILLAS	Tornillo panel yeso punta aguda 6 x 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1
672	FERRETERÍA	Tuerca para varilla zincada 1/2" (Unidad)	Unidad	1
673	FERRETERÍA	Tuerca para varilla zincada 1/4" (Unidad)	Unidad	1
674	FERRETERÍA	Tuerca para varilla zincada 3/16" (Unidad)	Unidad	1
675	FERRETERÍA	Tuerca para varilla zincada 3/8" (Unidad)	Unidad	1
676	FERRETERÍA	Tuerca para varilla zincada 5/16" (Unidad)	Unidad	1
677	FERRETERÍA	Tuerca para varilla zincada 5/8" (Unidad)	Unidad	1
678	FERRETERÍA	Tuerca para varilla zincada 7/16" (Unidad)	Unidad	1
679	FERRETERÍA	Unión rápida de 2" para manguera de 150 PSI (Unidad)	Unidad	1
680	FERRETERÍA	Unión rápida de 3" para manguera de 150 PSI (Unidad)	Unidad	1
681	ANCLAJES Y FIJACIONES	Varilla roscada 1/2" x 100 cm (Unidad)	Unidad	1
682	ANCLAJES Y FIJACIONES	Varilla roscada 1/2" x 25 cm (Unidad)	Unidad	1
683	ANCLAJES Y FIJACIONES	Varilla roscada 1/2" x 50 cm (Unidad)	Unidad	1
684	ANCLAJES Y FIJACIONES	Varilla roscada 1/4" x 100 cm (Unidad)	Unidad	1
685	ANCLAJES Y FIJACIONES	Varilla roscada 1/4" x 25 cm (Unidad)	Unidad	1
686	ANCLAJES Y FIJACIONES	Varilla roscada 1/4" x 50 cm (Unidad)	Unidad	1
687	ANCLAJES Y FIJACIONES	Varilla roscada 3/16" x 100 cm (Unidad)	Unidad	1
688	ANCLAJES Y FIJACIONES	Varilla roscada 3/16" x 25 cm (Unidad)	Unidad	1
689	ANCLAJES Y FIJACIONES	Varilla roscada 3/16" x 50 cm (Unidad)	Unidad	1
690	ANCLAJES Y FIJACIONES	Varilla roscada 3/8" x 100 cm (Unidad)	Unidad	1
691	ANCLAJES Y FIJACIONES	Varilla roscada 3/8" x 25 cm (Unidad)	Unidad	1
692	ANCLAJES Y FIJACIONES	Varilla roscada 3/8" x 50 cm (Unidad)	Unidad	1
693	ANCLAJES Y FIJACIONES	Varilla roscada 5/16" x 100 cm (Unidad)	Unidad	1
694	ANCLAJES Y FIJACIONES	Varilla roscada 5/16" x 25 cm (Unidad)	Unidad	1
695	ANCLAJES Y FIJACIONES	Varilla roscada 5/16" x 50 cm (Unidad)	Unidad	1
696	FERRETERÍA	Waipe o estopa (Kilogramo)	Kilogramo	1
697	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra ala galvanizada 4" (Unidad)	Unidad	1
698	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra ala galvanizada 5" (Unidad)	Unidad	1
699	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra ala galvanizada 6" (Unidad)	Unidad	1
700	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra cierre presión cobrizada 3 x 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1
701	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra cierre presión cobrizada 3" (Unidad)	Unidad	1
702	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra cierre presión cobrizada 3x3" (Unidad)	Unidad	1
703	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra de cobre 2 1/2" (Unidad)	Unidad	1
704	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra de cobre 3 1/2" (Unidad)	Unidad	1
705	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra de cobre 3" (Unidad)	Unidad	1
706	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra de zinc 2 1/2" x 2 1/2" (Unidad)	Unidad	1
707	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra de zinc 2x 2" (Unidad)	Unidad	1
708	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra de zinc 3 1/2"x 3" (Unidad)	Unidad	1
709	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra de zinc 3" x 2 1/2" (Unidad)	Unidad	1

710	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra de zinc 3x 3" (Unidad)	Unidad	1
711	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra omega 3" (Unidad)	Unidad	1
712	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra tipo T 2" (Unidad)	Unidad	1
713	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra tipo T 3" (Unidad)	Unidad	1
714	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra tipo T 4" (Unidad)	Unidad	1
715	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra tipo T 5" (Unidad)	Unidad	1
716	HERRAJES PARA CARPINTERÍA	Bisagra tipo T 6" (Unidad)	Unidad	1
717	FERRETERÍA	Cable de acero galvanizado calibre 1/16" (guaya) (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
718	FERRETERÍA	Cable de acero galvanizado calibre 1/4" (guaya) (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
719	FERRETERÍA	Cable de acero galvanizado calibre 1/8" (guaya) (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
720	FERRETERÍA	Cable de acero galvanizado calibre 3/16" (guaya) (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
721	FERRETERÍA	Cable de acero galvanizado calibre 5/16" (guaya) (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
722	FERRETERÍA	PITORRA PARA MANGUERA PLASTICA (Unidad)	Unidad	1
723	FERRETERÍA	PITORRA PARA MANGUERA COBRE (Unidad)	Unidad	1
724	SOLDADURAS Y PEGANTES	Soldadura 6013 x 1/8 (Kilogramo)	Kilogramo	1
725	SOLDADURAS Y PEGANTES	Soldadura 7018 x 1/8 (Kilogramo)	Kilogramo	1
726	FERRETERÍA	Grapa tensora para hilos en replanteo (Caja)	Caja	1
727	GRIFERIA	Llave terminal cobre de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
728	GRIFERIA	Llave terminal con rosca para manguera de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
729	GRIFERIA	Llave terminal cromada de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
730	GRIFERIA	Llave terminal plástica de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
731	FERRETERÍA	Mineral para marcar cualquier color (Libra)	Libra	1
732	GRIFERIA	Llave cocina extensión cromada (Unidad)	Unidad	1
733	FERRETERÍA	Hilo Nylon carrete x 100 metros (Rollo)	Rollo	1
734	PERFILES DE ACERO	Angulo 29 mm x 2,4 m para perfilera drywall cielo raso (Unidad)	Unidad	1
735	PERFILES DE ACERO	Angulo 30 mm x 20 mm x 2.44 m para perfilera drywall cielo raso (Unidad)	Unidad	1
736	PERFILES DE ACERO	Angulo champaña 0,66 x 0,39 x 3 m para cielo raso en aluminio (Unidad)	Unidad	1
737	PERFILES DE ACERO	Angulo crudo 0,66 x 0,39 x 3 m para cielo raso en aluminio (Unidad)	Unidad	1
738	PISOS DE CERÁMICA	Baldosa cemento biselada 25 cm x 25cm x 2 mm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
739	PISOS DE CERÁMICA	Baldosa cemento estriada 25 cm x 25 cm x 2,3 mm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
740	PISOS DE CERÁMICA	Baldosa cemento estriada 30 cm x 30 cm x 2,6 mm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
741	PISOS DE CERÁMICA	Baldosa cemento estriada 40 cm x 40 cm x 3 mm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
742	PISOS DE CERÁMICA	Baldosa cemento lisa 20 cm x 20 cm x 2 mm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1

743	PISOS DE CERÁMICA	Baldosa cemento lisa 25 cm x 25 cm x 2 mm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
744	PISOS DE CERÁMICA	Baldosa cemento lisa 30 cm x 30 cm x 2 mm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
745	PISOS DE CERÁMICA	Baldosa cemento zócalo lisa 8 cm x 25 cm x 1mm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
746	PISOS DE CERÁMICA	Baldosa granito lisa 25 cm x 25 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
747	PISOS DE CERÁMICA	Baldosa granito lisa 30 cm x 30 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
748	PISOS DE CERÁMICA	Baldosa granito lisa 33 cm x 33 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
749	PISOS DE CERÁMICA	Baldosa granito lisa 40 cm x 40 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
750	PISOS DE CERÁMICA	Baldosa tablón de gres antideslizante 15 cm x 15 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
751	PISOS DE CERÁMICA	Baldosa tablón de gres antideslizante 20 cm x 20 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
752	PISOS DE CERÁMICA	Baldosa tablón de gres antideslizante 30 cm x 30 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
753	PISOS DE CERÁMICA	Baldosa tablón de gres liso 15 cm x 15 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
754	PISOS DE CERÁMICA	Baldosa tablón de gres liso 20 cm x 10 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
755	PISOS DE CERÁMICA	Baldosa tablón de gres liso 20 cm x 20 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
756	PISOS DE CERÁMICA	Baldosa tablón de gres liso 30 cm x 30 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
757	PISOS DE CERÁMICA	Canal para perfilera drywall para muros de 60mm x 0,46 m x 2,40 m (Unidad)	Unidad	1
758	PISOS DE CERÁMICA	Canal para perfilera drywall para muros de 90mm x 0,46 m x 2,40 m (Unidad)	Unidad	1
759	PISOS DE CERÁMICA	Caolín (Kilogramo)	Kilogramo	1
760	PISOS DE CERÁMICA	Cemento blanco (Kilogramo)	Kilogramo	1
761	PISOS DE CERÁMICA	Cenefa en cerámica 8 cm x 30 cm (Unidad)	Unidad	1
762	PISOS DE CERÁMICA	Cenefa en Porcelanato 8 cm x 30 cm (Unidad)	Unidad	1
763	PISOS DE CERÁMICA	Cerámica de pared o piso 20,5 x 20,5 (Referencia egeo) (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
764	PISOS DE CERÁMICA	Cerámica de pared o piso trafico 5 de 20 x 20 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
765	PISOS DE CERÁMICA	Cerámica de pared o piso trafico 5 de 20 x 30 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
766	PISOS DE CERÁMICA	Cerámica de pared o piso trafico 5 de 25 x 25 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
767	PISOS DE CERÁMICA	Cerámica de pared o piso trafico 5 de 25 x 35 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
768	PISOS DE CERÁMICA	Cerámica de pared o piso trafico 5 de 30 x 30 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
769	PISOS DE CERÁMICA	Cerámica de pared o piso trafico 5 de 30 x 45 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
770	PISOS DE CERÁMICA	Cerámica de pared o piso trafico 5 de 33 x 33 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
771	PISOS DE CERÁMICA	Cerámica de pared o piso trafico 5 de 45 x 45 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1

772	HERRAMIENTA MENOR	Cinta de fibra de vidrio para drywall de 20 m x 50 mm (Unidad)	Unidad	1
773	HERRAMIENTA MENOR	Cinta de fibra de vidrio para drywall de 45 m x 50 mm (Unidad)	Unidad	1
774	PINTURAS - ESMALTES Y VINILOS	Esmalte para madera y metal (Galón)	Galón	1
775	HERRAMIENTA MENOR	Cinta de fibra de vidrio para drywall de 90 m x 50 mm (Unidad)	Unidad	1
776	PINTURAS - ESMALTES Y VINILOS	Esmalte para uso exterior (Galón)	Galón	1
777	HERRAMIENTA MENOR	Cinta de papel para drywall de 30 m x 50 mm (Unidad)	Unidad	1
778	PINTURAS - ESMALTES Y VINILOS	Esmalte para uso interior (Galón)	Galón	1
779	HERRAMIENTA MENOR	Cinta de papel para drywall de 75 m x 50 mm (Unidad)	Unidad	1
780	VIDRIOS - ESPEJOS Y PELÍCULAS	Espejo 4mm incoloro (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
781	CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO	Estuco plástico listo para interiores (pasta) (Kilogramo)	Kilogramo	1
782	HERRAMIENTA MENOR	Cinta metálica para drywall de 30 m x 50 mm (Unidad)	Unidad	1
783	BAÑOS - APARATOS	Combo sanitario, incluye: taza, tanque, asiento, lavamanos, incrustaciones, grifería (institucional, Referencia acuacer, acuaplus o equivalente) (Unidad)	Unidad	1
784	CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO	Estuco plástico listo para interiores (polvo) (Kilogramo)	Kilogramo	1
785	ENCHAPES PARA MURO	Fachaleta en arcilla dos caras limpias de 24 x 6,5 x 5 cm (Unidad)	Unidad	1
786	ENCHAPES PARA MURO	Graniplast esgrafiado (Pintuco o equivalente) cualquier color (Galón de 6kg)	Galón de 6kg	1
787	ENCHAPES PARA MURO	Granito N° 2 (Kilogramo)	Kilogramo	1
788	ENCHAPES PARA MURO	Granito N° 3 (Kilogramo)	Kilogramo	1
789	BAÑOS - APARATOS	Grifería lavamanos mezclador individual (Referencia prisma, piscis o equivalente) (Unidad)	Unidad	1
790	BAÑOS - APARATOS	Ducha sencilla, incluye: grifería (Referencia Balta o equivalente) (Unidad)	Unidad	1
791	BAÑOS - GRIFERÍA	Grifería para ducha con un mezclador (Referencia marruecos, piscis o equivalente) (Unidad)	Unidad	1
792	BAÑOS - GRIFERÍA	Grifería para lavaplatos con dos mezcladores (Referencia piscis o equivalente) (Unidad)	Unidad	1
793	BAÑOS - GRIFERÍA	Grifería para lavaplatos con un mezclador (Referencia athenea o equivalente) (Unidad)	Unidad	1
794	BAÑOS - GRIFERÍA	Valvula y Flotador para tanque de almacenamiento (Unidad)	Unidad	1
795	BAÑOS - GRIFERÍA	Grifería sanitaria hidrostática (Unidad)	Unidad	1
796	BAÑOS - GRIFERÍA	Grifo 1/2" (Unidad)	Unidad	1
797	ENCHAPES PARA MURO	Guarda escoba (Referencia Corindón Corona o equivalente) (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
798	BAÑOS - ACCESORIOS	Incrustaciones sanitarias en cerámica, incluye (porta papel, jabonera, gancho y toallero) (Juego)	Juego	1
799	COCINAS - MUEBLES	Lavadero prefabricado con tanque prefabricado de 1,20cm x 0.80cm (Unidad)	Unidad	1

800	BAÑOS - APARATOS	Lavamanos con pedestal (Unidad)	Unidad	1
801	BAÑOS - APARATOS	Lavamanos de colgar (Referencia Avanti o equivalente) (Unidad)	Unidad	1
802	COCINAS - GRIFERÍA	Lavaplatos acero inoxidable, 40 cm x 60 cm. (Unidad)	Unidad	1
803	COCINAS - GRIFERÍA	Lavaplatos acero inoxidable doble poceta, 50 cm x 100 cm. (Unidad)	Unidad	1
804	COCINAS - GRIFERÍA	Lavaplatos acero inoxidable incluye escurridor 50 cm x 1,20 cm (Unidad)	Unidad	1
805	COCINAS - GRIFERÍA	Lavaplatos en aluminio, 40 cm x 60 cm. (Unidad)	Unidad	1
806	CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO	Lamina de fibrocemento 8mm 122 x 244 cm (Unidad)	Unidad	1
807	CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO	Masilla plástica para exteriores (Galón)	Galón	1
808	CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO	Masilla plástica para interiores (Galón)	Galón	1
809	CONCRETOS - CEMENTOS Y MORTEROS	Boquilla x 5 kg (Unidad)	Unidad	1
810	BAÑOS - APARATOS	Kit Orinal mediano de pared tipo Push (Unidad)	Unidad	1
811	BAÑOS - APARATOS	Kit Orinal petite de pared tipo Push (Unidad)	Unidad	1
812	CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO	Parales para perfilera drywall (Unidad)	Unidad	1
813	SOLDADURAS Y PEGANTES	Pegante cerámico blanco (Kilogramo)	Kilogramo	1
814	SOLDADURAS Y PEGANTES	Pegante cerámico gris (Kilogramo)	Kilogramo	1
815	SOLDADURAS Y PEGANTES	Pegante para bloque de vidrio (10 Kilogramo) (Unidad)	Unidad	1
816	CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO	Perfil en aluminio para remate de enchape 10 mm x 2,5 metros (Unidad)	Unidad	1
817	CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO	Perfil para cielo raso en aluminio (Unidad)	Unidad	1
818	CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO	Perfil tipo omega para drywall (Unidad)	Unidad	1
819	CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO	Perfil tipo vigueta para drywall (Unidad)	Unidad	1
820	CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO	Placa de Yeso Laminado 1/2" 1.22x2.44m 12.7mm (Unidad)	Unidad	1
821	PINTURAS - ESMALTES Y VINILOS	Pintura a base de agua Esmaltes cualquier color (Galón)	Galón	1
822	PINTURAS - ESMALTES Y VINILOS	Pintura a base de agua para uso exterior Koraza cualquier color (Galón)	Galón	1
823	PINTURAS - ESMALTES Y VINILOS	Pintura a base de agua para uso exterior Koraza cualquier color (cuñete)	cuñete	1
824	PINTURAS - ESMALTES Y VINILOS	Pintura a base de agua para uso interior Vinilo Tipo 1 cualquier color (Galón)	Galón	1
825	PINTURAS - ESMALTES Y VINILOS	Pintura a base de agua para uso interior Vinilo Tipo 1 cualquier color (cuñete)	cuñete	1
826	PINTURAS - ESMALTES Y VINILOS	Pintura para demarcación cualquier color (Galón)	Galón	1
827	PINTURAS - ESMALTES Y VINILOS	Pintura tipo epóxica para concreto cualquier color (Galón)	Galón	1
828	PISOS DE PORCELANATO	Porcelanato doble trafico 30 x 60 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
829	PISOS DE PORCELANATO	Porcelanato doble trafico 45 x 45 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
830	PISOS DE PORCELANATO	Porcelanato doble trafico 50 x 50 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
831	PISOS DE PORCELANATO	Porcelanato doble trafico 60 x 60 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1

832	PISOS DE PORCELANATO	Porcelanato doble trafico 80 x 80 cm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
833	VIDRIOS - ESPEJOS Y PELÍCULAS	Vidrio cristal opaco 4 mm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
834	VIDRIOS - ESPEJOS Y PELÍCULAS	Vidrio incoloro 5 mm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
835	VIDRIOS - ESPEJOS Y PELÍCULAS	Vidrio incoloro 6 mm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
836	VIDRIOS - ESPEJOS Y PELÍCULAS	Vidrio martillado Premolda 4 mm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
837	VIDRIOS - ESPEJOS Y PELÍCULAS	Vidrio templado 10 mm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
838	VIDRIOS - ESPEJOS Y PELÍCULAS	Vidrio templado 4 mm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
839	VIDRIOS - ESPEJOS Y PELÍCULAS	Vidrio templado 6 mm (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
840	VIDRIOS - ESPEJOS Y PELÍCULAS	Yeso blanco (Kilogramo)	Kilogramo	1
841	CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO	Pasta profesional para uso interior (Referencia Mastique emulsionado) (Galón)	Galón	1
842	OTROS INSUMOS	WIN DE ALUMINIO TIRA x 6 m (Unidad)	Unidad	1
843	OTROS INSUMOS	WIN DE PLASTICO TIRA X 2,3 m (Unidad)	Unidad	1
844	PERFILES MÉTALICOS	Perfil circular metálico galvanizado de 4"e= 4mm x 6 metros (Unidad)	Unidad	1
845	PERFILES DE ACERO	Perfil en C dimensión 100 x 50 mm espesor 1.5 mm x 6 metros (Unidad)	Unidad	1
846	PERFILES DE ACERO	Perfil en C dimensión 100 x 50 mm espesor 1.2 mm x 6 metros con anticorrosivo (Unidad)	Unidad	1
847	PERFILES DE ACERO	Perfil en C dimensión 100 x 50 mm espesor 1.5 mm x 6 metros (Unidad)	Unidad	1
848	PERFILES DE ACERO	Perfil en C dimensión 100 x 50 mm espesor 1.5 mm x 6 metros galvanizado (Unidad)	Unidad	1
849	PERFILES DE ACERO	Perfil en C dimensión 100 x 50 mm espesor 2.0 mm x 6 metros (Unidad)	Unidad	1
850	PERFILES DE ACERO	Perfil en C dimensión 120 x 50 mm espesor 1.5 mm x 6 metros (Unidad)	Unidad	1
851	PERFILES DE ACERO	Perfil en C dimensión 120 x 50 mm espesor 2.0 mm x 6 metros (Unidad)	Unidad	1
852	PERFILES DE ACERO	Perfil en C dimensión 120 x 60 mm espesor 1.5 mm x 6 metros (Unidad)	Unidad	1
853	PERFILES DE ACERO	Perfil en C dimensión 150 x 50 mm espesor 1.2 mm x 6 metros (Unidad)	Unidad	1
854	PERFILES DE ACERO	Perfil en C dimensión 150 x 50 mm espesor 1.5 mm x 6 metros (Unidad)	Unidad	1
855	PERFILES DE ACERO	Perfil en C dimensión 150 x 50 mm espesor 2.0 mm x 6 metros (Unidad)	Unidad	1
856	PERFILES DE ACERO	Perfil en C dimensión 220 x 80 mm espesor 2.0 mm x 6 metros (Unidad)	Unidad	1
857	OTROS INSUMOS	Platina de espesor 1/4" ancho 1 1/2" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
858	OTROS INSUMOS	Platina de espesor 1/4" ancho 3/4" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
859	PERFILES DE ACERO	Perfil en C dimensión 76 x 38 mm espesor 1.5 mm x 6 metros (Unidad)	Unidad	1
860	OTROS INSUMOS	Platina de espesor 1/8" ancho 1 1/2" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
861	PERFILES DE ACERO	Perfil entrepiso negro espesor 1.5 mm dimensión 90 x 130 mm x 6m (Unidad)	Unidad	1
862	OTROS INSUMOS	Platina de espesor 1/8" ancho 1" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
863	OTROS INSUMOS	Platina de espesor 1/8" ancho 1/2" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1

864	OTROS INSUMOS	Platina de espesor 1/8" ancho 2" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
865	OTROS INSUMOS	Platina de espesor 3/16" ancho 1 1/2" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
866	OTROS INSUMOS	Platina de espesor 3/16" ancho 1" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
867	OTROS INSUMOS	Platina de espesor 3/16" ancho 1/2" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
868	OTROS INSUMOS	Platina de espesor 3/16" ancho 2" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
869	OTROS INSUMOS	Platina de espesor 3/16" ancho 3/4" (Metro Lineal)	Metro Lineal	1
870	PERFILES DE ACERO	Tubo rectangular espesor 0,8mm 25 mm x 50 mm x 6 m (Unidad)	Unidad	1
871	PERFILES DE ACERO	Tubo rectangular espesor 0,9mm 20 mm x 40 mm x 6 m (Unidad)	Unidad	1
872	PERFILES DE ACERO	Tubo rectangular espesor 0,9mm 25 mm x 50 mm x 6 m (Unidad)	Unidad	1
873	PERFILES DE ACERO	Tubo rectangular espesor 1,1mm 20 mm x 40 mm x 6 m (Unidad)	Unidad	1
874	PERFILES DE ACERO	Tubo cuadrado espesor 1,2mm 1 1/2" x 1 1/2" x 6m (Unidad)	Unidad	1
875	PERFILES DE ACERO	Tubo cuadrado espesor 1,2mm 1" x 1" x 6m (Unidad)	Unidad	1
876	PERFILES DE ACERO	Tubo cuadrado espesor 1,2mm 3/4" x 3/4" x 6m (Unidad)	Unidad	1
877	PERFILES DE ACERO	Tubo cuadrado espesor 1,5mm 50 mm x 50 mm x 6m (Unidad)	Unidad	1
878	PERFILES DE ACERO	Tubo rectangular espesor 1,1mm 25 mm x 50 mm x 6 m (Unidad)	Unidad	1
879	PERFILES DE ACERO	Tubo rectangular espesor 1,1mm 38 mm x 76 mm x 6 m (Unidad)	Unidad	1
880	PERFILES DE ACERO	Tubo rectangular espesor 1,2mm 76 mm x 38 mm x 6 m (Unidad)	Unidad	1
881	PERFILES DE ACERO	Tubo rectangular espesor 2,0mm 100 mm x 40 mm x 6 m (Unidad)	Unidad	1
882	PERFILES DE ACERO	Tubo rectangular espesor 2,0mm 120 mm x 60 mm x 6 m (Unidad)	Unidad	1
883	PERFILES DE ACERO	Tubo rectangular espesor 2,0mm 76 mm x 38 mm x 6 m (Unidad)	Unidad	1
884	PERFILES DE ACERO	Tubo rectangular espesor 2,0mm 80 mm x 40 mm x 6 m (Unidad)	Unidad	1
885	PERFILES DE ACERO	Tubo rectangular espesor 2,0mm 90 mm x 50 mm x 6 m (Unidad)	Unidad	1
886	PERFILES DE ACERO	Tubo rectangular espesor 2,5mm 80 mm x 40 mm x 6 m (Unidad)	Unidad	1
887	BAÑOS - PLOMERÍA Y REPUESTOS	Acople para lavamanos o lavaplatos de 1/2" x 1/2" de 40 cms en acero (Unidad)	Unidad	1
888	BAÑOS - PLOMERÍA Y REPUESTOS	Acople para lavamanos o lavaplatos de 1/2" x 1/2" de 40 cms en metal (Unidad)	Unidad	1
889	BAÑOS - PLOMERÍA Y REPUESTOS	Acople para lavamanos o lavaplatos de 1/2" x 1/2" de 50 cms en metal (Unidad)	Unidad	1
890	BAÑOS - PLOMERÍA Y REPUESTOS	Acople para lavamanos o lavaplatos de 1/2" x 1/2" de 50 cms en plástico (Unidad)	Unidad	1
891	PERFILES DE ACERO	Tubo redondo galvanizado 1/2" 1,5 mm x 6 m (Unidad)	Unidad	1

892	PERFILES DE ACERO	Tubo redondo galvanizado 3/4" 1,5 mm x 6 m (Unidad)	Unidad	1
893	PERFILES DE ACERO	Tubo redondo galvanizado 1" 1,9 mm x 6 m (Unidad)	Unidad	1
894	PERFILES DE ACERO	Tubo redondo galvanizado 1 1/2" 1,5 mm x 6 m (Unidad)	Unidad	1
895	PERFILES DE ACERO	Tubo redondo galvanizado 2" 2,5 mm x 6 m (Unidad)	Unidad	1
896	BAÑOS - PLOMERÍA Y REPUESTOS	Acople para lavamanos o lavaplatos de 1/2" x 1/2" de 55 cms en acero (Unidad)	Unidad	1
897	BAÑOS - PLOMERÍA Y REPUESTOS	Acople para lavamanos o lavaplatos de 1/2" x 1/2" de 60 cms en metal (Unidad)	Unidad	1
898	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador a pared para sifón blanco PVC. Diámetro de 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
899	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Bajante rectangular aguas lluvias x 3 metros (Unidad)	Unidad	1
900	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo reventilado sanitario PVC. Diámetro 3 x 2 (Unidad)	Unidad	1
901	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo reventilado sanitario PVC. Diámetro 4 x 2 (Unidad)	Unidad	1
902	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Acople para sanitarios en acero x 40 cm. 1/2 X 7/8" (Unidad)	Unidad	1
903	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Acople para sanitarios plástico x 40 cm. 1/2 X 7/8" (Unidad)	Unidad	1
904	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Acople para sanitarios plástico x 50 cm. 1/2 X 7/8" (Unidad)	Unidad	1
905	BAÑOS - PLOMERÍA Y REPUESTOS	Acople universal de 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
906	BAÑOS - PLOMERÍA Y REPUESTOS	Acople universal de 1" (Unidad)	Unidad	1
907	BAÑOS - PLOMERÍA Y REPUESTOS	Acople universal de 2" (Unidad)	Unidad	1
908	BAÑOS - PLOMERÍA Y REPUESTOS	Acople universal de 3" (Unidad)	Unidad	1
909	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Tubo ventilación PVC. Diámetro 1 1/2" x 6m (Unidad)	Unidad	1
910	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Adaptador de limpieza Sanitaria PVC. Diámetro de 2" (Unidad)	Unidad	1
911	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Adaptador de limpieza Sanitaria PVC. Diámetro de 3" (Unidad)	Unidad	1
912	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Adaptador de limpieza Sanitaria PVC. Diámetro de 4" (Unidad)	Unidad	1
913	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Adaptador de limpieza Sanitaria PVC. Diámetro de 6" (Unidad)	Unidad	1
914	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador hembra de presión en PVC. Diámetro de 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
915	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador hembra de presión en PVC. Diámetro de 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1
916	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador hembra de presión en PVC. Diámetro de 1" (Unidad)	Unidad	1
917	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador hembra de presión en PVC. Diámetro de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
918	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador hembra de presión en PVC. Diámetro de 2 1/2" (Unidad)	Unidad	1
919	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador hembra de presión en PVC. Diámetro de 2" (Unidad)	Unidad	1

920	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador hembra de presión en PVC. Diámetro de 3" (Unidad)	Unidad	1
921	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador hembra de presión en PVC. Diámetro de 3/4" (Unidad)	Unidad	1
922	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador hembra de presión en PVC. Diámetro de 4" (Unidad)	Unidad	1
923	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador macho de agua caliente en CPVC. Diámetro de 1" (Unidad)	Unidad	1
924	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador macho de agua caliente en CPVC. Diámetro de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
925	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador macho de agua caliente en CPVC. Diámetro de 3/4" (Unidad)	Unidad	1
926	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador macho de presión en PVC. Diámetro de 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
927	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador macho de presión en PVC. Diámetro de 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1
928	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador macho de presión en PVC. Diámetro de 1" (Unidad)	Unidad	1
929	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador macho de presión en PVC. Diámetro de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
930	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador macho de presión en PVC. Diámetro de 2 1/2" (Unidad)	Unidad	1
931	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador macho de presión en PVC. Diámetro de 2" (Unidad)	Unidad	1
932	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador macho de presión en PVC. Diámetro de 3" (Unidad)	Unidad	1
933	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador macho de presión en PVC. Diámetro de 3/4" (Unidad)	Unidad	1
934	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Adaptador macho de presión en PVC. Diámetro de 4" (Unidad)	Unidad	1
935	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Tubo ventilación PVC. Diámetro 2" x 6m (Unidad)	Unidad	1
936	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Bajante redonda 2" aguas lluvias x 3 metros (Unidad)	Unidad	1
937	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Bajante redonda 3" aguas lluvias x 3 metros (Unidad)	Unidad	1
938	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje roscado de presión en PVC 1 1/2"x 1" (Unidad)	Unidad	1
939	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje roscado de presión en PVC 1 1/2"x 1/2" (Unidad)	Unidad	1
940	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje roscado de presión en PVC 1 1/2"x 1/4" (Unidad)	Unidad	1
941	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje roscado de presión en PVC 1 1/2"x 3/4" (Unidad)	Unidad	1
942	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje roscado de presión en PVC 1 1/4"x 1" (Unidad)	Unidad	1
943	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje roscado de presión en PVC 1 1/4"x 1/2" (Unidad)	Unidad	1
944	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje roscado de presión en PVC 1 1/4"x 3/4" (Unidad)	Unidad	1

945	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje roscado de presión en PVC 1"x 1/2" (Unidad)	Unidad	1
946	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje roscado de presión en PVC 1"x 3/4" (Unidad)	Unidad	1
947	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje roscado de presión en PVC 1/2"x 3/8" (Unidad)	Unidad	1
948	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje roscado de presión en PVC 2"x 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
949	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje roscado de presión en PVC 2"x 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1
950	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje roscado de presión en PVC 2"x 1" (Unidad)	Unidad	1
951	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje roscado de presión en PVC 2"x 1/2" (Unidad)	Unidad	1
952	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje roscado de presión en PVC 2"x 3/4" (Unidad)	Unidad	1
953	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje roscado de presión en PVC 3"x 2" (Unidad)	Unidad	1
954	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje roscado de presión en PVC 3/4"x 1/2" (Unidad)	Unidad	1
955	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado agua caliente en PVC 1"x 1/2" (Unidad)	Unidad	1
956	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado agua caliente en PVC 1"x 3/4" (Unidad)	Unidad	1
957	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado agua caliente en PVC 3/4"x 1/2" (Unidad)	Unidad	1
958	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 1 1/2"x 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1
959	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 1 1/2"x 1" (Unidad)	Unidad	1
960	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 1 1/2"x 1/2" (Unidad)	Unidad	1
961	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 1 1/2"x 3/4" (Unidad)	Unidad	1
962	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 1 1/4"x 1" (Unidad)	Unidad	1
963	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 1 1/4"x 1/2" (Unidad)	Unidad	1
964	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 1 1/4"x 3/4" (Unidad)	Unidad	1
965	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 1"x 1/2" (Unidad)	Unidad	1
966	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 1"x 3/4" (Unidad)	Unidad	1
967	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 2 1/2"x 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
968	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 2 1/2"x 2" (Unidad)	Unidad	1
969	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 2"x 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1

970	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 2"x 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1
971	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 2"x 1" (Unidad)	Unidad	1
972	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 2"x 1/2" (Unidad)	Unidad	1
973	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 2"x 3/4" (Unidad)	Unidad	1
974	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 3"x 2 1/2" (Unidad)	Unidad	1
975	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 3"x 2" (Unidad)	Unidad	1
976	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 3/4"x 1/2" (Unidad)	Unidad	1
977	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 4"x 2 1/2" (Unidad)	Unidad	1
978	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 4"x 2" (Unidad)	Unidad	1
979	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Buje soldado de presión en PVC 4"x 3" (Unidad)	Unidad	1
980	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Buje soldado sanitaria en PVC 2"x 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
981	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Buje soldado sanitaria en PVC 3"x 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
982	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Buje soldado sanitaria en PVC 3"x 2" (Unidad)	Unidad	1
983	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Buje soldado sanitaria en PVC 4"x 2" (Unidad)	Unidad	1
984	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Buje soldado sanitaria en PVC 4"x 3" (Unidad)	Unidad	1
985	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Buje soldado sanitaria en PVC 6"x 4" (Unidad)	Unidad	1
986	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 45° agua caliente PVC. Diámetro de 1" (Unidad)	Unidad	1
987	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 45° agua caliente PVC. Diámetro de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
988	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 45° agua caliente PVC. Diámetro de 3/4" (Unidad)	Unidad	1
989	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 45° presión PVC. Diámetro de 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
990	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 45° presión PVC. Diámetro de 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1
991	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 45° presión PVC. Diámetro de 1" (Unidad)	Unidad	1
992	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 45° presión PVC. Diámetro de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
993	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 45° presión PVC. Diámetro de 2 1/2" (Unidad)	Unidad	1
994	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 45° presión PVC. Diámetro de 2" (Unidad)	Unidad	1
995	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 45° presión PVC. Diámetro de 3" (Unidad)	Unidad	1
996	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 45° presión PVC. Diámetro de 3/4" (Unidad)	Unidad	1
997	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 45° presión PVC. Diámetro de 4" (Unidad)	Unidad	1

998	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 45°-1/8 CXC sanitario PVC. Diámetro de 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
999	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 45°-1/8 CXC sanitario PVC. Diámetro de 2" (Unidad)	Unidad	1
1000	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 45°-1/8 CXC sanitario PVC. Diámetro de 3" (Unidad)	Unidad	1
1001	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 45°-1/8 CXC sanitario PVC. Diámetro de 4" (Unidad)	Unidad	1
1002	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 45°-1/8 CXC sanitario PVC. Diámetro de 6" (Unidad)	Unidad	1
1003	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 45°-1/8 CXE sanitario PVC. Diámetro de 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1004	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 45°-1/8 CXE sanitario PVC. Diámetro de 2" (Unidad)	Unidad	1
1005	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 45°-1/8 CXE sanitario PVC. Diámetro de 3" (Unidad)	Unidad	1
1006	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 45°-1/8 CXE sanitario PVC. Diámetro de 4" (Unidad)	Unidad	1
1007	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 45°-1/8 CXE sanitario PVC. Diámetro de 6" (Unidad)	Unidad	1
1008	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 90° agua caliente PVC. Diámetro de 1" (Unidad)	Unidad	1
1009	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 90° agua caliente PVC. Diámetro de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1010	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 90° agua caliente PVC. Diámetro de 3/4" (Unidad)	Unidad	1
1011	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 90° presión PVC. Diámetro de 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1012	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 90° presión PVC. Diámetro de 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1
1013	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 90° presión PVC. Diámetro de 1" (Unidad)	Unidad	1
1014	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 90° presión PVC. Diámetro de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1015	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 90° presión PVC. Diámetro de 2 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1016	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 90° presión PVC. Diámetro de 2" (Unidad)	Unidad	1
1017	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 90° presión PVC. Diámetro de 3" (Unidad)	Unidad	1
1018	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 90° presión PVC. Diámetro de 3/4" (Unidad)	Unidad	1
1019	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Codo 90° presión PVC. Diámetro de 4" (Unidad)	Unidad	1
1020	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 90°-1/4 CXC sanitario PVC. Diámetro de 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1021	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 90°-1/4 CXC sanitario PVC. Diámetro de 2" (Unidad)	Unidad	1
1022	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 90°-1/4 CXC sanitario PVC. Diámetro de 3" (Unidad)	Unidad	1

1023	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 90°-1/4 CXC sanitario PVC. Diámetro de 4" (Unidad)	Unidad	1
1024	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 90°-1/4 CXC sanitario PVC. Diámetro de 6" (Unidad)	Unidad	1
1025	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 90°-1/4 CXE sanitario PVC. Diámetro de 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1026	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 90°-1/4 CXE sanitario PVC. Diámetro de 2" (Unidad)	Unidad	1
1027	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 90°-1/4 CXE sanitario PVC. Diámetro de 3" (Unidad)	Unidad	1
1028	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 90°-1/4 CXE sanitario PVC. Diámetro de 4" (Unidad)	Unidad	1
1029	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Codo 90°-1/4 CXE sanitario PVC. Diámetro de 6" (Unidad)	Unidad	1
1030	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Tubo ventilación PVC. Diámetro 3" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1031	TUBERÍA PVC - SANITARIA ALL Y VENTILACIÓN	Tubo ventilación PVC. Diámetro 4" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1032	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Niple roscado presión PVC. Diámetro 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1033	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Sifón 135° sanitario PVC. Diámetro 3" (Unidad)	Unidad	1
1034	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Sifón 135° sanitario PVC. Diámetro 4" (Unidad)	Unidad	1
1035	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Sifón 180° sanitario PVC. Diámetro 2" (Unidad)	Unidad	1
1036	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Sifón 180° sanitario PVC. Diámetro 3" (Unidad)	Unidad	1
1037	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Sifón 180° sanitario PVC. Diámetro 4" (Unidad)	Unidad	1
1038	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Sifón sanitario PVC. Diámetro 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1039	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Sifón sanitario PVC. Diámetro 2" (Unidad)	Unidad	1
1040	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Sifón tipo SA sanitario PVC. Diámetro 3" (Unidad)	Unidad	1
1041	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Sifón tipo SA sanitario PVC. Diámetro 4" (Unidad)	Unidad	1
1042	CANALES Y BAJANTES	Soporte bajante redondo 2" (Unidad)	Unidad	1
1043	CANALES Y BAJANTES	Soporte bajante redondo 3" (Unidad)	Unidad	1
1044	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tapón de prueba sanitario PVC. Diámetro 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1045	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tapón de prueba sanitario PVC. Diámetro 2" (Unidad)	Unidad	1
1046	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tapón de prueba sanitario PVC. Diámetro 3" (Unidad)	Unidad	1
1047	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tapón de prueba sanitario PVC. Diámetro 4" (Unidad)	Unidad	1
1048	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón roscado presión PVC. Diámetro 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1049	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón roscado presión PVC. Diámetro 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1
1050	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón roscado presión PVC. Diámetro 1" (Unidad)	Unidad	1
1051	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón roscado presión PVC. Diámetro 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1052	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón roscado presión PVC. Diámetro 2 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1053	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón roscado presión PVC. Diámetro 2" (Unidad)	Unidad	1
1054	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón roscado presión PVC. Diámetro 3" (Unidad)	Unidad	1
1055	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón roscado presión PVC. Diámetro 3/4" (Unidad)	Unidad	1

1056	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón roscado presión PVC. Diámetro 4" (Unidad)	Unidad	1
1057	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón soldado agua caliente PVC. Diámetro 1" (Unidad)	Unidad	1
1058	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón soldado agua caliente PVC. Diámetro 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1059	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón soldado agua caliente PVC. Diámetro 3/4" (Unidad)	Unidad	1
1060	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón soldado presión PVC. Diámetro 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1061	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón soldado presión PVC. Diámetro 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1
1062	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón soldado presión PVC. Diámetro 1" (Unidad)	Unidad	1
1063	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón soldado presión PVC. Diámetro 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1064	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón soldado presión PVC. Diámetro 2 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1065	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón soldado presión PVC. Diámetro 2" (Unidad)	Unidad	1
1066	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón soldado presión PVC. Diámetro 3" (Unidad)	Unidad	1
1067	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón soldado presión PVC. Diámetro 3/4" (Unidad)	Unidad	1
1068	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tapón soldado presión PVC. Diámetro 4" (Unidad)	Unidad	1
1069	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Tee agua caliente PVC. Diámetro 1" (Unidad)	Unidad	1
1070	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Tee agua caliente PVC. Diámetro 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1071	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Tee agua caliente PVC. Diámetro 3/4" (Unidad)	Unidad	1
1072	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tee doble sanitaria PVC. Diámetro 3" (Unidad)	Unidad	1
1073	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tee doble sanitaria PVC. Diámetro 4" (Unidad)	Unidad	1
1074	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Tee galvanizada 1" (Unidad)	Unidad	1
1075	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Tee galvanizada 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1076	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Tee galvanizada 3/4" (Unidad)	Unidad	1
1077	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Tee galvanizada 3/8" (Unidad)	Unidad	1
1078	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Tee presión PVC. Diámetro 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1079	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Tee presión PVC. Diámetro 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1
1080	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Tee presión PVC. Diámetro 1" (Unidad)	Unidad	1
1081	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Tee presión PVC. Diámetro 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1082	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Tee presión PVC. Diámetro 2 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1083	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Tee presión PVC. Diámetro 2" (Unidad)	Unidad	1
1084	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Tee presión PVC. Diámetro 3" (Unidad)	Unidad	1
1085	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Tee presión PVC. Diámetro 3/4" (Unidad)	Unidad	1
1086	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Tee presión PVC. Diámetro 4" (Unidad)	Unidad	1
1087	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Tee reducida presión PVC. Diámetro 1" x 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1088	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Tee reducida presión PVC. Diámetro 1" x 3/4" (Unidad)	Unidad	1
1089	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Tee reducida presión PVC. Diámetro 3/4" x 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1090	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tee reducida sanitaria PVC. Diámetro 2" x 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1091	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tee reducida sanitaria PVC. Diámetro 3" x 2" (Unidad)	Unidad	1
1092	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tee reducida sanitaria PVC. Diámetro 4" x 2" (Unidad)	Unidad	1

1093	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tee reducida sanitaria PVC. Diámetro 4" x 3" (Unidad)	Unidad	1
1094	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tee reducida sanitaria PVC. Diámetro 6" x 4" (Unidad)	Unidad	1
1095	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tee sanitaria PVC. Diámetro 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1096	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tee sanitaria PVC. Diámetro 2" (Unidad)	Unidad	1
1097	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tee sanitaria PVC. Diámetro 3" (Unidad)	Unidad	1
1098	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tee sanitaria PVC. Diámetro 4" (Unidad)	Unidad	1
1099	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tee sanitaria PVC. Diámetro 6" (Unidad)	Unidad	1
1100	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tubo agua caliente PVC. Diámetro 1" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1101	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tubo agua caliente PVC. Diámetro 1/2" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1102	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tubo agua caliente PVC. Diámetro 3/4"x 6m (Unidad)	Unidad	1
1103	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tubo presión PVC RDE 11. Diámetro 3/4" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1104	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tubo presión PVC RDE 13,5. Diámetro 1" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1105	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tubo presión PVC RDE 13,5. Diámetro 1/2" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1106	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tubo presión PVC RDE 21. Diámetro 1 1/2" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1107	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tubo presión PVC RDE 21. Diámetro 1 1/4" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1108	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tubo presión PVC RDE 21. Diámetro 1" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1109	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tubo presión PVC RDE 21. Diámetro 2 1/2" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1110	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tubo presión PVC RDE 21. Diámetro 2" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1111	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tubo presión PVC RDE 21. Diámetro 3" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1112	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tubo presión PVC RDE 21. Diámetro 3/4" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1113	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tubo presión PVC RDE 21. Diámetro 4" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1114	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Tubo presión PVC RDE 9. Diámetro 1/2" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1115	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tubo sanitario PVC. Diámetro 1 1/2" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1116	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tubo sanitario PVC. Diámetro 2" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1117	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tubo sanitario PVC. Diámetro 3" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1118	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tubo sanitario PVC. Diámetro 4" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1119	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tubo sanitario PVC. Diámetro 6" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1120	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tubo sanitario PVC. Diámetro 8" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1121	CANALES Y BAJANTES	Unión de bajante rectangular. (Unidad)	Unidad	1
1122	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Válvula antirretorno sanitaria PVC. Diámetro 4" (Unidad)	Unidad	1
1123	VÁLVULAS Y REGISTROS	Válvula cortina 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1124	VÁLVULAS Y REGISTROS	Válvula cortina 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1

1125	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Unión agua caliente PVC. Diámetro de 1" (Unidad)	Unidad	1
1126	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Unión agua caliente PVC. Diámetro de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1127	TUBERÍA PVC - ACUEDUCTO	Unión agua caliente PVC. Diámetro de 3/4" (Unidad)	Unidad	1
1128	CANALES Y BAJANTES	Unión de bajante 2" (Unidad)	Unidad	1
1129	CANALES Y BAJANTES	Unión de bajante 3" (Unidad)	Unidad	1
1130	VÁLVULAS Y REGISTROS	Válvula cortina 1" (Unidad)	Unidad	1
1131	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Unión de presión PVC. Diámetro de 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1132	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Unión de presión PVC. Diámetro de 1 1/4" (Unidad)	Unidad	1
1133	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Unión de presión PVC. Diámetro de 1" (Unidad)	Unidad	1
1134	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Unión de presión PVC. Diámetro de 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1135	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Unión de presión PVC. Diámetro de 2 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1136	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Unión de presión PVC. Diámetro de 2" (Unidad)	Unidad	1
1137	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Unión de presión PVC. Diámetro de 3" (Unidad)	Unidad	1
1138	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Unión de presión PVC. Diámetro de 3/4" (Unidad)	Unidad	1
1139	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Unión de presión PVC. Diámetro de 4" (Unidad)	Unidad	1
1140	TUBERÍA ACERO - RED ELÉCTRICA	Unión galvanizada EMT 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1141	TUBERÍA ACERO - RED ELÉCTRICA	Unión galvanizada EMT 1" (Unidad)	Unidad	1
1142	TUBERÍA ACERO - RED ELÉCTRICA	Unión galvanizada EMT 3/4" (Unidad)	Unidad	1
1143	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Unión sanitaria PVC. Diámetro de 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1144	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Unión sanitaria PVC. Diámetro de 2" (Unidad)	Unidad	1
1145	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Unión sanitaria PVC. Diámetro de 3" (Unidad)	Unidad	1
1146	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Unión sanitaria PVC. Diámetro de 4" (Unidad)	Unidad	1
1147	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Unión sanitaria PVC. Diámetro de 6" (Unidad)	Unidad	1
1148	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Unión universal presión PVC. Diámetro 1" (Unidad)	Unidad	1
1149	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Unión universal presión PVC. Diámetro 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1150	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Unión universal presión PVC. Diámetro 3/4" (Unidad)	Unidad	1
1151	VÁLVULAS Y REGISTROS	Válvula cortina 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1152	VÁLVULAS Y REGISTROS	Válvula cortina 3/4" (Unidad)	Unidad	1
1153	VÁLVULAS Y REGISTROS	Válvula de bola antifraude 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1154	VÁLVULAS Y REGISTROS	Válvula de bola de mariposa 1" (Unidad)	Unidad	1
1155	VÁLVULAS Y REGISTROS	Válvula de bola de mariposa 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1156	VÁLVULAS Y REGISTROS	Válvula de bola de mariposa 3/4" (Unidad)	Unidad	1
1157	VÁLVULAS Y REGISTROS	Válvula de bola de palanca 1" (Unidad)	Unidad	1
1158	VÁLVULAS Y REGISTROS	Válvula de bola de palanca 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1159	VÁLVULAS Y REGISTROS	Válvula de bola de palanca 3/4" (Unidad)	Unidad	1
1160	VÁLVULAS Y REGISTROS	Válvula universal de rosca 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1161	APLIQUES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	Plafón o roseta de losa (Unidad)	Unidad	1
1162	PISOS CANCHAS	Grana sintética blanca para demarcación (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
1163	FERRETERÍA	Caucho granular (Kilogramo)	Kilogramo	1
1164	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Yee doble reducida sanitaria PVC. Diámetro de 2" x 3" x 2" (Unidad)	Unidad	1
1165	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Yee doble reducida sanitaria PVC. Diámetro de 2" x 4" x 2" (Unidad)	Unidad	1
1166	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Yee doble reducida sanitaria PVC. Diámetro de 3" x 4" x 3" (Unidad)	Unidad	1
1167	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Yee doble sanitaria PVC. Diámetro de 2" (Unidad)	Unidad	1

1168	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Yee doble sanitaria PVC. Diámetro de 3" (Unidad)	Unidad	1
1169	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Yee doble sanitaria PVC. Diámetro de 4" (Unidad)	Unidad	1
1170	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Yee reducida sanitaria PVC. Diámetro de 3" x 2" (Unidad)	Unidad	1
1171	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Yee reducida sanitaria PVC. Diámetro de 4" x 2" (Unidad)	Unidad	1
1172	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Yee reducida sanitaria PVC. Diámetro de 4" x 3" (Unidad)	Unidad	1
1173	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Yee reducida sanitaria PVC. Diámetro de 6" x 4" (Unidad)	Unidad	1
1174	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Yee sanitaria PVC. Diámetro de 3" (Unidad)	Unidad	1
1175	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Yee sanitaria PVC. Diámetro de 4" (Unidad)	Unidad	1
1176	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Yee sanitaria PVC. Diámetro de 6" (Unidad)	Unidad	1
1177	FERRETERÍA	Niple barril galvanizado 1" (Unidad)	Unidad	1
1178	FERRETERÍA	Niple barril galvanizado 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1179	FERRETERÍA	Niple barril galvanizado 3/4" (Unidad)	Unidad	1
1180	FERRETERÍA	Niple barril galvanizado 3/8" (Unidad)	Unidad	1
1181	FERRETERÍA	Niple galvanizado 1/2" x 10 cm (Unidad)	Unidad	1
1182	FERRETERÍA	Niple galvanizado 1/2" x 2,5 cm (Unidad)	Unidad	1
1183	FERRETERÍA	Niple galvanizado 1/2" x 3 cm (Unidad)	Unidad	1
1184	FERRETERÍA	Niple galvanizado 1/2" x 4 cm (Unidad)	Unidad	1
1185	FERRETERÍA	Niple galvanizado 1/2" x 5 cm (Unidad)	Unidad	1
1186	FERRETERÍA	Niple galvanizado 1/2" x 6 cm (Unidad)	Unidad	1
1187	FERRETERÍA	Niple galvanizado 1/2" x 7 cm (Unidad)	Unidad	1
1188	FERRETERÍA	Niple galvanizado 1/2" x 8 cm (Unidad)	Unidad	1
1189	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Reducción de manguera de presión 2" a 1 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1190	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Reducción de manguera de presión de 3" a 2" (Unidad)	Unidad	1
1191	VÁLVULAS Y REGISTROS	Cheque horizontal 125 psi Diámetro 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1192	VÁLVULAS Y REGISTROS	Cheque horizontal 125 psi Diámetro 1" (Unidad)	Unidad	1
1193	VÁLVULAS Y REGISTROS	Cheque horizontal 125 psi Diámetro 3/4" (Unidad)	Unidad	1
1194	VÁLVULAS Y REGISTROS	Cheque vertical 150 psi Diámetro 1" (Unidad)	Unidad	1
1195	VÁLVULAS Y REGISTROS	Cheque vertical 150 psi Diámetro 1/2" (Unidad)	Unidad	1
1196	VÁLVULAS Y REGISTROS	Cheque vertical 150 psi Diámetro 2" (Unidad)	Unidad	1
1197	VÁLVULAS Y REGISTROS	Cheque vertical 150 psi Diámetro 3/4" (Unidad)	Unidad	1
1198	DOTACIONES DEPORTIVAS	Malla de nylon cal. 4 huecos de 12 cms para cerramiento Deportivos (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
1199	DOTACIONES DEPORTIVAS	Malla techo nylon 1mm, tamaño de ojo 10cms (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
1200	PISOS CANCHAS	Grana sintetica verde (Metro cuadrado)	Metro cuadrado	1
1201	CIELORRASOS VARIOS	Cielorraso en PVC Blanco Mate o Brillante de 25cm x 10 mm x 3 metros (Unidad)	Unidad	1
1202	FERRETERÍA	Arena silice (Kilogramo)	Kilogramo	1
1203	TRATAMIENTO SUPERFICIES	Impermeabilizante Base Agua Siliconado. Uso Ladrillo A La Vista 1 Componente Transparente* Gln (Unidad)	Unidad	1
1204	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja Claraboya Fibrocemento #4 (Unidad)	Unidad	1

1205	SOLDADURAS Y PEGANTES	Pegante bicomponente (Caneca)	Caneca	1
1206	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja Claraboya Fibrocemento #6 (Unidad)	Unidad	1
1207	CIELORRASOS VARIOS	Cornisa PVC Accesorios cielo raso en PVC 2,90 mt (Unidad)	Unidad	1
1208	ENTREPISOS PREFABRICADOS	Lámina de metaldeck Metaldeck 2pg 940x6100mm Cal.22 0.75mm (Unidad)	Unidad	1
1209	OTROS INSUMOS	Tornillo Cubierta Acero 12-14x2 1/2 Rosca Completa x50 unidades (Unidad)	Unidad	1
1210	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja Claraboya Fibrocemento #10 (Unidad)	Unidad	1
1211	TRATAMIENTO SUPERFICIES	Inmunizante Maderas // LITRO (Unidad)	Unidad	1
1212	MOBILIARIO URBANO	Loseta gris o de color 40x40x6 cm tráfico peatonal (Unidad)	Unidad	1
1213	MOBILIARIO URBANO	Loseta alerta gris o de color 40x40x6 cm tráfico peatonal (Unidad)	Unidad	1
1214	MOBILIARIO URBANO	Loseta alerta 8 taches gris o de color 40x40x6 cm tráfico peatonal (Unidad)	Unidad	1
1215	MOBILIARIO URBANO	Loseta táctil guía gris o de color 40x40x6 cm tráfico peatonal (Unidad)	Unidad	1
1216	MOBILIARIO URBANO	Bordillo prefabricado SC-A80 80 x 20 x 35cm (Unidad)	Unidad	1
1217	MOBILIARIO URBANO	Bordillo prefabricado 80 x 15 x 35cm (Unidad)	Unidad	1
1218	MOBILIARIO URBANO	Bordillo prefabricado BR-100 (Unidad)	Unidad	1
1219	MOBILIARIO URBANO	Bordillo prefabricado 100 x 15 x 25,5cm (Unidad)	Unidad	1
1220	MOBILIARIO URBANO	Bordillo Jardinero prefabricado 50 x 20 x 5cm (Unidad)	Unidad	1
1221	MOBILIARIO URBANO	Sardinel prefabricado SC-A10 AL80 x 20 x 50cm (Unidad)	Unidad	1
1222	MOBILIARIO URBANO	Sardinel prefabricado SC-A10 80 x 20 x 50cm (Unidad)	Unidad	1
1223	MOBILIARIO URBANO	Sardinel prefabricado SC-A85 80 x 20 x 30cm (Unidad)	Unidad	1
1224	REJILLAS Y SUMIDEROS	Cuneta 57 (superior)/60(inferior) x 33 x 14cm (Unidad)	Unidad	1
1225	MOBILIARIO URBANO	Loseta de Micro Grano de Mármol gris y de colores 40x40x4,5 cm (Unidad)	Unidad	1
1226	ENCHAPES PARA MURO	Cruceta Plástica Juntas 2mm x 300un (Unidad)	Unidad	1
1227	ENCHAPES PARA MURO	Cruceta Plástica Juntas 5mm paquete x 100un (Unidad)	Unidad	1
1228	ENCHAPES PARA MURO	Cruceta Plástica Juntas 3mm paquete x 200un (Unidad)	Unidad	1
1229	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja de Fibrocemento P7 #4 (Unidad)	Unidad	1
1230	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja de Fibrocemento P7 #6 (Unidad)	Unidad	1
1231	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja de Fibrocemento P7 #8 (Unidad)	Unidad	1
1232	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Teja de Fibrocemento P7 #10 (Unidad)	Unidad	1
1233	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Caballete en fibrocemento (Unidad)	Unidad	1
1234	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Limatesa en fibrocemento (Unidad)	Unidad	1
1235	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Limatesa o limahoya terminal fibrocemento (Unidad)	Unidad	1
1236	CUBIERTAS, CANALES Y ACCESORIOS	Unión Limatesa - Caballete con limatesa universal limatesa en fibrocemento (Unidad)	Unidad	1

1237	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tubería PVC Alcantarillado - Novafort 4" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1238	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tubería PVC Alcantarillado - Novafort 6" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1239	PERFILES METÁLICOS	Viga de hierro (perfil I o H) 200 x 100 mm x 6 m (Unidad)	Unidad	1
1240	TUBERÍA PVC - ALCANTARILLADO	Tubería PVC Alcantarillado - Novafort 8" x 6m (Unidad)	Unidad	1
1241	PERFILES DE ACERO	Perfil en C dimensión 220 x 80 mm espesor 2.0 mm x 6 metros con anticorrosivo (Unidad)	Unidad	1
1242	PERFILES DE ACERO	Perfil en C dimensión 220 x 80 mm espesor 2.5 mm x 6 metros (Unidad)	Unidad	1
1243	PERFILES DE ACERO	Perfil en C dimensión 76 x 38 mm espesor 2.0 mm x 6 metros (Unidad)	Unidad	1
1244	MOBILIARIO URBANO	Bancas de concreto con espaldar (Unidad)	Unidad	1
1245	DOTACIONES DEPORTIVAS	Pórtico Multifuncional tablero en fibra de vidrio (Juego de Basketball con arco para microfútbol) (Unidad)	Unidad	1
1246	DOTACIONES DEPORTIVAS	Pórtico Multifuncional, tablero metálico (Juego de Basketball con arco para microfútbol) (Unidad)	Unidad	1
1247	ACEITES Y LUBRICANTES	A.C.P.M. (GALON)	GALON	1
1248	ACEITES Y LUBRICANTES	Aceite de 2 tiempos (GALON)	GALON	1
1249	ACEITES Y LUBRICANTES	Aceite de 4 tiempos (GALON)	GALON	1
1250	ACEITES Y LUBRICANTES	Gasolina corriente (GALON)	GALON	1
1251	ACEITES Y LUBRICANTES	Aceite quemado (GALON)	GALON	1
1252	HERRAMIENTA MENOR	Martillo carpintero 16 onzas mango fibra (Unidad)	Unidad	1
1253	HERRAMIENTA MENOR	Serrucho profesional de 18 pulgadas (Unidad)	Unidad	1
1254	HERRAMIENTA MENOR	Machete tres canales (Unidad)	Unidad	1
1255	HERRAMIENTA MENOR	Lima Triangular Con Mango 6" (Unidad)	Unidad	1
1256	HERRAMIENTA MENOR	BARRA CAVADORA 1-1/8" de 16 Libras (Unidad)	Unidad	1
1257	HERRAMIENTA MENOR	Paladruga Cavadora de 6 pulgadas (Unidad)	Unidad	1
1258	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Manguera Polietileno de baja densidad de 1" ½ x 100 metros (Unidad)	Unidad	1
1259	TUBERÍA PVC - PRESIÓN	Manguera Polietileno de baja densidad de 1" x 100 metros (Unidad)	Unidad	1

ANEXO 15
ACEPTACIÓN DE “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

Fecha _____

Señores

Fondo Colombia en Paz

Ciudad.

ASUNTO: CONVOCATORIA ABIERTA N° _____

Bloque(s) N° _____

OBJETO: Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, en el desarrollo de la Fase de Implementación de los sujetos de Reparación Colectiva, en cada uno de los territorios.

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de los documentos que hacen parte integral de este proceso, fichas técnicas de los bienes, productos o servicios y Anexos.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas en los documentos del proceso, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente anexo, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las especificaciones técnicas planteadas a través de los documentos que hacen parte integral de este proceso en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FORMATO No. 16
RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

OBJETO: Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, en el desarrollo de la Fase de Implementación de los sujetos de Reparación Colectiva, en cada uno de los territorios.

Bloque(s) N° _____

Proceso de Selección: Convocatoria Abierta

N°	Contratista	Porcentaje de Participación (Cuando la experiencia acreditada haya sido realizada en consorcio o unión temporal)	Entidad contratante o Propietaria	Marque con una (X) el contrato de experiencia específica	Consecutivo RUP	Objeto	Valor del Contrato ejecutado a la terminación (\$)	Valor del Contrato ejecutado a la terminación (SMMLV)	Fecha de Iniciación mm/aaaa	Fecha de Terminación mm/aaaa
1										
2										
3										
4										
5										
6										

Notas:

El contenido del presente formato no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad

Deberá relacionar en conjunto máximo las certificaciones indicadas en el análisis preliminar.

Registre el objeto de la experiencia específica del proponente, tal como aparece en el respectivo soporte. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas.

La experiencia relacionada en ese formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en el análisis preliminar.

A la totalidad de los resultados de cada una de las operaciones aritméticas que se realicen para hacer la conversión del proceso en pesos al Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) se le aplicará el procedimiento de redondeo.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO No 17
FORMULARIO DE COBERTURA

REFERENCIA: Proceso de Convocatoria abierta XXX

Bloque(s) N° ____

Objeto: Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, en el desarrollo de la Fase de Implementación de los sujetos de Reparación Colectiva, en cada uno de los territorios.

El desarrollo y ejecución del contrato será de acuerdo con el Bloque ____, no obstante, es importante anotar que las zonas de atención pueden ser urbanas y/o rurales (Departamentos, Municipios, Corregimientos, Veredas) de cualquier parte del territorio colombiano.

Históricamente entre el año XXXXXX y el XXXXXX se han realizado entregas de productos en XXXXXX intervenciones ubicadas en XXXXXX municipios de XXXXXXXXX departamentos, así:

RELACION DE MUNICIPIOS HISTORICAMENTE CON ENTREGAS

Departamento	Municipios	Intervenciones por Municipios
XXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXXXXX

No obstante, lo anterior, es un listado que corresponde a una cifra histórica y puede variar según las necesidades establecidas por la entidad.

Nota: El Proponente debe tener en cuenta que las entregas son de acuerdo con el Bloque ____ que hacen parte del territorio colombiano, (Departamento, Municipio, Vereda, Corregimiento) dependiendo de las necesidades de cobertura de la Entidad, y que debe incluir dentro de los precios indicados en la oferta económica, los valores asociados a las entregas (Costos y Gastos, directos e Indirectos, asociados a la logística de entrega) de los productos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO 18
FORMATO OFERTA ECONÓMICA – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 2026

REFERENCIA: Proceso de Convocatoria abierta XXX

Bloque(s) N° _____

Objeto: Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, en el desarrollo de la Fase de Implementación de los sujetos de Reparación Colectiva, en cada uno de los territorios.

1. OFERTA PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS TECHO DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES DE INFRAESTRUCTURA

Diligenciar el porcentaje de descuento ofrecido, este porcentaje será aplicado por igual a todos los precios unitarios de los ítems establecidos por la Entidad, los cuales se relacionan en el **ANEXO PRECIOS UNITARIOS TECHO INFRAESTRUCTURA**. Este porcentaje de descuento debe ser expresado en términos de porcentaje hasta con máximo un (1) decimal (X,X%).

Nota 1. Para la formulación de la propuesta, el proponente deberá tomar como referencia la **Guía de Colombia Compra Eficiente** respecto del porcentaje máximo permitido, y en ningún caso podrá ofertar un porcentaje superior al **veinte por ciento (20%)**; so pena de que la propuesta sea rechazada por incumplimiento de este requisito.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PORCENTAJE OFERTADO %
PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL ANEXO PRECIOS UNITARIOS TECHO INFRAESTRUCTURA	45	

2. OFERTA PORCENTAJE RECONOCIMIENTO ADICIONAL PARA TRANSPORTE NO CARRETEABLE (aplica solo para entregas que requieren transporte adicional al carreteable)

El Porcentaje de reconocimiento adicional para transporte no carreteable, debe ser expresado en términos de porcentaje hasta con máximo un (1) decimal (X,X%), el cual **no podrá ser inferior al porcentaje Piso, ni superior al porcentaje Techo** estimado.

- Se debe colocar el porcentaje incluido IVA si a ello hubiere lugar

PORCENTAJE PISO	PORCENTAJE TECHO
Porcentaje IVA incluido	Porcentaje IVA incluido
14,27%	17,13%

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PORCENTAJE OFERTADO %
PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO ADICIONAL PARA TRANSPORTE NO CARRETEABLE	5	

3. OFERTA ECONÓMICA TOTAL

BLOQUE	REGION	VALOR
1	CARIBE - ORINOQUIA	\$ 4.616.363.397,00
2	ANDINA	\$ 4.196.171.919,00
3	PACIFICA	\$ 5.062.392.418,00

Nota 2. La oferta económica deberá contemplar la totalidad de los costos asociados a la celebración y ejecución del contrato, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que resulten aplicables, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO – Especificaciones Técnicas ISC-RC**, en particular en el literal **3.3.6 “Responsabilidades en carga, transporte y entrega”**, y, en general, todos los tributos que se deriven de la ejecución integral del contrato.

Nota 3. De acuerdo con lo establecido en el Análisis del sector y Estudio de Mercado, para el desarrollo de la contratación es importante tener en cuenta que las entregas de los productos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria podrán ser de acuerdo con el Bloque___ que hace parte del territorio colombiano (Departamento, Municipio, Vereda, Corregimiento) y que debe incluir en los precios unitarios estimados de la negociación los valores asociados a las entregas (costos y gastos directos e Indirectos asociados a la logística de entrega) de los bienes y productos contemplando el transporte carretable a todo costo. Es decir, este costo lo asume el contratista, y se da por entendido dentro del costo de los bienes y servicios. Para aquellos casos donde se requiera el uso de otros tipos de transporte, se aplicará lo establecido en los documentos del proceso que señala las condiciones sobre el pago de transporte no carretable (Porcentaje de Reconocimiento Adicional Para Transporte No Carretable).

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Anexo No 19
FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

REFERENCIA: Proceso de Convocatoria abierta XXX

Bloque(s) N° _____

OBJETO: Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, en el desarrollo de la Fase de Implementación de los sujetos de Reparación Colectiva, en cada uno de los territorios.

Yo _____ manifiesto que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré al contrato el porcentaje de personal nacional calificado, de conformidad con el origen de los servicios, como se describe a continuación:

CRITERIO PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO	MARQUE CON UNA X EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE
Servicios 100% de personal de Origen Nacional	10	
Servicios mayor o igual al 80% de personal de Origen Nacional	6	
Servicios de personal menor al 80% de Origen Nacional	4	

NOTA: En el caso que se marque X en más de una casilla, su puntaje será cero (0)

En todo caso nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso **XXXXXX**, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO 20 FORMATO ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURIDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

FONDO COLOMBIA EN PAZ

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Convocatoria abierta XXX

Bloque(s) N° _____

Objeto: Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, en el desarrollo de la Fase de Implementación de los sujetos de Reparación Colectiva, en cada uno de los territorios.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos aplicables, o el contador], identificados con [incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, cuando aplique, o contador] de [incluir la razón social de la persona jurídica], identificada con NIT [incluir el NIT], en adelante el Proponente, declaramos bajo la gravedad del juramento que el Proponente acredita la condición de emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con los criterios definidos en los Documentos del Proceso y en los lineamientos del Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz – FCP.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
	año]	
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones, deberá escoger una (1) de las dos (2) opciones descritas para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujeres, conforme a los criterios definidos en los Documentos del Proceso y los lineamientos del Fondo Colombia en Paz – FCP.].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

**FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)**

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

FONDO COLOMBIA EN PAZ

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Convocatoria abierta XXXX

Bloque(s) N° _____

Objeto: Prestar los servicios de un operador logístico, para apoyar la organización, producción y realización de eventos en las jornadas y/o acciones que adelanta la Unidad para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que le sean solicitadas por la Unidad, de acuerdo con los requerimientos técnicos y de conformidad con el Anexo Técnico.

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos de conformidad con los criterios definidos en los Documentos del Proceso y los lineamientos del Fondo Colombia en Paz – FCP, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

**FORMATO ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES
(PERSONA NATURAL)**

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes persona natural o los integrantes persona natural del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10%) y acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres.]

Señores

FONDO COLOMBIA EN PAZ

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Convocatoria abierta XXXX

Bloque(s) N° _____

Objeto: Prestar los servicios de un operador logístico, para apoyar la organización, producción y realización de eventos en las jornadas y/o acciones que adelanta la Unidad para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que le sean solicitadas por la Unidad, de acuerdo con los requerimientos técnicos y de conformidad con el Anexo Técnico.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el "Proponente", acredito la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos de conformidad con los criterios definidos en los Documentos del Proceso y los lineamientos del Fondo Colombia en Paz – FCP, para lo cual manifiesto bajo la gravedad de juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Para acreditar la anterior circunstancia apporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda, así como la copia del registro mercantil].

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20 _____

[Nombre y firma de la persona natural]

ANEXO 21.
FORMATO ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación del proceso a Mipyme)
(PERSONAS NATURALES)

El interesado, persona natural, que solicite la aplicación del criterio diferencial para MiPyme en el presente proceso de contratación, deberá acreditar su condición de MiPyme mediante el diligenciamiento de este Formato y la entrega de los documentos definidos en el proceso. En todo caso, cuando la condición de MiPyme se acredite mediante la presentación del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, no será necesario aportar documentación adicional para este efecto.

Señores
Fondo Colombia en Paz
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Convocatoria abierta XXX

Bloque(s) N° _____

Objeto: Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, en el desarrollo de la Fase de Implementación de los sujetos de Reparación Colectiva, en cada uno de los territorios.

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote/Grupo:**
[Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Indicar los números del documento de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incorporar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del contador]

ANEXO 21.
FORMATO ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación del proceso a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

El interesado, persona jurídica, que solicite la aplicación del criterio diferencial para MiPyme en el presente proceso de contratación, deberá acreditar su condición de MiPyme mediante el diligenciamiento de este Formato y la entrega de los documentos definidos en el Proceso. En todo caso, cuando la condición de MiPyme se acredite mediante la presentación del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, no será necesario aportar documentación adicional para este efecto

Señores
Fondo Colombia en Paz
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Convocatoria abierta XXX
Bloque(s) N° _____

Objeto: Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, en el desarrollo de la Fase de Implementación de los sujetos de Reparación Colectiva, en cada uno de los territorios.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Indicar los números de identificación], actuando en representación de [Incluir nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incorporar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal
si está obligado a tenerlo]

ANEXO 21.
FORMATO ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación del proceso a Mipyme)

(FIGURA ASOCIATIVA)

El interesado, figura asociativa, que solicite la aplicación del criterio diferencial para MiPyme en el presente proceso de contratación, deberá acreditar la condición de MiPyme de cada uno de sus integrantes, para lo cual deberá diligenciar lo exigido para personas naturales y/o jurídicas, según la conformación de la respectiva figura asociativa, mediante el diligenciamiento de este Formato y la entrega de los documentos definidos en el Proceso. En todo caso, cuando la condición de MiPyme de cada uno de los integrantes de la figura asociativa se acredite mediante la presentación del respectivo Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, no será necesario aportar documentación adicional para este efecto.

Señores

Fondo Colombia en Paz

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Convocatoria abierta XXX
Bloque(s) N° _____

Objeto: Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, en el desarrollo de la Fase de Implementación de los sujetos de Reparación Colectiva, en cada uno de los territorios.

Estimados señores:

Los suscritos [Incluir nombre del representante de la figura asociativa], identificado(a) con [tipo y número de documento], en calidad de representante de la [indicar Consorcio o Unión Temporal] denominada [nombre de la figura asociativa], y [incluir los nombres de los representantes legales y contadores públicos o revisores fiscales de cada uno de los integrantes, cuando aplique], identificados con [números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que cada uno de los integrantes de la figura asociativa se encuentra clasificado como micro, pequeña o mediana empresa (MiPyme), de acuerdo con los criterios definidos en los Documentos del Proceso y los lineamientos del Fondo Colombia en Paz – FCP.

Para acreditar dicha condición, se adjunta la documentación correspondiente de cada uno de los integrantes, según su naturaleza (persona natural o jurídica), incluyendo, cuando aplique, Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, certificado de existencia y representación legal, o registro mercantil, conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del representante de la figura asociativa]

[Nombre y firma del representante legal de cada integrante]

[Nombre y firma del contador público o revisor fiscal de cada integrante, cuando esté obligado a tenerlo]

ANEXO 22
FORMATO - CONDICIONES TÉCNICAS PONDERABLES (CALIDAD – 2.5 PUNTOS)

Indicar ciudad y fecha de firma del documento

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Bogotá, D.C.

REF.: CONVOCATORIA ABIERTA

Bloque(s) N° _____

A continuación, presentamos a ustedes el ofrecimiento relacionado de los elementos de protección personal del proceso de la referencia, cuyo objeto es **“Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, en el desarrollo de la Fase de Implementación de los sujetos de Reparación Colectiva, en cada uno de los territorios”**.

1- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (2.5 PUNTOS).

Nota 1: Marcar con una X su ofrecimiento, solo se podrá marcar una de las opciones, en todo caso, solo se otorgará un único puntaje dependiendo del ofrecimiento del proponente.

Elementos de protección personal – EPP	Puntaje	Ofrecimiento
400 cascos de seguridad, 400 gafas de seguridad, 400 cinturones portaherramientas, 400 guantes multiflex multipropósito	2.5 puntos	
200 cascos de seguridad, 200 gafas de seguridad, 200 cinturones portaherramientas, 200 guantes multiflex multipropósito	1 punto	
125 cascos de seguridad 125 gafas de seguridad 125 cinturones portaherramientas, 125 guantes multiflex multipropósito	0.5 puntos	

CARACTERISTICAS QUE CUMPLEN LOS EPP

<p>CASCOS DE SEGURIDAD CON RATCHET Y BARBUQUEJO</p> <p>Peso: 477 gr máximo Dieléctrico: si Trabajos en alturas: si Protección UV: si Material: ABS termoplástico Certificación: ANSI Z89.1 2014 Uso: Trabajos en espacios confinados, Refinería e industria en general Capacidad dieléctrica: 20.000 voltios Tipo: Tipo II - protege de impactos verticales y laterales Color: Blanco Garantía: mínimo 3 meses Unidad: 1 unidad</p>	
<p>GAFAS DE SEGURIDAD</p> <p>Tipo: Protección visual, antiempañante Material: Policarbonato Certificación: ANSI Z87.1-2010 Uso: Diseño liviano, plano, resistentes a los arañazos, resistentes a los impactos bloquean el 99.9% de los rayos UV Garantía: mínimo 3 meses Unidad: 1 unidad</p>	
<p>CINTURONES PORTAHERRAMIENTAS</p> <p>Cantidad de bolsillos: 11 Material: ABS termoplástico Características: Múltiples bolsillos y almacenamiento para martillo, cinturón ajustable y espaldar acolchado, resistente, múltiples tamaños de bolsillos, gancho para martillo integrado, largo: 55 pulg (1397 mm) » Altura: 10-1/4 pulg (260.3 mm) Herramienta manual para uso profesional. Color: Negro Garantía: mínimo 1 año Unidad: 1 unidad</p>	
<p>GUANTES DE HILO LATEX MULTIFLEX MULTIPROPÓSITO</p> <p>Tipo: Protección manual Composición: 100% poliéster de fibra discontinua</p>	

Material: Polycotton con recubrimiento en látex rugoso

Características: Sin costuras internas, ajuste total a la mano, excelente nivel de destreza y agarre, uso en seco y húmedo sin presencia de aceites, alta resistencia al desgaste, desgarro y abrasión, identificación de tallaje en el puño

Dimensiones: Largo: 24 cm, Ancho: 11 cm, Alto: 0.7 cm

Certificación: EN388

Garantía: mínimo 3 meses

Unidad: 1 par



LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OFRECIMIENTO ACÁ REALIZADO CUMPLIRÁN CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE FORMATO.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO 23

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO

Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno.

INTRODUCCIÓN

El Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Por lo anterior, se realiza el presente análisis del sector económico, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Decreto 1082 de 2015, y por la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente.

1 ASPECTOS GENERALES

En primer lugar, es importante mencionar que este análisis se fundamenta en las actividades específicas de un sector de la economía. Según la teoría económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes: sector primario (agropecuario o productivo), sector secundario (industrial) y sector terciario (de servicios). El sector primario se enfoca en la extracción y producción de recursos naturales, es decir, que abarca las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; en otras palabras, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. Sin embargo, existen casos de productos tales como el café o el arroz en los cuales para que el consumidor los adquiera si llevan una transformación primaria.

El sector secundario, se relaciona con la transformación de estas materias primas en productos terminados o semielaborados. Aquí encontramos industrias como la manufacturera o la construcción. En este se incluyen las actividades en la cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros.

Por su parte, el sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	<i>Transportes</i>	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	<i>Comunicaciones</i>	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	<i>Comercial</i>	<u>Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.</u>

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realiza la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local.

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP

Por lo anterior, es de señalar que, aunque el presente proceso incluye elementos de construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, no corresponde al segundo sector de la económica o sector industrial, puesto que este se enfoca en la transformación de recursos naturales incluyendo la industria manufacturera (fábricas), la construcción de edificios e infraestructuras, la extracción de minerales y la generación de energía eléctrica, contrario al presente proceso donde lo que se pretende es contratar el suministro y entrega de los elementos requeridos.

Teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de la Entidad, la contratación de referencia se encuentra enmarcada dentro del sector terciario o de servicios y específicamente en el subsector de Comercio al por mayor y al por menor, los cuales se abordan a lo largo de este documento. En este sentido, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas actualizada mediante Resolución No. 2306 de 2022, revisión 4° adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. 2022) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las actividades del presente proceso se enmarcan en los siguientes códigos CIIU:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		
SECCIÓN	G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
División	46	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
Clase	4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el DANE, CIIU Rev. 4 A.C.

- Clase 4663: Esta clase incluye: • El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera. • El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla. • El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes). • El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria. • El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.) • El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua. • El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos,

inodoros y otros sanitarios de porcelana). • El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural. • El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera. • El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano.

Clasificador de bienes y servicios

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los Códigos UNSPSC aplicables para el presente proceso de acuerdo con el objeto a contratar son los descritos en el anexo LISTADO CÓDIGOS UNSPSC que hace parte integral de los documentos del presente proceso.

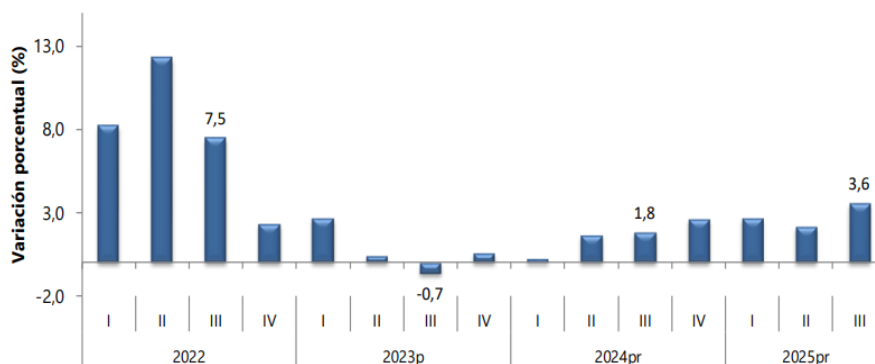
1.1 ASPECTO ECONÓMICO

Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico, la inflación, tasa de cambio, y la estructura del Presupuesto General de la Nación en el rubro de inversión pública, específicamente para la Política Pública de Víctimas.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, respecto al Producto Interno Bruto (PIB) del tercer trimestre de 2025, la economía colombiana presentó un crecimiento del 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Así mismo, se evidenció que dentro de las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). (DANE, 2025)

A continuación, se presenta la gráfica con la tasa de crecimiento en volumen del PIB en los últimos 5 años:



Fuente: Boletín técnico - Producto Interno Bruto (PIB) publicado¹

¹ en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

Del mismo modo, respecto del subsector del comercio al por mayor y al por menor, el mismo informe señala que, en el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Comercio al por mayor y al por menor
Tasas de crecimiento en volumen. Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-III / 2024^{Pr}-III	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-III / 2025^{Pr}-II
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	5,1	0,2

Fuente: Boletín técnico - Producto Interno Bruto (PIB)

Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen.
Tercer trimestre 2025pr

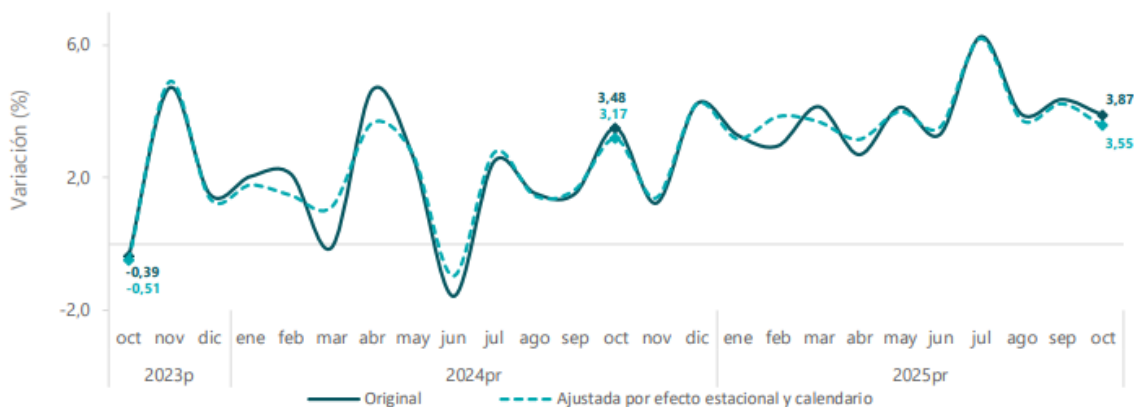
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: Boletín técnico - Producto Interno Bruto (PIB)

De otro lado, según cifras presentadas por el DANE en el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) publicado el pasado 18 de diciembre de 2025 se observa que, para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 139,64, lo que representó un crecimiento de 3,87% respecto al mes de octubre de 2024pr (134,44). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 3,55% respecto al mes de octubre de 2024pr (136,38)².

² en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-oct2025.pdf>

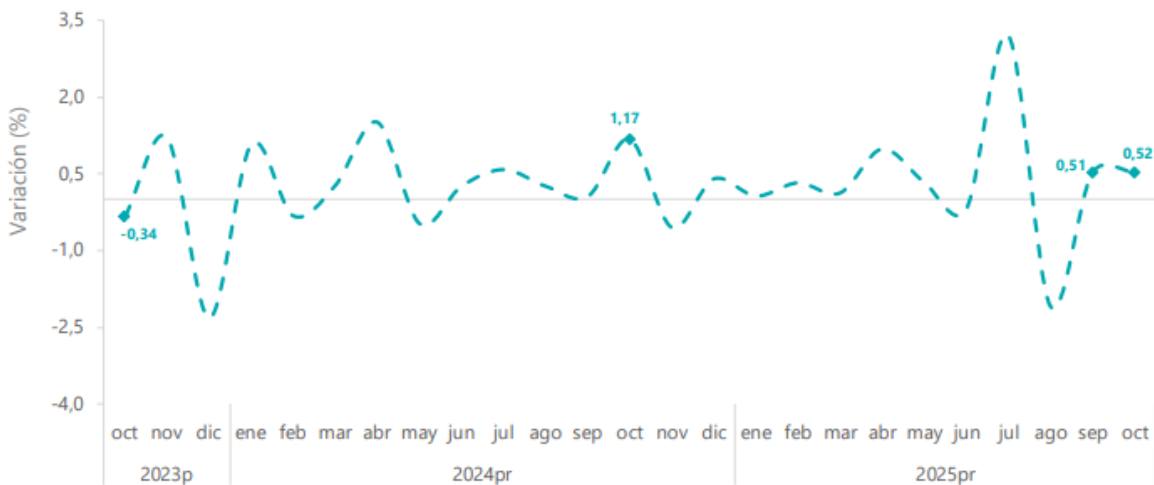
Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE. Boletín Técnico ISE.

El mismo informe señala que, para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 0,52%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (140,49).

Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE. Boletín Técnico ISE.

Es posible que la pendiente de la línea de tendencia de la serie original haya sido producto del efecto inflacionario en la economía. Sin embargo, la conclusión más importante de esta información es que la tendencia sigue una senda creciente cuando se analiza el sector de manera general y no el subsector en específico.

Al respecto, es pertinente señalar que el ISE es un índice mensual que mide la evolución de la actividad económica del país a corto plazo el cual recoge el comportamiento histórico de los sectores y subsectores de la economía sobre los que esta entidad tiene información estadística. Se construye a partir de una variedad de indicadores que representan cada actividad económica y ayuda a identificar la estacionalidad, tendencia y ciclo de la economía a lo largo del tiempo. La información se presenta en tres series: la serie original, la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario, y la serie de tendencia-ciclo.

Datos ajustados por efecto estacional y calendario Serie histórica (marzo de 2024 / marzo de 2025)

Concepto	2024 ^p				2025 ^p								
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Actividades primarias	109,2	103,7	108,4	103,5	98,8	105,9	98,9	102,7	100,5	109,6	111,9	109,1	109,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	109,2	103,7	108,4	103,5	98,8	105,9	98,9	102,7	100,5	109,6	111,9	109,1	109,6
Actividades secundarias	100,5	102,0	98,1	90,1	94,9	95,6	91,5	101,1	92,9	101,2	101,0	98,9	101,3
Industrias manufactureras; Construcción	100,5	102,0	98,1	90,1	94,9	95,6	91,5	101,1	92,9	101,2	101,0	98,9	101,3
Actividades terciarias	134,4	141,5	158,2	127,1	129,3	136,7	135,6	136,8	136,6	143,3	138,1	136,8	139,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	121,9	118,8	121,8	119,6	113,7	121,2	117,2	121,4	118,9	125,1	124,3	122,3	124,6
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	129,2	137,8	159,8	124,3	116,7	127,0	124,9	129,7	127,4	133,0	136,4	128,3	133,9
Información y comunicaciones	129,5	132,2	158,8	119,0	123,3	127,0	125,0	126,6	134,4	130,7	126,4	133,2	128,5
Actividades financieras y de seguros	146,0	147,9	156,8	150,6	147,0	154,2	154,1	152,9	145,5	157,4	152,5	156,5	149,6
Actividades inmobiliarias	127,2	127,5	127,6	127,5	127,6	127,8	128,2	128,5	128,6	126,9	129,1	129,3	129,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	118,9	128,2	149,0	110,7	113,9	119,6	120,0	120,0	122,4	124,7	118,7	118,9	119,6
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	151,4	163,1	183,2	135,8	150,9	159,7	160,8	158,1	158,0	171,8	154,9	157,1	161,7
Indicador de Seguimiento a la Economía	123,8	127,7	138,9	116,3	117,9	124,1	121,4	124,3	122,5	130,0	127,0	125,3	127,4

Fuente: DANE. Boletín Técnico ISE 2024. Anexo (9 actividades).xlsx

Como se puede observar, las cifras del ISE muestran que ha habido un crecimiento sostenido en la actividad económica del país en el periodo analizado y a pesar de que se presentan algunas fluctuaciones, la tendencia general es al alza. Se espera que este subsector siga creciendo y se adapte a las nuevas necesidades y desafíos que surjan en el mercado. Además, la innovación tecnológica y la transformación digital pueden abrir nuevas oportunidades de negocio y empleo en este subsector.

Ahora bien, siguiendo con el análisis del sector servicios en general, es pertinente mencionar las cifras presentadas por el DANE en el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS)³ publicado el 15 de diciembre de 2025 donde señala que, en octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024⁴, tal como se muestra a continuación:

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional octubre 2025p / octubre 2024



Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Servicios (EMS).

³ La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

⁴ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Consultado en línea y recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf>

Lo anterior permite concluir que, el sector servicios en Colombia continúa con un crecimiento constante tanto en sus ingresos totales y nominales, como en el personal ocupado y la variación de los salarios promedio siendo uno de los principales sectores que contribuyen a la dinámica del valor agregado del Producto Interno Bruto (PIB) reflejando un incremento en la actividad económica, la producción de bienes y servicios, y por ende, un aumento en la renta per cápita de los colombianos.

SALARIO MÍNIMO

De acuerdo con lo publicado por el Ministerio de Trabajo, para la vigencia 2026 el salario mínimo se estableció en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$ 1.750.905) y el auxilio de transporte en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 249.095) (Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025) alcanzando un total de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000) por mes a partir de enero de 2026.

Aunado al incremento del SMMLV, en Colombia la Ley 2101 de 2021 redujo la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) a cuarenta y dos (42) horas semanales. La implementación de esta ley se estableció de manera gradual a partir del 16 de julio de 2023 reduciendo de 48 horas a 47 las horas laborales semanales, y alcanzando su meta el 16 de julio de 2026 quedando en 42 horas laborales, es decir, que un empleador pagará el mismo salario por menos horas de servicio prestado y de requerir más tiempo deberá incurrir en el pago de horas extras.

AÑO	AUXILIO DE TRANSPORTE		SALARIO MÍNIMO		
	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN
2026	\$ 249.095	24,55%	\$ 58.364	\$ 1.750.905	23,0%
2025	\$ 200.000	23,5%	\$ 47.450	\$ 1.423.500	9,5%
2024	\$ 162.000	15,0%	\$ 43.333	\$ 1.300.000	12,07%
2023	\$ 140.606	20,0%	\$ 38.667	\$ 1.160.000	16,0%
2022	\$ 117.172	10,1%	\$ 33.333	\$ 1.000.000	10,1%
2021	\$ 106.454	3,5%	\$ 30.284	\$ 908.526	3,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en Min Trabajo.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

De acuerdo con la cifra presentada por el DANE la variación anual del IPC para el año 2025 fue del 5,1% y la variación mensual del 0,27%. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

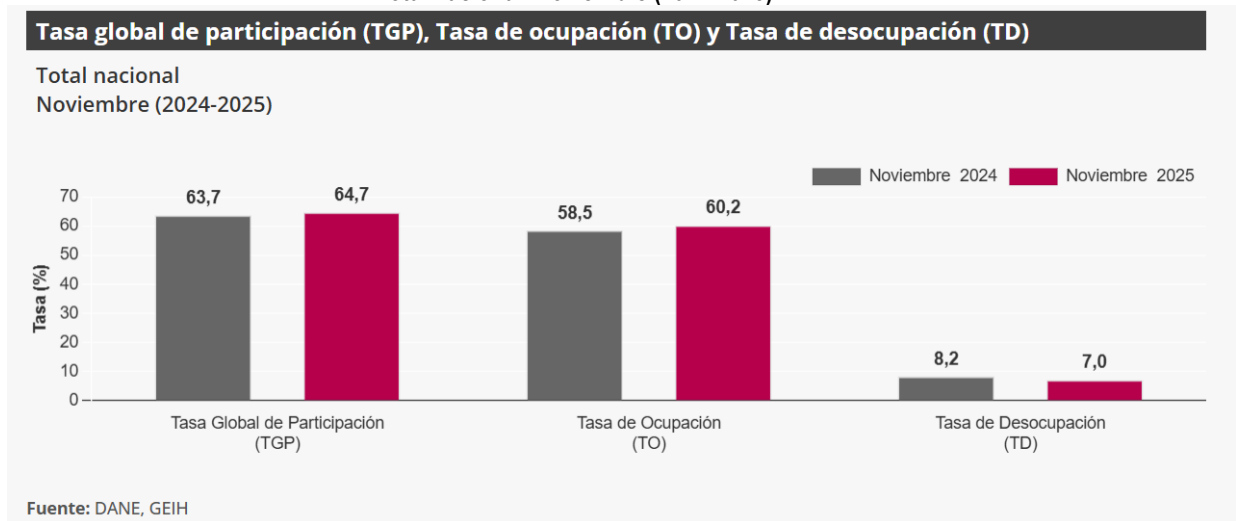
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL⁵

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 30 de diciembre de 2025, indica que, para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%)⁵.

Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional. Noviembre (2024-2025)

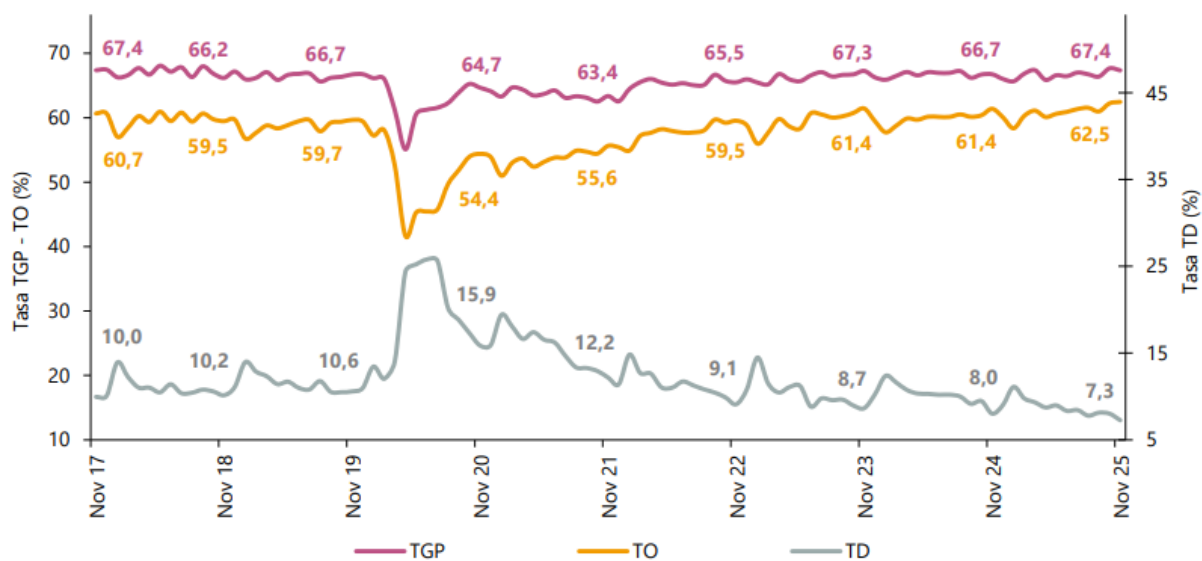


Fuente: DANE. Principales indicadores del mercado laboral

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

⁵ DANE. Principales indicadores del mercado laboral. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf>

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Noviembre (2017 - 2025)**



Fuente: DANE. Principales indicadores del mercado laboral

También nos habla que, en noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

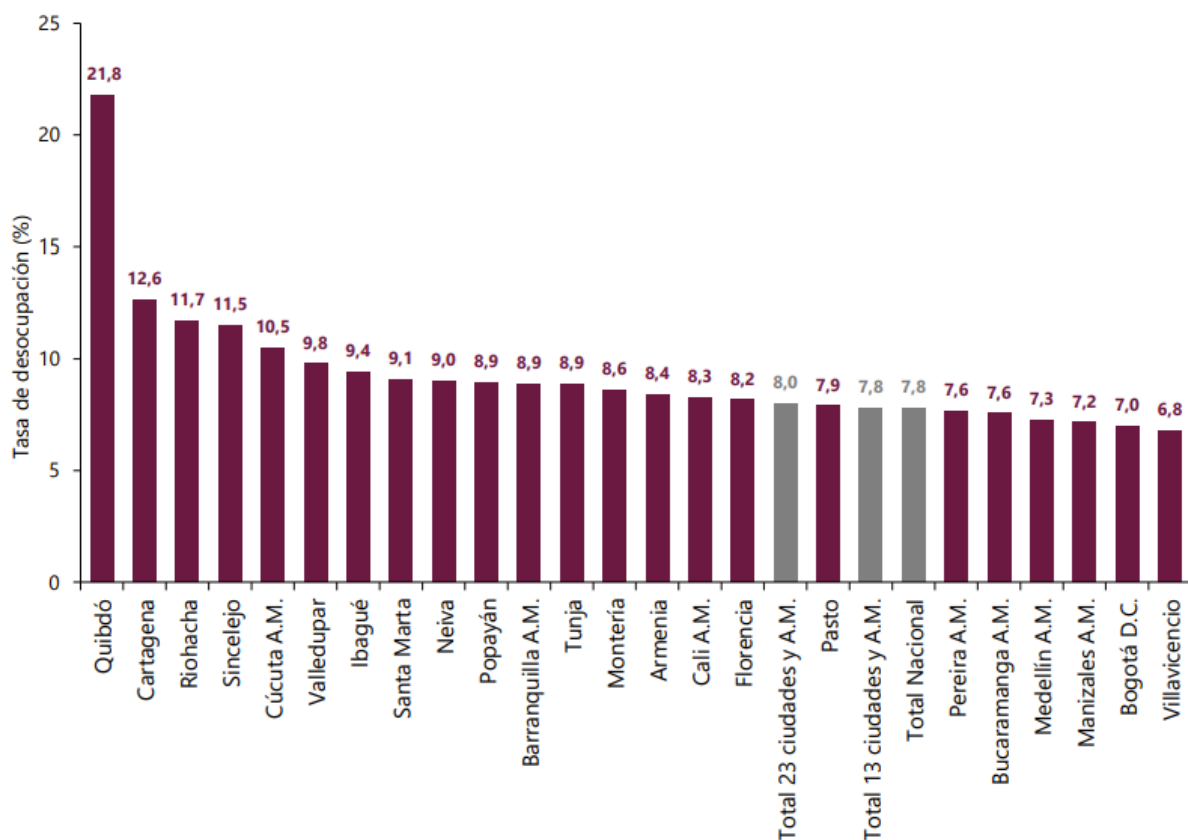
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional. Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE. Principales indicadores del mercado laboral

Del cuadro anterior podemos señalar también que, para el subsector de comercio, el número de personas ocupadas en noviembre de 2025 fue de 4.140 presentando un incremento respecto de las personas ocupadas en noviembre de 2024 que correspondió a 4.078. Adicionalmente, se puede observar en dicho informe que en el ranking de ciudades según tasa de desempleo para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas. Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE. Principales indicadores del mercado laboral

En conclusión, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

- Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.
- Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.
- Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia. Adicionalmente mide las

características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Teniendo en cuenta la incidencia que podría tener el dólar en el precio de los bienes requeridos y los servicios asociados, a continuación, se realiza el análisis del comportamiento de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar estadounidense.

Tal y como lo establecen Krugman & Wells⁶, cuando la divisa en la que se realiza la transacción (en este caso el dólar) se valoriza respecto a la moneda del país importador (en este caso el peso colombiano) el sector importador sufre un impacto significativo al requerir más pesos para adquirir los dólares necesarios para comprar los bienes y/o servicios. Lo anterior implica que adquirir los bienes requeridos por la Entidad y sus servicios asociados con tasa de cambio alta requerirá un mayor presupuesto.

Al analizar el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) entre el 01 de enero de 2025 al 14 de enero de 2026, se evidencia una recuperación del peso colombiano frente al dólar estadounidense, pasando de \$4.409,15 a \$3.663,24 lo que representa una variación del 20,36%. A continuación, el gráfico del comportamiento de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) del periodo en mención⁷:



Fuente: Banco de la República (BANREP).

⁶ Krugman, P. R., & Wells, R. Introducción a la economía: microeconomía. Reverté., Disponible en: https://books.google.com.co/books?id=ld8l68bW3eoC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

⁷ Banco de la República (BANREP). Tasa de cambio del peso colombiano (TRM), serie histórica. Consultado en línea. Recuperado de: <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1>

COSTOS LOGÍSTICOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DEL BIEN O SERVICIO⁸

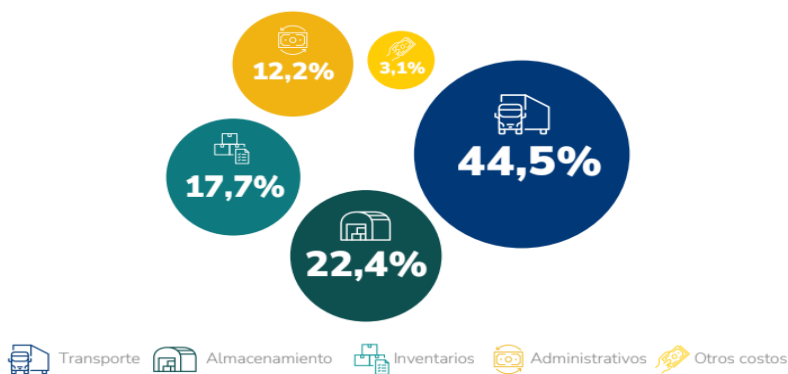
Para el desarrollo de la contratación es importante tener en cuenta que las entregas de los productos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria podrán ser en cualquier parte del territorio colombiano (Departamento, Municipio, Vereda, Corregimiento) y que debe incluir en los precios unitarios estimados de la negociación los valores asociados a las entregas (costos y gastos directos e Indirectos asociados a la logística de entrega) de los bienes y productos contemplando el transporte carretable a todo costo. Es decir, este costo lo asume el contratista, y se da por entendido dentro del costo de los bienes y servicios. Para aquellos casos donde se requiera el uso de otros tipos de transporte, se aplicará lo establecido en los documentos del proceso que señala las condiciones sobre el pago de transporte no carretable (Porcentaje de Reconocimiento Adicional Para Transporte No Carretable).

Para ver los costos logísticos se consulta al Departamento Nacional de Planeación (DNP) quien realizó la Encuesta Nacional Logística (ENL) edición 2024 publicada en noviembre de 2025 (última actualización a la fecha de realización del presente estudio), la cual es una "Herramienta técnica que tiene como objetivo obtener información para caracterizar la logística del país facilitando la toma de decisiones en la definición de políticas públicas" y que está diseñada para medir y caracterizar la evolución del desempeño de las empresas, así como sus necesidades y retos en materia de logística.

Así pues, la Encuesta Nacional Logística 2024 permitió determinar que el costo logístico representa, en promedio, 15,6% de las ventas, es decir, de cada \$100 que factura una empresa \$15,6 los destina a la operación logística. El costo logístico es calculado como la razón entre el costo de las actividades logísticas de una empresa sobre el total de sus ventas en un periodo de tiempo (anual en esta encuesta). Para la Encuesta Nacional Logística 2024, el costo logístico nacional se estimó en 15,6%, lo que representa una mejora frente al 17,9 % registrado en 2022, y confirma una tendencia de recuperación tras los fenómenos inflacionarios y de abastecimiento global que afectaron la estructura de costos durante la postpandemia. Esta reducción obedece, entre otros factores, a la estabilización de los precios de transporte y almacenamiento, la diversificación modal en corredores estratégicos.

Dentro del costo logístico nacional estimado en 15,6%, la mayor participación corresponde al transporte (44,5%), seguido por almacenamiento (22,4%) e inventarios (17,7%). En conjunto, estos rubros directamente vinculados a las operaciones logísticas explican 84,6% del total. Los costos administrativos (12,2%) y otros costos (3,1%) completan la estructura.

■ Gráfica 2-5 Componentes del costo logístico



Fuente: DNP, ENL 2024

Fuente: DNP, Encuesta Nacional Logística 2024

⁸ <https://onl.dnp.gov.co/oli/ENL/ENL%202024%20-%20Informe.pdf>

Con el fin de identificar los componentes de mayor impacto en el costo logístico, este se desglosa de la siguiente manera:



Transporte

Incluye costos de transporte primario y secundario, tecnologías asociadas, sistemas de información, seguros de transporte y monitoreo para la planeación, ejecución, distribución, domicilios y otros.



Almacenamiento

Incluye costos de operadores logísticos, administración de almacenamiento, bodegas, arriendos e inversiones, tecnologías asociadas, costo de etiquetados, vigilancia, seguros y otros.



Inventario

Incluye costos de gestión (reposición y manejo) de inventarios.



Costos administrativos

Incluye actividades como servicio al cliente en actividades logísticas, costos de empleados en actividades logísticas, viáticos, capacitaciones, comunicaciones, entre otros.



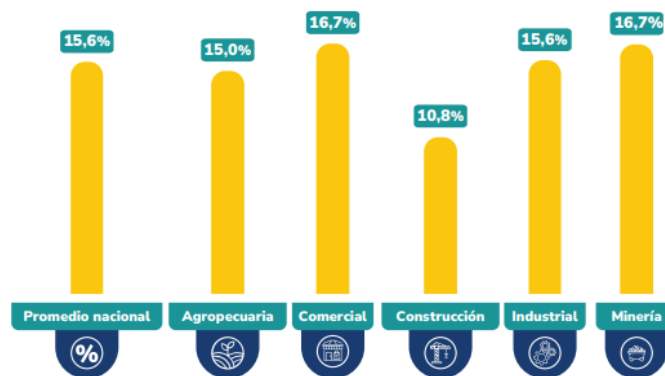
Otros costos

Incluyen devoluciones, servicios de valor agregado, entre otros.

Fuente: DNP, Encuesta Nacional Logística 2024

Las actividades económicas que presentan un costo logístico superior al promedio nacional son los sectores comercial y minero, ambos con un costo logístico de 16,7%. El sector con el costo logístico más bajo del país es el de la construcción, con el 10,8%.

Costo logístico por actividades económicas



Fuente: DNP, Encuesta Nacional Logística 2022

El mejor desempeño logístico lo presentan dentro del segmento de tamaño empresarial, las medianas empresas; evidenciando que el único sector con mayor costo logístico que el promedio nacional es el de las microempresas.

Costo logístico por tamaños de empresa

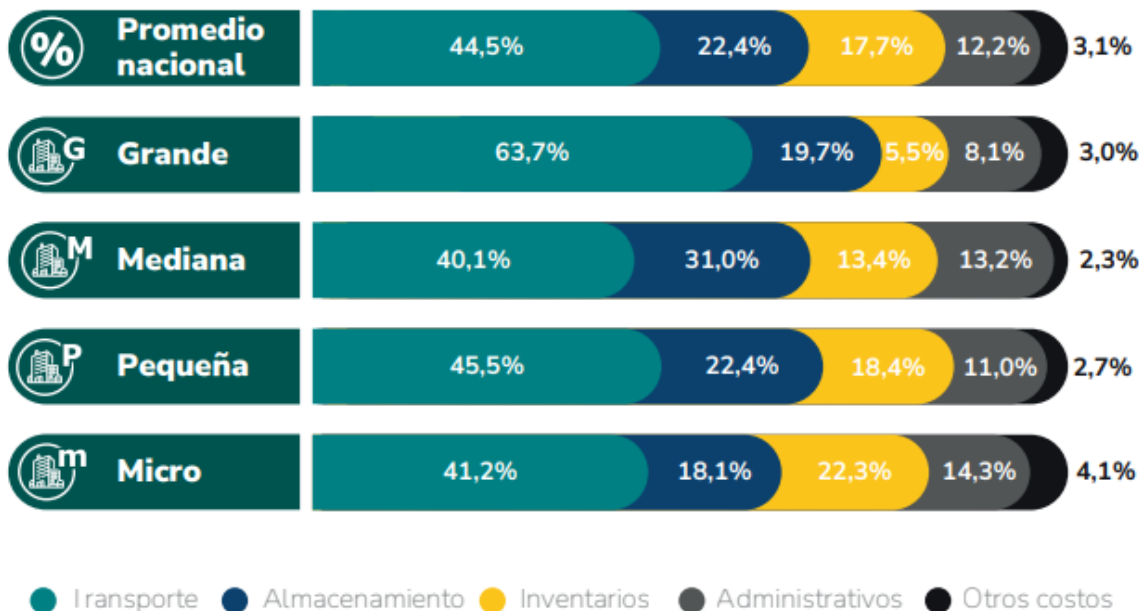


Fuente: DNP, ENL 2024

Fuente: DNP, Encuesta Nacional Logística 2024

Considerando los componentes directamente asociados a las operaciones (transporte, almacenamiento e inventarios), el transporte concentra la mayor participación del costo logístico en todos los tamaños empresariales. En las empresas grandes, los costos administrativos superan a los de inventarios; y en las microempresas, los inventarios superan a almacenamiento. Esta configuración refleja heterogeneidad por tamaño de empresa.

Componentes del costo logístico por tamaño de empresa



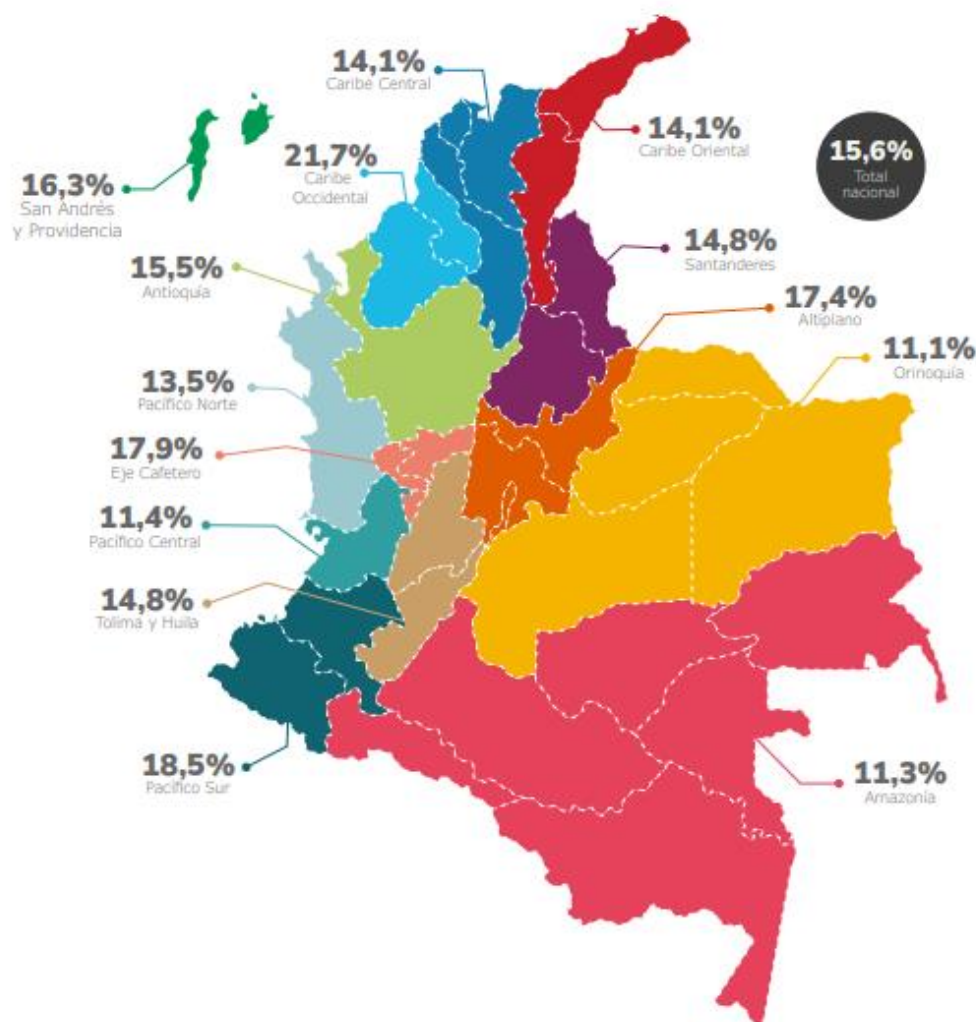
Fuente: DNP, Encuesta Nacional Logística 2024

Por otro lado, al considerar que este proceso representa una operación del orden nacional, es necesario considerar los costos logísticos que se presentan por zonas, dado que no todas las regiones cuentan con el mismo acceso vial, condiciones geográficas ni climáticas, de orden social o estructura administrativa.

Es de anotar que la operación debe responder al conjunto de costos que se presentan en el país, de acuerdo con la cobertura y necesidades de ingreso a zonas para atención a la población afectada por hechos victimizantes generados por el conflicto armado, por tal motivo, como se trata de una operación por demanda, para no subestimar el costo, es necesario contar con el promedio superior aplicable (15,6%). Dicho porcentaje será aplicado a los precios unitarios techo establecidos por la Entidad, tal como se indica más adelante, en el numeral 5. Estudio de Mercado del presente documento.

Con relación al costo de los otros tipos de transporte no carretable, estos serán reconocidos por la UARIV mediante el **PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO ADICIONAL TRANSPORTE NO CARRETEABLE**, el cual, es un porcentaje fijo, independientemente del tipo y cantidades de transporte no carretable utilizados para la entrega, que se reconocerá adicionalmente al contratista en los casos que la logística del lugar de entrega lo requiera. Esta disposición abarca los insumos requeridos, así como a los elementos y materiales no previstos que sean autorizados y que requieran de este tipo de transporte, garantizando así una adecuada gestión logística, tal como se indica en el anexo técnico del presente proceso.

Costo logístico regional



Fuente: DNP, Encuesta Nacional Logística 2022

Al analizar la distribución de los costos logísticos por regiones, se observa una heterogeneidad significativa en el país. Estas diferencias reflejan tanto las condiciones particulares de operación en cada territorio como factores asociados a la ubicación administrativa de las empresas. En conjunto, los resultados mantienen la tendencia hacia una mayor eficiencia en la gestión logística regional.

VICTIMAS:

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte al **30 de noviembre de 2025 DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA (10.170.860)** víctimas inscritas en el registro único de víctimas - RUV, las cuales se encuentran ubicadas en todo el territorio nacional y que se vienen atendiendo por los funcionarios y/o contratistas de la Entidad en sus diferentes sedes a nivel nacional, de las cuales **SIETE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE (7.859.797)** son sujetos de atención.



Fuente: UARIV. Registro Único de Víctimas (RUV)

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto y deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.

Son catalogadas como víctimas del conflicto armado en Colombia aquellas que cuentan con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.⁹

En el marco de las acciones de atención y reparación a la población víctima del conflicto armado interno, las áreas misionales de la Unidad para las Víctimas han definido la focalización de acciones para la vigencia 2026, dentro

⁹ <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/>

de las cuales se priorizan proyectos de infraestructura.

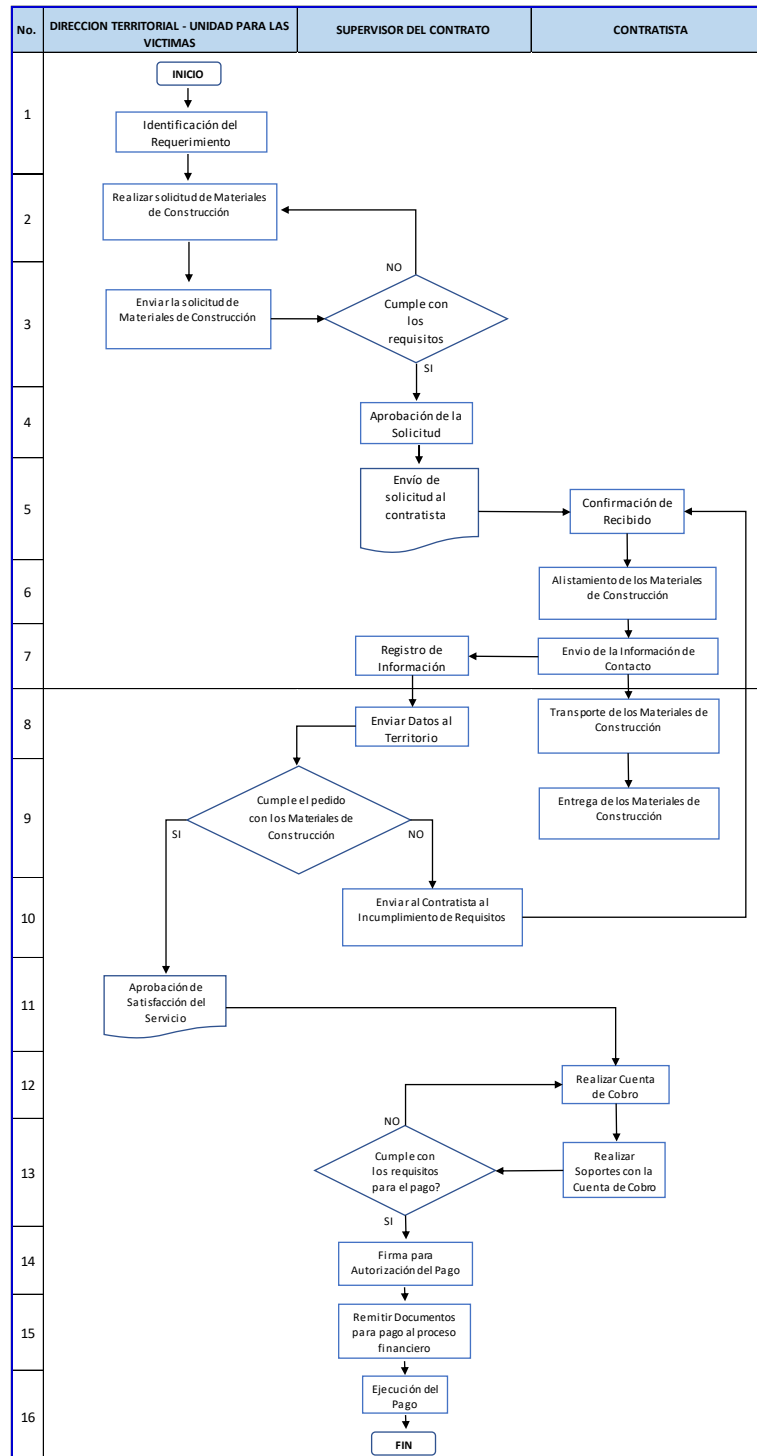
La microfocalización de acciones durante la formulación de proyectos con las Entidades Territoriales (EETT) es un proceso crucial que garantiza la adecuada identificación de los lugares específicos dentro del municipio, como veredas, corregimientos, resguardos y consejos comunitarios, donde se entregarán los bienes, elementos y materiales necesarios que permitan cumplir y atender la focalización realizada. El acceso a construcciones y adecuaciones apropiadas, tales como placas huellas, polideportivos, centros de salud, salones comunales, colegios, albergues y canchas sintéticas, constituye un factor determinante en la reconstrucción de los espacios comunitarios de las poblaciones víctimas. Estas infraestructuras no solo ofrecen ambientes funcionales y dignos, sino que también promueven la integración social, la permanencia en el territorio, el fortalecimiento organizativo y el desarrollo de capacidades en las comunidades.

La calidad de los materiales utilizados en estas construcciones es igualmente esencial, ya que contribuye a la dinamización de espacios destinados a la participación, capacitación y organización social, facilitando la consolidación de escenarios que favorezcan el tejido social.

La relevancia de estas infraestructuras se manifiesta en su capacidad para fortalecer los procesos de retorno y reubicación de las comunidades víctimas. Al garantizar que los nuevos espacios cuenten con las condiciones necesarias para el desarrollo de actividades cotidianas, se les brinda a las comunidades la seguridad necesaria para reintegrarse en la vida social y productiva. En muchas ocasiones, la construcción de estos espacios representa el primer paso hacia la estabilización de dichas comunidades, promoviendo la permanencia en sus territorios.

1.2 ANÁLISIS TÉCNICO

El siguiente diagrama de flujo determina la secuencia de cada una de las actividades y responsabilidades que se tienen durante el desarrollo del objeto del contrato. Así mismo, en el anexo de especificaciones técnicas se describen al detalle las actividades que hacen parte del proyecto y serán responsabilidad del contratista:



ACTIVIDADES DEL PROCESO SEGÚN FLUJOGRAMA

- El supervisor del contrato organiza la solicitud, incluyendo detalles sobre el contacto y todos los insumos necesarios, así como la ubicación, modalidad de transporte y fecha de entrega.

- El supervisor se comunica con el contratista a través de correo electrónico, remitiendo la orden de suministro con las especificaciones de cantidad, si se requiere.
- Una vez recibida la solicitud, el contratista inicia el alistamiento de los insumos según las condiciones y especificaciones proporcionadas por el supervisor del contrato cumpliendo con las normativas vigentes.
- Los bienes y/o productos preparados se cargan y transportan al lugar designado por el supervisor del contrato, que puede ser cualquier ubicación en el territorio nacional, incluyendo municipios, veredas o corregimientos.
- Los vehículos encargados del transporte de los elementos y materiales tanto en la modalidad de transporte carretable como multimodal deben contar con un dispositivo de GPS. Este sistema permitirá el seguimiento en tiempo real, y la información correspondiente debe ser accesible para el supervisor del contrato través de una aplicación en línea proporcionada por el contratista.
- La entrega se realiza al funcionario informado por el supervisor del contrato en el territorio indicado, quien firma el recibo de conformidad o registra cualquier observación relevante.
- El contratista garantiza el adecuado embalaje, almacenamiento y distribución de los envíos.
- El contratista asumirá la responsabilidad del cargue, y del descargue en el lugar de entrega. Además, tendrá a su cargo la custodia de los elementos hasta su entrega final, conforme a las indicaciones proporcionadas por la UARIV.

El detalle completo se puede consultar en el Anexo de Especificaciones Técnicas y demás anexos que hacen parte integral de los documentos del proceso y en los cuales se detallan los componentes de logística, infraestructura, almacenamiento, transporte, condiciones de empaque y entrega, calidad, términos ambientales, entre otros aspectos fundamentales para la adecuada ejecución del contrato.

El material de construcción es una materia prima o, con más frecuencia, un producto elaborado y empleado en la construcción, adecuación y remodelación de edificaciones u otras obras que impliquen conocimiento o asesoramiento en ingeniería civil; Los materiales de construcción son muchos y muy variados, por lo que también lo son sus características, pero hay entre ellos una constante: son duraderos, dependiendo del uso que se les vaya a dar, además, deberán satisfacer otros requisitos, tales como la dureza, la resistencia mecánica, la resistencia al fuego o la facilidad de limpieza.

Entre las distintas propiedades de los materiales de ferretería podemos identificar las siguientes:

- ✓ Densidad: relación entre la masa y el volumen.
- ✓ Higroscopicidad: capacidad para absorber el agua.
- ✓ Coeficiente de dilatación: variación de tamaño en función de la temperatura.
- ✓ Conductividad térmica: facilidad con que un material permite el paso del calor.
- ✓ Resistencia mecánica: capacidad de los materiales para soportar esfuerzos.
- ✓ Elasticidad: capacidad para recuperar la forma original al desaparecer el esfuerzo.
- ✓ Plasticidad: deformación permanente del material ante una carga o esfuerzo.
- ✓ Rigidez: la resistencia de un material a la deformación.

Dentro de los materiales de construcción y sus tipologías podemos mencionar:

- Pétreos
- Cerámicos
- Metálicos
- Orgánicos
- Sintéticos

Lo anterior, nos permite identificar que en el listado de materiales solicitados se encuentran materiales de construcción y de ferretería que se ajustan a las condiciones expuestas y que aplica su clasificación tanto en los Códigos CIIU como en el clasificador de bienes UNSPSC.

Los materiales de construcción dentro de los cuales resaltan los elementos de ferretería y eléctricos, entre otros, por su destinación de ser empleados como la materia prima o insumos para la realización de actividades constructivas en bienes inmuebles, sean estas edificaciones verticales o infraestructura horizontal, deben de garantizar la calidad, resistencia y funcionamiento propio para ser empleados en la obra a materializar por parte de la entidad compradora.

A modo de ejemplo, los materiales necesarios para la elaboración de concretos hidráulicos o concretos asfálticos deben cumplir con los requisitos de calidad y ensayos de laboratorio para garantizar la resistencia esperada de la mezcla. De igual manera, existen situaciones o escenarios en los cuales las entidades establecen alternativas ambientalmente sostenibles, como es la utilización de otros materiales que pueden garantizar condiciones de calidad-resistencia similares a los tradicionales, sin embargo, esto hace parte propiamente de la etapa de planeación de cada entidad y las necesidades puntuales propias de cada proyecto que se pretenda ejecutar con la compraventa y/o suministro de los mencionados materiales.

Por tal motivo, los materiales de construcción y adecuación de infraestructuras entendidos como los elementos de ferretería y eléctricos, entre otros, deberán cumplir con las normas técnicas colombianas aplicables para cada uno de estos y los estándares internacionales que se tengan, en caso de ser aplicables.

Para conocer el detalle de las especificaciones técnicas del presente proceso y las características de los diferentes elementos requeridos, así como los servicios asociados se puede consultar el anexo técnico y estudio previo que hacen parte integral del presente proceso y en el cual se exponen los tiempos de entrega, responsabilidades ambientales, personal mínimo requerido, entre otros aspectos incluyendo un listado completo de los elementos requeridos con su respectiva descripción y unidad de medida.

Es importante mencionar que las cantidades y lugares donde se deberán entregar los elementos y materiales requeridos se darán a conocer durante la ejecución del contrato puesto que dependen de la necesidad de la Entidad en los diferentes proyectos.

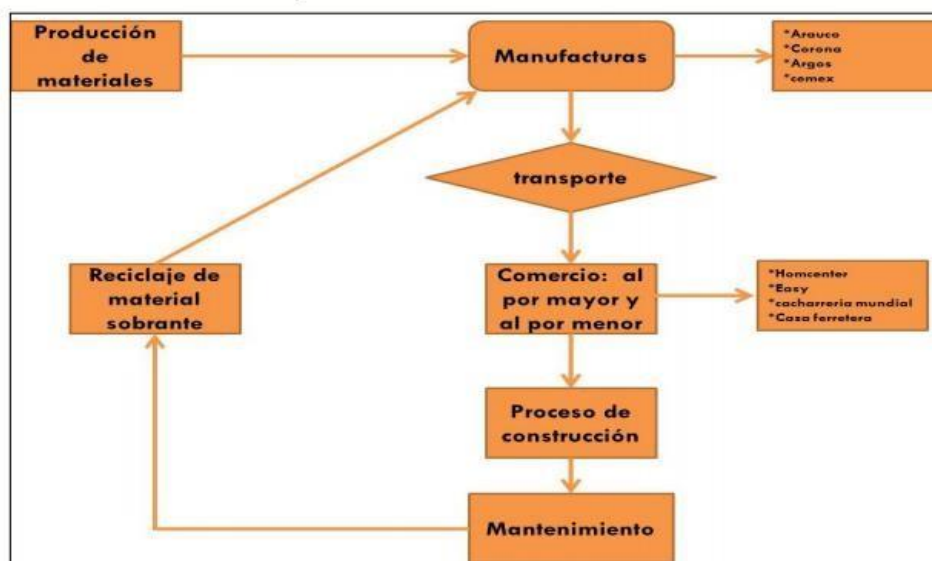
El comportamiento del sector, por ser el canal de distribución tradicional de la construcción va muy de la mano del dinamismo de ese sector. Al ser un sector intensivo en cuanto a mano de obra suele tener apoyo en sus actividades tanto de obras civiles, edificaciones, etc., con unos indicadores positivos, que sufrieron un choque por cuenta del Covid-19 y que generó una caída de sus cifras, que han venido recuperándose; pero teniendo actualmente un incremento en los precios por encima de sus promedios históricos, existiendo sobrecostos en los productos, especialmente los importados, y de inventarios para abastecer ciertos insumos como el acero.

Ahora bien, el sector ferretero tiene en promedio una empleabilidad de 5,6 personas por unidad de negocio siendo en su mayoría hombres. A nivel de rentabilidad el sector ferretero suele tener una utilidad que oscila entre el 20 y 25% de sus ingresos. La contribución del sector al subsector de todo el comercio minorista en Colombia suele ser el 5%, es decir, de todas las ventas que hace el comercio minorista en el país, cinco corresponden a las ferreterías.

El comercio de materiales de construcción y ferretería se desglosa en dos tipos de obras, obra liviana y obra pesada. La cadena productiva que los une consta de seis fases. La primera, la extracción, comprende la explotación de las materias primas necesarias para la segunda fase, la manufactura de los materiales, a la que es común, procesos técnicos y vigilados para lograr el nivel de calidad adecuado para satisfacer las necesidades de las estructuras; la tercera fase, el transporte, es la etapa que conjuga a los fabricantes de los materiales y los comercializadores, este último concentra la cuarta fase; tanto mayoristas como minoristas, solo por mencionar los más importantes están: Homecenter, Easy, Cacharrería Mundial, Ferretería Multialambres, Home Centry, Casa Ferretera entre otras.

La quinta fase enmarca los servicios de la construcción, ingeniería, diseño y especialistas en obra y, por último, la sexta fase que comprende el mantenimiento de las construcciones, creando un microciclo de demanda de materiales de construcción.

Gráfico 1. Cadena productiva del comercio de materiales de construcción



Fuente: <https://www.colombiaproductiva.com/pto-sectores/manufactura/industrias-para-la-construccion>

Colombia se destaca en productos con altos niveles de ajuste a las normas internacionales de calidad fortalecida por la constante demanda de los sectores de edificaciones y de vivienda, y su sostenibilidad se ve plasmada en su régimen de ventas. Primero, para los establecimientos minoristas, que se encargan de distribuir tornillería, tubería liviana, herramientas de mano, compra y venta de accesorios de herramienta eléctrica; también se comercia con cementos, arena, pinturas. Ahora, los tipos de empresas que están en el sector minorista va desde grandes empresas hasta negocios de subsistencia familiares. En lo que respecta a los grandes almacenes minoristas e hipermercados, estos se concentran en el comercio de perfilera especializada, hierros galvanizados, grandes volúmenes de cemento, cerámicas y productos y servicios de instalación. Estos establecimientos también se caracterizan por la oferta de productos importados y en productos dedicados al sector agrícola.

La tendencia de comercio de los establecimientos minoristas va hacia la especialización de sus productos, de acuerdo con la zona geográfica en la que se encuentre, mientras que los grandes establecimientos buscan la diversificación de productos para llegar a un público menos especializado y más orientado a las actividades de remodelación del hogar. Por otro lado, la comercialización de materiales de construcción pesada también es un campo dominado por los establecimientos de grandes superficies.

El producto que es común a ferreterías, depósitos de materiales de construcción y establecimientos de grandes superficies es el cemento gris. La venta en grandes volúmenes es altamente regulada y en la participación en las

ventas de las ferreterías y depósitos de materiales es considerable, por este motivo el cemento gris es un determinante importante de la oferta. Otro factor que incide en la oferta de materiales de construcción son las importaciones realizadas gracias a los múltiples acuerdos comerciales llevados a cabo por Colombia.

Las ferreterías en Colombia han experimentado un crecimiento constante en los últimos años, convirtiéndose en un importante motor económico y generador de empleo. A pesar de enfrentar desafíos como la informalidad laboral y la competencia, las cerca de 38,000 ferreterías en el país movilizan alrededor del 50% de los materiales de construcción y contribuyen significativamente al Producto Interno Bruto (PIB).

1.3 ASPECTO REGULATORIO

Algunas de las normas que se pueden tener en cuenta para la contratación son:

Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración pública.

Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015

Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Decreto 142 de 2023 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, ha establecido las diferentes normas técnicas colombianas -NTC-, para los diferentes materiales de ferretería, a continuación, se menciona algunas de estas normas:

ICONTEC	Nombre del Comité ICONTEC
067	Productos químicos para la madera
068	Muebles
078	Pinturas y productos afines
084	Impermeabilizantes
091	Tuberías, ductos y accesorios plásticos
095	Vidrio
101	Prefabricados en concreto
102	Acabados de la construcción
103	Tubería de concreto
106	Productos laminados
108	Tubería metálica y accesorios
111	Herramientas manuales

ICONTEC	Nombre del Comité ICONTEC
113	Fabricación de cerraduras
114	Estructuras metálicas
117	Elementos de fijación
118	Alambres y productos derivados del acero
122	Máquinas y herramientas
128	Instalaciones eléctricas
141	Iluminación
161	Instalaciones hidráulicas y sanitarias
166	Pavimentos

Considerando que, en el sector asociado con los materiales de ferretería y de construcción, se cuentan con elementos que obedecen a estándares o especificaciones de uso internacional, se deberá dar cumplimiento a los estándares internacionales que sean aplicados a cada uno de estos, salvo que la norma técnica colombiana establezca lo contrario.

En Colombia, el marco legal del sector de ferretería y la normatividad desempeñan un papel crucial en el funcionamiento de un negocio ferretero y en la oferta de sus productos. Cumplir con las normas establecidas garantiza la legalidad y la seguridad tanto para la empresa como para los clientes. En primer lugar, es necesario registrar y legalizar la ferretería como una entidad comercial. Esto implica obtener un registro mercantil y una identificación tributaria como el RUT (Registro Único Tributario), para cumplir con los requisitos fiscales y tributarios.

En cuanto a la oferta de productos, es importante cumplir con las normativas de calidad y seguridad establecidas por entidades como el Instituto Nacional de Metrología (INM) y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Estas normativas se aplican a herramientas, materiales de construcción y productos químicos, asegurando que cumplan con los estándares de calidad y no representan riesgos para los consumidores.

Además, existen regulaciones específicas para la importación de productos. La DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) establece los procedimientos y requisitos aduaneros que deben cumplirse al importar mercancías para su venta en la ferretería. Esto incluye el pago de aranceles, la presentación de documentos de importación y el cumplimiento de normas específicas para cada tipo de producto.

En resumen, en Colombia una ferretería debe cumplir con un marco legal y una normatividad estricta. Esto incluye el registro y la legalización de la empresa, el cumplimiento de las normativas de calidad y seguridad para los productos ofrecidos, el acatamiento de las normas de importación y el cumplimiento de las leyes laborales. Al seguir estas regulaciones, una ferretería puede operar de manera legal, brindando confianza a los clientes y contribuyendo al desarrollo del sector ferretero.

En Colombia, las ferreterías están sujetas a un marco legal específico que regula su funcionamiento y establece normativas para garantizar la seguridad y calidad de los productos ofrecidos. Cumplir con estas regulaciones es esencial para operar de manera legal y brindar confianza a los clientes. A continuación, se enuncia el marco legal de las ferreterías en Colombia, que se rige por las siguientes leyes y reglamentos:

- ❖ Código de Comercio: El Código de Comercio regula las actividades de las empresas y sociedades en Colombia.
- ❖ Ley de Protección al Consumidor: La Ley de Protección al Consumidor, establece requisitos para que las empresas brinden información precisa y veraz sobre sus productos y servicios, así como el derecho de los consumidores a devolver o cambiar productos defectuosos o que no cumplan con sus expectativas.
- ❖ Reglamento de Venta de Productos Peligrosos: Este Reglamento regula la venta de productos en Colombia, estableciendo requisitos para que las compañías etiqueten y almacenen productos que puedan ser peligrosos para la integridad de las personas, así como las medidas de seguridad que deben tomar para prevenir accidentes.

Además de estas leyes y reglamentos, las ferreterías en Colombia también deben cumplir con lo siguiente:

- ❖ Ordenanzas locales de zonificación: Las ordenanzas locales pueden regular la ubicación y el funcionamiento de las ferreterías, por ejemplo, algunas ordenanzas pueden prohibir que las ferreterías operen en áreas residenciales.
- ❖ Normas de salud y seguridad: Las ferreterías deben cumplir con las normas de salud y seguridad como las relacionadas con el manejo de materiales peligrosos.
- ❖ Es importante tener en cuenta que la oferta de una ferretería en Colombia también debe cumplir con las siguientes normas:
- ❖ Etiquetado del producto: Todos los productos vendidos en el país deben estar etiquetados en español. Las etiquetas deben incluir el nombre del producto, materiales de los que están hechos y la información de contacto del fabricante.
- ❖ Etiquetado de precio: Los productos que sean vendidos deben estar etiquetados con el precio claramente visible y debe incluir todos los impuestos.
- ❖ Información de la garantía: Si un producto viene con una garantía, la información debe mostrarse claramente en el producto o en el embalaje del artículo.

En resumen, el marco legal de las ferreterías en Colombia abarca el registro y legalización de las empresas, el cumplimiento de normas técnicas y de calidad para los productos, el cumplimiento de las leyes laborales y las normas de importación. Cumplir con estas regulaciones es esencial para operar de manera legal y asegurar que los productos ofrecidos cumplan con los estándares de calidad y seguridad requeridos. Es derecho y deber de fabricantes, ferreteros y consumidores acogerse y conocer la norma técnica que regula el mercado con respecto a productos hidráulicos.

La normatividad colombiana vigente que establece el diseño, clases de aplicación, dimensiones y demás características de los accesorios para instalaciones hidráulicas está dada por el ICONTEC de manera sistemática: hay una norma para cada material o materia prima utilizada en aplicaciones hidráulicas. Las normas más representativas son las que reglamentan accesorios de PVC, y accesorios de Polipropileno.

La norma vigente para accesorios de PVC es la NTC 1339, la cual regula accesorios tipo cédula 40 -Schedule 40, cuyas especificaciones de grosor y espesor los hacen aptos para tuberías de agua. Estos ocupan el 90% del mercado (los accesorios tipo cédula 80, de mayor espesor y longitud de campana, son utilizados mayormente para

tuberías de alta presión. Son menos representativos). La NTC 1339 contempla aspectos como: dimensiones de las campanas (profundidad y diámetro), dimensiones de las roscas, presión de trabajo, presión de rotura, apariencia (los accesorios de PVC no deben tener un porcentaje más allá del 25% en manchas y/o quemaduras), profundidad de líneas de unión, y características del material (virgen vs. reciclado).

Por otro lado, los accesorios de polipropileno están regulados por la norma NTC 4897-1/-2/-3. El polipropileno, por ser material que no necesita de un solvente para efectos de montaje de tubería, no necesita reglamentar limpiadores ni roscas; los detalles técnicos de la norma se basan en gran parte en los procesos de termo difusión (las piezas a ser ensambladas se funden en una sola pieza). La NTC 4897 regula características como diámetro, presión, temperatura, impacto y toxicidad, entre otros. El polipropileno es un material que todavía no es de uso masivo en Colombia. Por esta razón, las normas técnicas de este material son difícilmente conocidas.

De otro lado, es importante mencionar el **Decreto 175 de 2025** *“Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar”* y cuya vigencia según el Artículo 10 del mencionado Decreto rige a partir de la fecha de su publicación siendo esta el 14 de febrero de 2025. *“Las disposiciones contenidas en el presente Decreto serán aplicables una vez culmine el quinto día hábil siguiente a su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2025”*.

Dicho esto, es claro que la aplicación del mencionado Decreto y sus implicaciones presupuestales deben ser contempladas por los proponentes que se presenten al proceso de selección y aspiren a ser el contratista adjudicatario del mismo estructurando sus costos y gastos de ejecución en pro del cumplimiento de este, y cualquier otro Decreto y/o impuesto que requiera el cabal cumplimiento del contrato.

1.4 OTROS ASPECTOS

Aplicabilidad de acuerdos marco de precios

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, establece la procedencia de los Acuerdos Marco de precios, así:

“(…) Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (…)”

En este orden de ideas, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en los casos que se requiera la “Utilización del Acuerdo Marco de Precios Colombia Compra Eficiente debe publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada”.

En este sentido, se evidencia que la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), a la fecha tiene publicado el acuerdo marco CCE-255-AMP-2021, Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería de marzo 30 de 2022 al 30 de marzo de 2026. No obstante, una vez realizada la verificación de ítems existentes en el acuerdo marco frente a los ítems requeridos se identifica que de los 1259 ítems requeridos,

en el acuerdo marco de precios solo existen 165 ítems (13%) con características similares a las requeridas por la entidad; De todas maneras, es importante mencionar que este Acuerdo Marco ofrece la opción de cotizar con los proveedores suscritos aquellos elementos que no están contemplados en el catálogo lo que permitirá posteriormente generar la orden de compra por la totalidad de los ítems, ya sean estos cubiertos o no por el Acuerdo Marco. A pesar de esta flexibilidad, se observa que los plazos de entrega establecidos no se alinean con las exigencias de inmediatez y oportunidad que exige la atención a la población víctima. Esta situación requiere una revisión exhaustiva para asegurar que se puedan satisfacer de manera eficiente y efectiva las necesidades de estas comunidades.

Dicho esto, se evidenció en este análisis que la entidad requiere tiempos de entrega mucho más cortos que los establecidos en el acuerdo marco vigente así:

Tabla 1 – Tiempos máximos de entrega para cada región del AMP.

Región	Tiempos máximos de entrega
1	30 días hábiles
2	20 días hábiles
3	20 días hábiles
4	30 días hábiles
5	20 días hábiles
6	20 días hábiles
7	20 días hábiles
8	30 días hábiles

Fuente: (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/01_cce-255-amp-2021_contrato.pdf)

A continuación, los tiempos de entrega establecidos por la Entidad:

b. Tiempos de entrega.

En cuanto a los tiempos de respuesta para la entrega de materiales, según lo establecido en el presente documento, se ha fijado un plazo no mayor a quince (15) días calendario, salvo en el caso de puertas y ventanas, cuya entrega se estipula en un máximo de veintiún (21) días calendario, contados a partir de la solicitud del pedido. Para cumplir con esto, el contratista deberá implementar las siguientes acciones:

- 1. Diseñar e implementar un plan logístico integral que contemple la capacidad operativa necesaria para el suministro y transporte de materiales a cualquier zona del territorio nacional, considerando las condiciones geográficas y de acceso.*
- 2. Remitir al supervisor informes semanales con el estado actualizado de cada solicitud, los tiempos estimados de entrega y los riesgos o contingencias identificadas que puedan afectar la cadena de suministro.*
- 3. Establecer un sistema de trazabilidad que permita el seguimiento permanente de cada orden de suministro, con reportes periódicos al supervisor del contrato sobre el estado de despacho y entrega.*

Finalmente, es importante mencionar que la Entidad requiere de un contratista que suministre los elementos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria pero que también estos sean entregados en las diferentes sedes de la Entidad a nivel nacional incluyendo zonas de difícil acceso, veredas, municipios, y en general, en todo el país. Para lo anterior, en el anexo técnico se establecen criterios específicos relacionados con el transporte en sus diferentes modalidades, el pago del transporte no carretable en los casos que se requiera, así como las condiciones de almacenamiento e infraestructura que son fundamentales para una adecuada ejecución del contrato.

Así pues, el Acuerdo Marco vigente presenta limitaciones significativas que requieren atención inmediata, tanto en la selección de bienes incluidos como en la eficacia de estos. En su forma actual, el acuerdo no abarca la totalidad de los bienes necesarios para las operaciones planteadas. Además, el establecimiento de plazos de entrega a partir del día hábil siguiente a la colocación de la orden de compra al proveedor habilitado resulta insatisfactorio. Las entregas, que fluctúan entre 20 y 30 días hábiles, no son adecuadas considerando que los pedidos deben gestionarse en función de una demanda constante, las 24 horas del día y los siete días de la semana. Este enfoque limita el cumplimiento efectivo, ya que el plazo máximo debería ser de quince (15) días calendario, salvo en el caso de puertas y ventanas, cuya entrega se estipula en un máximo de 21 días calendario, ya que, requieren fabricación a la medida, tal como se especifica en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

Por todo lo anterior, la Entidad considera viable separarse del acuerdo marco de precios en mención puesto que no cumple a cabalidad con lo requerido.

Identificación de MiPymes

En Colombia el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, y demás Decretos y Resoluciones que actualmente se encuentran vigentes.

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= \$49.799 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.173.413.837	Hasta \$1.642.769.412	Hasta \$2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a \$1.173.413.837 y hasta \$10.208.546.005	Superior a \$1.642.769.412 y hasta \$6.571.027.849	Superior a \$2.229.451.431 y hasta \$21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a \$10.208.546.005 y hasta \$86.479.200.435	Superior a \$6.571.027.849 y hasta \$24.054.610.166	Superior a \$21.473.129.604 y hasta \$104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a \$86.479.200.435	Superior a \$24.054.610.166	Superior a \$104.600.300.908

Fuente: Bancoldex, clasificación de empresas

- Los límites de ingresos para clasificar a las empresas varían dependiendo del sector.
- El sector de comercio tiene los límites más altos para clasificar tanto micro, pequeñas como medianas empresas, lo que refleja probablemente una mayor escala de operación comparada con manufactura y servicios.
- El sector de manufactura tiene un umbral relativamente bajo para las microempresas en comparación con los otros sectores, lo que puede indicar que este sector se caracteriza por una estructura empresarial más pequeña.
- Este tipo de clasificación es útil para establecer regulaciones fiscales, acceso a beneficios, y políticas de apoyo específicas según el tamaño de las empresas.

De acuerdo con el último informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio del país, durante 2024 se crearon 297.475 empresas, 2.8% menos que en el 2023 cuando se registraron 305.997,¹⁰.

¹⁰ CONFECAMARAS – Disponible en internet en <https://confecamaras.org.co/investigaciones-economicas/informes-dinamica-empresarial/>

De las 297.475 nuevas empresas, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

La **creación de empresas por tamaño** refleja que los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: informe de Dinámica de Creación de Empresas

Así mismo, es importante resaltar que la **creación de empresas constituidas por organización jurídica** se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	78.428	82.522	5,2%	5,2%

Fuente: informe de Dinámica de Creación de Empresas

El mismo estudio revela que con respecto a la **Creación de empresas por sectores económicos**, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, al igual que el sector comercio que tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023. Por su parte, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%.

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: informe de Dinámica de Creación de Empresas

Así pues, cumpliendo con el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, la entidad realiza una investigación en las diferentes fuentes de información como lo son:

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI (Cámaras Sectoriales)
- Banco de la Republica BANREP
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE (Boletines e Informes)
- Datos Abiertos SECOP
- Ministerio de Comercio
- Superintendencia de Sociedades
- FEDESOFIT
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)
- Cámaras de Comercio
- Registro Único Empresarial y Social (RUES)

Mediante la consulta para Empresas MiPymes, se identifica que en dos (2) de las fuentes consultadas, las cuales son DATOS ABIERTOS y Superintendencia de Sociedades se pudiera encontrar información sobre la naturaleza o clasificación de las empresas, no obstante, la información que arroja datos abiertos no es del todo concluyente para poder establecer cuantas empresas de la muestra son MiPymes por lo cual no se incluye en el presente análisis.

2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

- ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?

Durante los últimos años la Entidad ha realizado los siguientes procesos de selección para contratar los bienes y servicios en estudio:

Contrato	Descripción	Tipo de contrato	Estado	Cuantía
1145-2021	Establecer las condiciones generales que regirán las relaciones que surjan entre las partes, en virtud de los encargos que la Entidad Estatal confiera al Comisionista Comprador, para que actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad Estatal, adquiera las operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia BMC, según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación, con el fin de ejecutar los negocios descritos en la ficha técnica de negociación.	BMC	Proceso adjudicado y celebrado	\$ 19.464.620.861
1322-2022	Establecer las condiciones generales que regirán las relaciones que surjan entre las partes, en virtud de los encargos que la Entidad Estatal confiera al Comisionista Comprador, para que actuando en nombre propio pero por cuenta de la Unidad, adquiera las operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia BMC, según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación, con el fin de ejecutar los negocios descritos en la ficha técnica de negociación.	BMC	Proceso adjudicado y celebrado	\$ 19.145.984.040
1503-2023	Contratar el apoyo para la adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción, adecuación y dotación mobiliaria para infraestructura social y comunitaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno.	BMC	Proceso adjudicado y celebrado	\$ 16.305.642.358
1818-2024	Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno.	Selección abreviada Literal H	Proceso adjudicado y celebrado	\$ 16.548.826.476

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en SECOP y en los archivos de la UARIV.

Como se puede observar, la Entidad venía contratando los bienes y servicios en estudio hasta el año 2023 mediante la modalidad de selección abreviada a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), no obstante, para la vigencia 2024 se optó por dar aplicación del Literal H bajo la modalidad de Selección abreviada alejándose de la contratación con BMC con el fin de incentivar también el mercado desde la contratación estatal por SECOP II y validando alternativas de negocio que puedan llegar a ser más beneficiosas para la UNIDAD, y cuya experiencia en la ejecución y cumplimiento del contrato fue muy satisfactoria para la Entidad.

▪ **¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?**

Con el fin de tener mayor claridad del tipo de consumidor en el sector objeto de estudio y empresas que históricamente hayan adquirido este tipo de bienes y servicios, se revisó y consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, donde se encontraron procesos adelantados por diferentes entidades estatales del país con objetos similares así:

Entidad estatal	Referencia	Descripción	Estado	Cuantía
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	SA 18 DE 2024	Suministro a demanda de elementos de construcción; ferretería; materiales; herramientas; accesorios para equipo industrial y elementos afines para el correcto funcionamiento de los procesos misionales; estratégicos y de apoyo que integran el Instituto Tecnológico Metropolitano; hasta por el valor del presupuesto oficial y con entregas periódicas	Proceso adjudicado	\$ 772.044.669
MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	SASIE2024 01303	Suministro de materiales de ferretería y ferretería eléctrica para el mantenimiento de equipamientos y espacio público del municipio de Funza Cundinamarca.	Proceso adjudicado	\$ 750.000.000
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	ADI-0453-2024	Suministro de insumos de ferretería indispensables para los trabajos que se realizan dentro la recuperación y mejoramiento de plazas; parques y zonas verdes en el distrito de barranquilla.	Proceso adjudicado	\$ 1.000.000.000
SUBCUENTA PARA LA ADMON DE LOS RECURSOS Y MANEJO SPN FONAM - DTOR	DTOR-CV-FONAM-015-2024	Adquisición de elementos de ferretería y herramientas para la implementación de procesos de restauración ecológica; viveros; sistemas sostenibles y acuerdos con las familias campesinas en las áreas protegidas de la Dirección Territorial Orinoquia.	Proceso adjudicado	\$ 897.930.000
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	1625 DE 2023	Contratar el suministro en forma sucesiva y a precios unitarios de los elementos y materiales de ferretería y eléctricos, incluida la instalación cada vez que se requiera con el fin de brindar apoyo a las actividades de mantenimiento	Proceso adjudicado	\$ 1.019.773.985
DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa	CO1.PCCNTR.5 505315- 2023	Suministro de materiales de ferretería para la atención de la infraestructura de las familias y sectores en riesgo, en amenaza, vulnerabilidad, afectados o damnificados por eventos naturales o antrópicos o que deban ser atendidas bajo el principio de precaución, y para el fortalecimiento de la infraestructura de las entidades que conforman el sistema departamental de gestión del riesgo y en las actividades de gestión del riesgo que se requieran.	Proceso adjudicado	\$ 1.000.000.000
DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa	2223 DE 2023	Suministro de materiales para la atención de requerimientos de infraestructura social y vial en el departamento de Risaralda.	Proceso adjudicado	\$ 3.010.000.000

Entidad estatal	Referencia	Descripción	Estado	Cuantía
ALCALDÍA MUNICIPIO DE IBAGUÉ	AI-SASI-2481-2022	Suministro de elementos de ferretería para la ejecución de los proyectos a cargo de la secretaria de infraestructura municipal	Proceso adjudicado	\$ 1.839.206.870
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-GSAP-SASI-002-DE 2023	Entregar a título de compraventa elementos agropecuarios, agrícolas y de ferretería para la población vulnerable (adulto mayor y personas con discapacidad), en el marco de los diferentes proyectos de la oficina de gestión social y asuntos poblacionales.	Proceso adjudicado	\$ 1.446.817.451
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	SA-SI-12-CAM-2023	Compraventa y entrega de insumos de ferretería, materiales, artículos y equipos necesarios para el desarrollo de acciones contempladas en los diferentes proyectos del plan de acción institucional que ejecuta la corporación autónoma regional del alto magdalena - cam, en pro de la conservación del medio ambiente	Proceso adjudicado	\$ 1.225.741.898
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	3267 - 2023	El contratista se obliga con el departamento del cauca a transferir a título de compraventa materiales de ferretería en el marco de los proyectos denominados: "adquisición y suministro de materiales en el marco de la recuperación y rehabilitación ante situaciones de emergencia en los municipios de bolívar, Timbiquí y López de micay, departamento del cauca. registro bpin 2023003190093" y "rehabilitación de puntos críticos de infraestructura vial afectadas por fenómenos naturales en el departamento	Proceso adjudicado	\$ 1.788.286.727

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en SECOP.

Como se puede observar, se encuentran en SECOP una gran variedad de contratos relacionados con la adquisición y entrega de elementos de ferretería y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura para diferentes proyectos a nivel nacional, lo cual ratifica que existen en el mercado proveedores interesados y con la capacidad de suministrar estos bienes en todo el territorio nacional, y que además hay entidades del estado colombiano con requerimientos similares a los de la UNIDAD. Sin embargo, es importante mencionar también que, los contratos encontrados en SECOP y relacionados con el objeto a contratar por lo general no superan los \$2 mil millones de pesos mientras que el contrato que se pretende suscribir desde la UARIV supera los \$10 mil millones de pesos, lo cual podría generar mayor interés en el mercado de participar, pero también una limitante en la cantidad de proveedores que pudieran tener la capacidad operativa y financiera para ejecutar proyectos de esta magnitud.

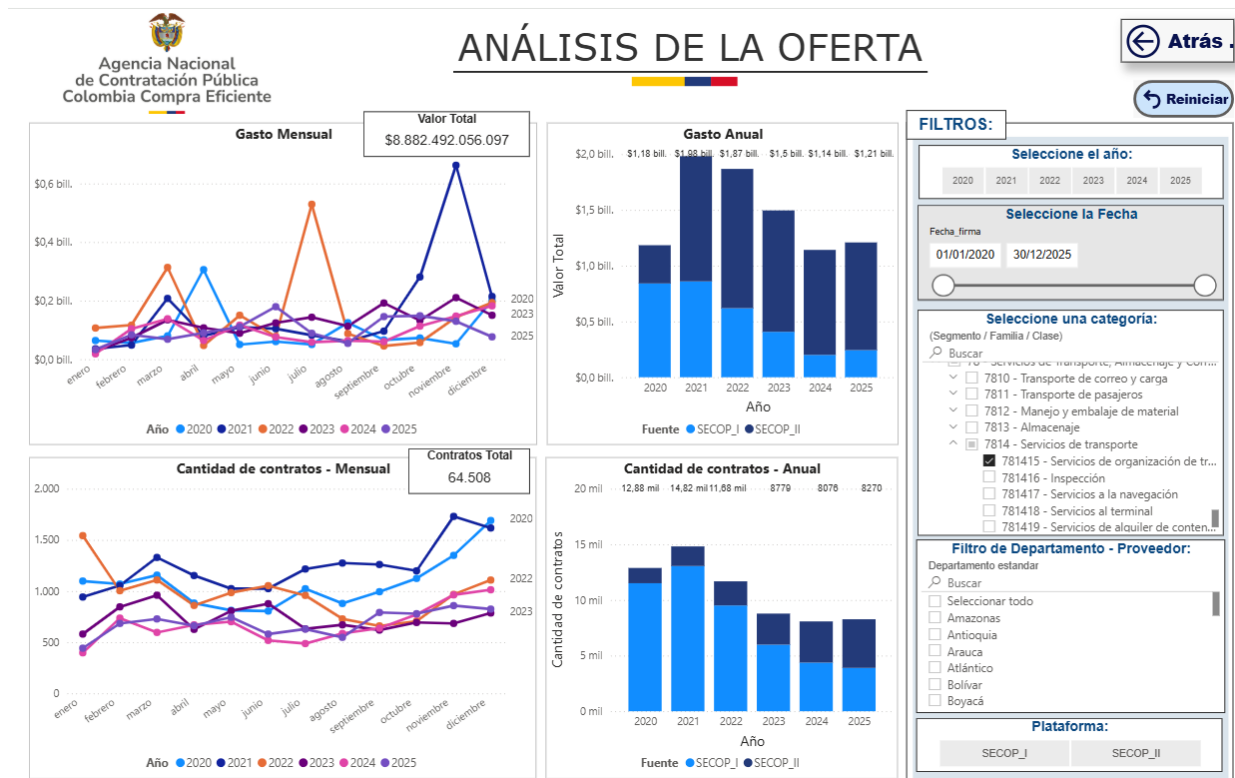
3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para llevar a cabo el estudio de la oferta, se ha tenido en cuenta una serie de pasos fundamentales. En primer lugar, se realizó un análisis del sector y subsector relacionado con el proceso, investigando y recopilando información

relevante sobre políticas, regulaciones, indicadores, tendencias económicas, desafíos y oportunidades dentro de su campo de acción. Luego, se identificaron las capacidades, el alcance y los recursos necesarios para el desarrollo del proceso identificando a su vez la necesidad de contar con un aliado estratégico que aporte su experiencia, infraestructura, personal y capacidad técnica, administrativa y operativa para llevar a cabo el contrato.

Y finalmente, con el fin de analizar la oferta del sector público en general, a nivel nacional, se realiza la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE) para el periodo de tiempo del 1 de enero de 2020 al 30 de diciembre de 2025 filtrando los códigos de naciones unidas (UNSPSC) correspondientes al presente proceso y descritos en el anexo LISTADO CÓDIGOS UNSPSC. Aquí es importante precisar que el MAE solo permite realizar filtros hasta el tercer nivel del código (nivel de clase) y no, al nivel de producto, por lo cual, la cantidad de resultados arrojados por la herramienta de CCE podría incrementar considerablemente.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:



Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). Análisis de la oferta.

Como se puede observar, para el periodo analizado se publicaron en SECOP un total de 64.508 procesos de selección resultantes en contratos que fueron clasificados con los códigos de naciones unidas ya mencionados. No obstante, es muy probable que la gran parte de estos contratos no tengan relación directa con el objeto contractual en análisis, sino que, sencillamente la herramienta de CCE los arroja dentro de los resultados tomando en cuenta la variedad de los códigos filtrados y el nivel al que llega el código de búsqueda. Por lo anterior, dicho análisis se realiza únicamente para tener un panorama macro de las contrataciones realizadas por parte de las entidades públicas colombianas bajo los códigos UNSPSC utilizados en el presente proceso.

Continuando con el análisis de la información suministrada por CCE, se evidencia que la mayor concentración en el gasto anual de este tipo de contratos corresponde a los años 2021 y 2022, lo cual puede obedecer a la reactivación

económica del país que se dio posterior a la pandemia del COVID-19 y mediante la cual se impulsaron diferentes proyectos e iniciativas en torno a la recuperación de los diferentes sectores económicos, sociales y de las comunidades más afectadas.

Así mismo, con relación a la cantidad de contratos adjudicados durante el periodo de tiempo en estudio, se puede evidenciar que tienen una concentración muy constante en los años 2020, 2021 y 2022, disminuyendo de 2023 en adelante, no obstante, como ya se mencionó anteriormente, a pesar de que 2022 fue uno de los años con menos contratos adjudicados (de estos tres en mención), si fue el año con el segundo mayor valor en el gasto anual, lo que quiere decir que hubo menos contratos pero con una inyección de recursos superior e importante respecto de los demás años en análisis. Por su parte, se evidencia una reducción en el número de contratos y gasto anual invertido en este tipo de proyectos para el año 2024, pero sin dejar de lado la gran inversión e importancia que tiene para el Estado la ejecución de proyectos de infraestructura a nivel nacional.

Es importante precisar, una vez más, que el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la compra pública desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) – Colombia Compra Eficiente (CCE), desarrolló esta herramienta de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es identificar cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. Es decir, en resumen, analizar de manera general el sector de las compras públicas en determinados códigos de naciones unidas para tener un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Finalmente, se presenta a continuación el comportamiento en la contratación por bienes y servicios según la clasificación de los códigos UNSPSC del presente proceso:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2024			2025			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
3018 - Instalaciones de plomería	54	0,05%	72	\$3.805.419.063	0,04%	1059	\$56.103.008.620	0,63%	
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	88	0,01%	15	\$736.450.394	0,01%	104	\$6.410.438.748	0,07%	
3026 - Materiales estructurales	00	0,00%	4	\$1.091.476.349	0,01%	40	\$2.450.980.501	0,03%	
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	26	0,01%	15	\$966.775.878	0,01%	185	\$12.373.891.740	0,14%	
3116 - Ferretería	24	0,64%	1036	\$67.213.487.824	0,76%	8968	\$386.690.869.372	4,35%	
3120 - Adhesivos y selladores	28	0,36%	173	\$21.848.687.199	0,25%	862	\$94.193.757.634	1,06%	
3121 - Pinturas y bases y acabados	80	0,11%	198	\$15.280.506.603	0,17%	1412	\$67.975.907.674	0,77%	
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	96	0,82%	235	\$28.428.586.625	0,32%	1759	\$210.067.884.915	2,36%	
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	03	1,39%	482	\$250.243.700.212	2,82%	3047	\$1.800.557.803.490	20,27%	
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	83	0,16%	53	\$21.477.895.189	0,24%	739	\$123.964.522.687	1,40%	
4014 - Distribución de fluidos y gas	60	0,02%	29	\$1.573.817.940	0,02%	367	\$18.083.685.564	0,20%	
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	35	0,13%	144	\$13.327.308.244	0,15%	1173	\$203.087.404.311	2,29%	
7814 - Servicios de transporte	61	2,84%	187	\$91.471.933.499	1,03%	3043	\$700.942.204.547	7,89%	
Total	16	12,86%	8270	\$1.208.947.739.156	13,61%	64508	\$8.882.492.056.097	100,00%	

Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). Análisis de la oferta.

4 ESTUDIO DE MERCADO

4.1 PRECIOS LISTADO DE ÍTEMS

El estudio de mercado se basó en la invitación a cotizar por medio de la plataforma SECOP II mediante el evento de solicitud de información a proveedores publicado el 8 de mayo de 2025 con el código **No. COTIZACION 018-2025-UARIV** y con plazo para presentar cotización hasta el 15 de mayo de 2025.

El formato de cotización se estructuró con el fin de obtener precios unitarios a todo costo incluyendo transporte carretable para un total de 1259 bienes, elementos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno, indicando el grupo o componente al que hace parte cada producto, su descripción y especificaciones técnicas, así como la unidad de medida correspondiente. El detalle de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos se puede consultar en el documento técnico y anexos los cuales hacen parte integral de los documentos del presente proceso y que fueron remitidos a los potenciales proveedores para su revisión y posterior cotización en concordancia con estos.

Publicación SECOP II:

The screenshot shows the SECOP II website interface. At the top, there is a navigation bar with 'Procesos', 'Contratos', 'Proveedores', and 'Menú'. The main content area is titled 'View Procedure' and includes a 'General Data' section. The 'General Data' section contains the following information:

- Dossier Reference:** COTIZACION 018-2025-UIARIV
- Dossier Title:** Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno.
- Description:** Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno.
- Related to another dossier?** Yes No
- Dossier Unique Identifier:** C01.BDOS.8096509

Below the 'General Data' section is the 'Classification of the good or service' section, which lists the following items:

- Código UNSPSC:** 11111600 - Piedra
- Lista adicional de códigos UNSPSC:**
 - 11111700 - Arena
 - 11111800 - Arcillas
 - 11121600 - Madera
 - 11122000 - Productos de madera diseñados
 - 12164900 - Agentes de impermeabilización
 - 13101900 - Plásticos termofomados
 - 13102000 - Plásticos termoplásticos
 - 15101500 - Pernillos y Destalados
 - 15121500 - Preparados lubricantes
 - 23101500 - Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
 - 23131500 - Equipo y suministros de trituración, lijado y pulido
 - 23151600 - Maquinaria, equipo y suministros para la industria del cemento, cerámica y vidrio
 - 23271400 - Máquinas soldadoras
 - 23271800 - Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil
 - 26121500 - Alambre eléctrico
 - 26121900 - Cables eléctricos y accesorios
 - 27111700 - Llaveros y llaves
 - 27111800 - Herramientas de medida y bocetaje
 - 27112800 - Conexiones de herramientas y accesorios
 - 30191500 - Ángulos
 - 30102300 - Perfiles
 - 30102400 - Varillas
 - 30103600 - Productos estructurales
 - 30111500 - Concreto y morteros

Respuesta publicación:

The screenshot shows the SECOP II interface for a procurement process. The main heading is "Proceso : Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraest..." (id.CO1.BDOS.8090509). Below this, there is a "Solicitud de información a los Proveedores" section for "COTIZACION 018-2025-UARIV". The page includes a "LINEA DE TIEMPO" (Timeline) with key dates for "Fecha de publicación de concurso" and "Presentación de ofertas". There are also sections for "LISTA DE OFERTAS", "EVALUACIÓN ECONÓMICA", and "EVALUACIÓN". A "PROVEEDORES" (Providers) section displays a large number "4680" in a circular graphic. The page footer contains the text "© VORTAL 2019" and "018000-62-0808 www.colombiacompra.gov.co/portal".

Como se puede observar, de la solicitud realizada por la UARIV vía SECOP no se obtuvo ninguna respuesta y/o cotización por parte de los potenciales proveedores, por lo tanto, para obtener precios de referencia del mercado se acude a diferentes fuentes de información tales como: **(Fuente 1)** precios de internet de diferentes páginas y proveedores, **(Fuente 2)** precios unitarios incluidos en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente CCE-255-AMP-2021 - Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería los cuales se encuentran actualizados a la vigencia 2025, y **(Fuente 3)** precios unitarios del proceso de selección No. UARIV-SI-002-2025 cuyo objeto consiste en “Suministrar a precios unitarios los elementos y materiales de ferretería y eléctricos, incluida la instalación en caso de que se requiera con el fin de brindar apoyo a las actividades de mantenimiento, para las diferentes sedes donde hace presencia la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas”, también actualizados a la vigencia 2025. **Aquí es importante mencionar que, como el presente proceso pretende ser realizado en la vigencia 2026, se indexan los precios obtenidos con un IPC del 5.1% correspondiente al cierre del año 2025 para traerlos a valor presente (2026) de conformidad con las cifras macroeconómicas ya presentadas en este documento.**

Así mismo, tomando en cuenta que el requerimiento de la UARIV incluye además del suministro de los elementos la entrega en sitio a nivel nacional, se adiciona un porcentaje a cada uno de los precios unitarios correspondiente al **15,6% asociados a la logística** de entrega de acuerdo con lo establecido en la Encuesta Nacional Logística (análisis presentado en el presente documento).

De otro lado, se consultó **(Fuente 4)** el proceso de selección No. UARIV-SA-005-2024 cuyo objeto consistió en la “Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno.”, y cuyas características y especificaciones técnicas son similares al presente requerimiento, tomando como referencia los precios unitarios techo de los elementos que allí estaban contemplados y que son comparables con los del actual requerimiento e indexando los precios con IPC del 5,2% (IPC de cierre 2024) y posteriormente del 5,1% (IPC de cierre 2025) para traerlos a valor presente 2026.

Los análisis y cálculos realizados por la UARIV se pueden consultar al detalle en el anexo “**ESTUDIO DE MERCADO**” que hace parte integral de los documentos del presente proceso.

En consecuencia, y luego de realizados los análisis estadísticos de tendencia y de dispersión a los precios obtenidos del mercado, se establecen los **precios unitarios techo** para los ítems requeridos en el presente proceso los cuales se presentan en el anexo denominado “**PRECIOS UNITARIOS TECHO**” que hace parte integral de los documentos del presente proceso.

Así mismo, es importante precisar que los precios presentados son IVA incluido y de la misma manera deberá ser contemplado por los proponentes en la estructuración de su oferta económica estando en la obligación de suministrar y entregar los elementos y materiales requeridos a los precios unitarios resultantes del proceso de selección desagregando en sus facturas la tarifa IVA que corresponda a cada elemento, si a ello hubiere lugar.

En resumen, la metodología utilizada para la estructuración del Estudio de Mercado consistió en la determinación de los precios unitarios techo con base en la **MEDIA GEOMÉTRICA DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA DEL MERCADO**¹¹. Es de precisar, que los precios de referencia constituyen precios del proceso No. UARIV-SA-005-2024, precios del proceso No. UARIV-SI-002-2025 con objeto similar al del presente requerimiento y precios de diferentes fuentes como internet, páginas de proveedores y precios del Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021 los cuales se encuentran actualizados a la vigencia 2026 indexados con las tarifas IPC ya mencionadas. Para estos últimos, (precios de internet, páginas de proveedores y precios del Acuerdo Marco) se les adicionó un **porcentaje del 15,6% asociado al transporte carretable a nivel nacional y demás costos logísticos**. Para los procesos UARIV-SA-005-2024 y UARIV-SI-002-2025 no se adiciona el porcentaje de transporte carretable puesto que los precios utilizados en dichos procesos ya contienen en si mismos estos costos adicionales correspondientes al transporte carretable.

Es importante mencionar que el ejercicio para establecer los precios unitarios fue realizado con el apoyo técnico de la Dirección de Gestión Interinstitucional y el Grupo de Gestión de Proyectos quienes gracias a su experiencia en la ejecución de este proceso a lo largo de los años en la UARIV cuentan con un conocimiento amplio y acertado de las condiciones y precios del mercado, por lo cual fue sometido para su validación previa.

Con relación al transporte no carretable, la UARIV reconocerá un porcentaje adicional al contratista en los casos que se verifique y apruebe por el supervisor del contrato que dichas entregas requieren de este tipo de transporte adicional por las características propias del terreno y zona de entrega, tal como se establece en el numeral 5.2 del presente documento y en el anexo técnico.

Finalmente, en los casos que se requieran elementos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria no previstos en el listado de ítems, el contratista deberá estar en la capacidad de suministrarlos y entregarlos en los puntos definidos por la UARIV siguiendo el procedimiento establecido en los documentos del proceso.

Nota: Para estimar los precios unitarios techo la Entidad tuvo en cuenta la totalidad de los requerimientos descritos en el documento técnico y demás anexos del proceso, tales como personal mínimo requerido, transporte, costos administrativos, impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato, y de la misma forma deberá ser contemplado por el proponente en la presentación de su oferta económica durante el proceso de selección.

¹¹ La media geométrica es una medida estadística que permite hasta cierto punto corregir la dispersión entre los precios analizados dando un valor más certero y estricto de mercado, a diferencia del promedio simple, por ejemplo, donde solo se suman los datos y se dividen entre estos.

Es de resaltar que todos los valores fueron indexados a 2026 con un IPC de 5,1%. El detalle de los cálculos realizados se puede consultar en el anexo denominado “ESTUDIO DE MERCADO”.

4.2 PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO ADICIONAL PARA TRANSPORTE NO CARRETEABLE (aplica solo para entregas que requieren transporte adicional al carreteable).

Este porcentaje será pagado en todas las entregas que requieran de transporte no carreteable para llegar a su destino final debido a las condiciones particulares de cada zona y lugar de entrega, es decir, será aplicado al valor total de dichas entregas que hayan sido verificadas y aprobadas por el supervisor del contrato confirmando que efectivamente requieren transporte adicional no carreteable. Este valor será el único que la Entidad reconocerá adicional, los demás costos (impuestos, personal, transporte carreteable, etc), serán asumidos totalmente por el contratista hasta su entrega en el punto final requerido por la Entidad.

Con el fin de determinar la razonabilidad de este porcentaje, se tomó la información histórica del proceso No. UARIV-SA-005-2024 cuyo objeto consistió en la *“Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno”*, y cuyas características y especificaciones técnicas guardan total similitud con el presente proceso.

Por lo anterior, con el fin de establecer los porcentajes piso y techo para el presente proceso en lo que corresponde al reconocimiento adicional para transporte no carreteable, se indexan con IPC del 5,2% de cierre de 2024 y posteriormente del 5,1% de cierre de 2025, los porcentajes utilizados en el proceso de la UARIV 2024, trayéndolos a valor presente y obteniendo los siguientes resultados:

Porcentaje PISO y TECHO de reconocimiento adicional para transporte no carreteable.

PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO ADICIONAL PARA TRANSPORTE NO CARRETEABLE	PORCENTAJE PISO	PORCENTAJE TECHO
	Porcentaje IVA incluido	Porcentaje IVA incluido
	14,27%	17,13%

En este sentido, es claro que el proponente deberá ofertar para este ítem un porcentaje IVA incluido que se encuentre dentro del rango establecido por la UARIV, es decir, ni por debajo del porcentaje piso, ni por encima del porcentaje techo indicado.

Es de resaltar que todos los valores fueron indexados a 2026 con un IPC de 5,1%. El detalle de los cálculos realizados se puede consultar en el anexo denominado “ESTUDIO DE MERCADO”.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total para la presente contratación corresponde a la estimación realizada por el área solicitante con base en los históricos de la Entidad y las necesidades identificadas a nivel nacional por un valor de **HASTA TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS C M/CTE (\$13.874.927.734.00)** incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento del contrato. Así mismo, la ejecución y facturación será realizada de acuerdo con los bienes, elementos y materiales efectivamente recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato o quien este designe.

Se discrimina el presupuesto por bloques de la siguiente forma:

BLOQUE	REGION	VALOR	EQUIV EN SMMLV
1	CARIBE - ORINOQUIA	\$ 4.616.363.397,00	2.636,56
2	ANDINA	\$ 4.196.171.919,00	2.396,57
3	PACIFICA	\$ 5.062.392.418,00	2.891,30
TOTAL		\$ 13.874.927.734,00	7.924,43

Dicho presupuesto contempla la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento del contrato y de la misma manera deberá ser proyectado por el proponente en su oferta durante en el proceso de selección. Teniendo en cuenta que no se conoce con exactitud los ítems que se requerirán para cada uno de los proyectos y tampoco la cantidad, lugar de entrega o necesidad de transporte no carretable.

Finalmente, es de resaltar, que durante la ejecución del contrato se podrán requerir ítems adicionales que no hacen parte del listado establecido. En tal caso, el contratista deberá seguir el procedimiento indicado en el anexo técnico que hace parte integral de los documentos de este proceso.

Actualmente se encuentran 387 planes en fase de implementación, dentro de los cuales se identifican 868 acciones pendientes de ejecución, correspondientes a la línea de inversión de infraestructura social comunitaria. Se anexa matriz de acciones pendientes de implementación.

Para los AIVJ-19, 24, 38, 46 Y 52 del presupuesto se plantean recursos POR **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE, (\$549.321.343.69)** de acuerdo con la necesidad de realizar pagos de transporte intermodal en los proyectos, de acuerdo con las dinámicas del territorio.

Nota. Se anexa matriz de acciones pendientes de implementar de todos los PIRC en ejecución.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE SECTOR

Se establece que, el sector al cual pertenecen las empresas que pudieran suministrar y entregar los elementos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria requeridos por la UARIV es suficientemente amplio y robusto en sus estados financieros, y que tienen presencia a nivel nacional por lo cual se podrá ejecutar el contrato de acuerdo con lo requerido en el anexo técnico y demás documentos del proceso.

5 MATRIZ DE RIESGOS

Se adjunta Matriz de Riesgos.



Fondo Colombia
en Paz

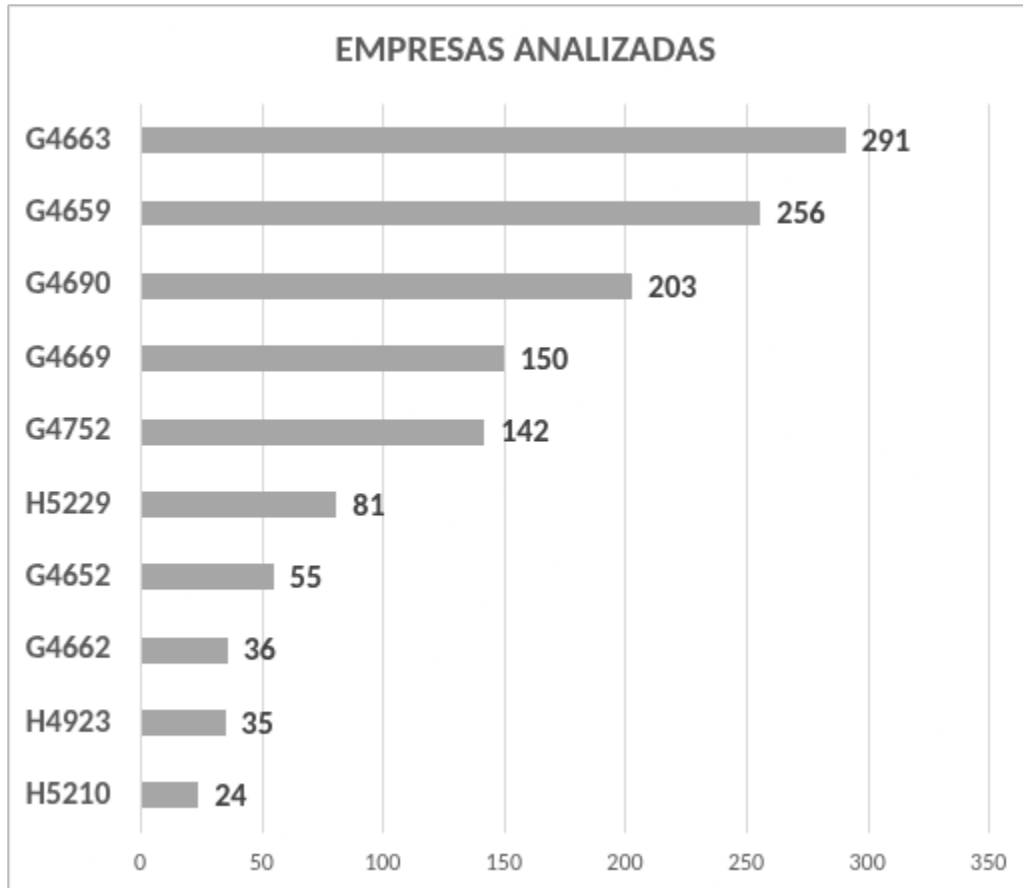
ANEXO 23 **ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR**

En atención al análisis del sector y la oferta adelantado por la entidad ejecutora y la verificación de procesos de contratación similares realizados por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelanta el presente análisis financiero del sector, para el proceso que tiene como objeto: *"Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, en el desarrollo de la Fase de Implementación de los sujetos de Reparación Colectiva, en cada uno de los territorios"*. Se identifican empresas que por su objeto pueden satisfacer el servicio requerido, se establecen los requisitos financieros mínimos habilitantes del presente proceso, tomando como base los datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2024 publicada por la Superintendencia de Sociedades y se realiza la selección de acuerdo con las actividades económicas identificadas.

- 4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
- 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
- 4690 - Comercio al por mayor no especializado
- 5229 - Otras actividades complementarias al transporte
- 4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos
- 4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
- 4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
- 4923 - Transporte de carga por carretera
- 5210 - Almacenamiento y depósito

El análisis se realizó sobre un total de 1.273 empresas, en donde la actividad con mayor número de empresas se encuentra en el código 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, aportando el 22,86%.

Gráfico 1. Muestra de empresas del sector



CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES

De acuerdo con los resultados obtenidos en los análisis efectuados, el tiempo de ejecución del proceso, la forma de pago, el valor del presupuesto estimado y demás condiciones relevantes, se establecen los siguientes indicadores financieros como requisito mínimo habilitante, los cuales reflejan una salud financiera óptima del proponente, respalda el proceso en curso y garantiza la pluralidad de oferentes.

LIQUIDEZ

Comprende el Activo Corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice

de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, por lo anterior se solicita un indicador mayor o igual a 1,4.

Para identificar los datos atípicos, se utilizará el criterio de rango intercuartílico RIC, bajo este criterio, todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo mayor valor ubicado por encima del límite superior será considerado atípico.

$Límite superior (Ls) = Q3 + RIC * 1,5$	6,7
$Límite inferior (Li) = Q1 - RIC * 1,5$	-1,51

MEDIDA	Valor
Promedio (Ajustado)	1,32
Mediana	1,33
Cuartil 2 (Q2)	2,27
Mínimo	1,01

Se selecciona la información, tomando como referencia la mediana calculada entre el rango de datos que conforman desde el valor mínimo hasta el primer cuartil (Q1), teniendo en cuenta que, es la información la cual se aproxima al histórico de procesos de naturaleza similar, esto permite ajustar estadísticamente la información sin comprometer la pluralidad de oferentes en el proceso.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Comprende el Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Por lo anterior se solicita un indicador menor o igual a 0,75.

$Límite superior (Ls) = Q3 + RIC * 1,5$	1,12
$Límite inferior (Li) = Q1 - RIC * 1,5$	-0,16

MEDIDA	Valor
Promedio (Ajustado)	0,75
Mediana	0,73
Límite superior (Ls)	1,12

Cuartil 3 (Q3)	0,64
----------------	------

Se selecciona la información, tomando como referencia el promedio, entre el tercer cuartil (Q3) y el límite superior de datos, coincidiendo, con el análisis realizado en su momento para histórico de procesos de naturaleza similar; lo que permite la pluralidad de los oferentes del proceso.

CAPITAL DE TRABAJO

Comprende el Activo corriente - Pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (Convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Por lo anterior y de acuerdo con el objeto, plazo y forma de pago se exige un indicador por bloque así:

BLOQUE	ZONA	PRESUPUESTO	CAPITAL DE TRABAJO
1	CARIBE - ORINOQUIA	\$4.616.363.397	\$1.098.094.361
2	ANDINA	\$4.196.171.919	\$998.143.414
3	PACIFICA	\$5.062.392.418	\$1.204.191.284

CT = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

Capital de trabajo equivalente a 23,79% del (VTPA)

Donde:

CT = Capital de trabajo

VTPA = Valor Total del Proceso Asignado

INDICADORES EN RAZON A LA UTILIDAD OPERACIONAL

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Comprende la Utilidad operacional / Gastos de intereses, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para dar cumplimiento al cubrimiento financiero de intereses, mediante sus ingresos debido al desarrollo de sus operaciones. A mayor razón de

cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente no de cobertura financiera por sus gastos de intereses, por lo anterior se solicita un indicador mayor o igual a 1,5.

Para identificar los datos atípicos, se utilizará el criterio de rango intercuartílico RIC, bajo este criterio, todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo mayor valor ubicado por encima del límite superior será considerado atípico.

$Límite superior (Ls) = Q3 + RIC * 1,5$	16,41
$Límite inferior (Li) = Q1 - RIC * 1,5$	-7,35

MEDIDA	Valor
Promedio (Ajustado)	1,6
Mediana	1,56
Cuartil 2 (Q2)	3,03
Mínimo	0,05

Se selecciona la información, tomando como referencia la mediana calculada entre el rango de datos que conforman desde el valor mínimo hasta el segundo cuartil (Q2), teniendo en cuenta que, es la información la cual se aproxima al histórico de procesos de naturaleza similar, esto permite ajustar estadísticamente la información sin comprometer la pluralidad de oferentes en el proceso.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Comprende la Utilidad operacional / Activo total, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para dar cumplimiento al cubrimiento financiero del total de sus activos tanto a corto como a largo plazo. A mayor rentabilidad del activo, menor es la probabilidad de que el proponente no de cobertura financiera por la utilización de sus recursos operacionales y financieros, por lo anterior se solicita un indicador mayor o igual a 0,03.

$Límite superior (Ls) = Q3 + RIC * 1,5$	0,29
$Límite inferior (Li) = Q1 - RIC * 1,5$	-0,08

MEDIDA	Valor
Promedio (Ajustado)	0,038

Mediana	0,04
Cuartil 1 (Q1)	0,06
Mínimo	0,01

Se selecciona la información, tomando como referencia el promedio calculado entre el rango de datos que conforman desde el valor mínimo hasta el primer cuartil (Q1), teniendo en cuenta que, es la información la cual se aproxima al histórico de procesos de naturaleza similar, esto permite ajustar estadísticamente la información sin comprometer la pluralidad de oferentes en el proceso.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Comprende la Utilidad operacional / Patrimonio total, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para dar cumplimiento al cubrimiento financiero del total de su patrimonio. A mayor rentabilidad del patrimonio, menor es la probabilidad de que el proponente no de cobertura financiera por la utilización del capital neto de sus operaciones, por lo anterior se solicita un indicador mayor o igual a 0,06.

$Límite superior (Ls) = Q3 + RIC * 1,5$	0,71
$Límite inferior (Li) = Q1 - RIC * 1,5$	-0,25

MEDIDA	Valor
Promedio (Ajustado)	0,065
Mediana	0,07
Cuartil 1 (Q1)	0,11
Mínimo	0,01

Se selecciona la información, tomando como referencia el promedio calculado entre el rango de datos que conforman desde el valor mínimo hasta el primer cuartil (Q1), teniendo en cuenta que, es la información la cual se aproxima al histórico de procesos de naturaleza similar, esto permite ajustar estadísticamente la información sin comprometer la pluralidad de oferentes en el proceso.

Así las cosas, se define la salud financiera, según los siguientes indicadores financieros mínimos requeridos:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,4
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual al 75%
Razón de cobertura de intereses	(Utilidad operacional/ gastos de intereses)	Mayor o igual 1,5 o INDETERMINADO
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual al capital de trabajo establecido para cada bloque*
INDICE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/Total Activo)	Mayor o igual al 3%
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	Mayor o igual al 6%

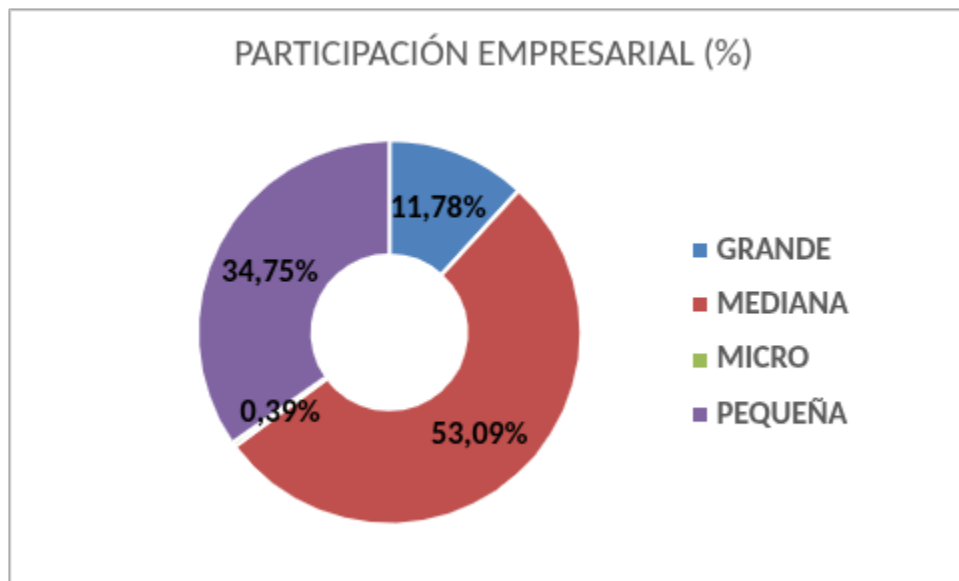
*El Capital de Trabajo es agotable, lo que significa que si un proponente se presenta a más de un bloque debe contar con un Capital de Trabajo mayor o igual al resultado de la sumatoria del Capital de Trabajo definido para los grupos que se presente.

BLOQUE	PRESUPUESTO	CAPITAL DE TRABAJO
1	\$4.616.363.397	Mayor o igual a \$1.098.094.361
2	\$4.196.171.919	Mayor o igual a \$998.143.414
3	\$5.062.392.418	Mayor o igual a \$1.204.191.284

En Colombia el segmento empresarial está dividido en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes, sus modificaciones Ley 905 de 2004 y finalmente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019 con el cual el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio como fuente de información sobre el tamaño

real de las empresas el cual permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, por ello, define rangos de clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

En ese orden de ideas, aplicando la normativa para la segmentación de MiPymes y conforme a la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se identifica la siguiente distribución de posibles proveedores del mercado que su actividad guarda relación con la necesidad a contratar y que se encontrarían habilitados financieramente conforme los indicadores definidos en la tabla anterior teniendo en cuenta la última vigencia reportada 2024; del total de 518 datos habilitados y que cumplen en todos los criterios seleccionados para los indicadores financieros, se observa que las medianas empresas lideran la participación con un 53,09%, sigue las pequeñas empresas con un 34,75%, las grandes empresas con una representación del 11,78% y finalmente las micro empresas con una participación del 0,39%; cabe resaltar que el 88,22% de la muestra corresponde a las micro, pequeñas y medianas empresas que cumplirían con los indicadores financieros habilitantes definidos para la convocatoria presentándose de forma individual, es decir, sin la figura de uniones o consorcios lo cual incrementaría la capacidad financiera.



N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento					Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿ Cuando?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos económicos	Riesgo de Inflación	Efectos favorables o desfavorables de la fluctuación de los precios de los elementos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria requeridos por la UARIV, desabastecimiento o especulación de la evolución de la inflación real del peso.	3	2	5	Riesgo Medio	UARIV - Contratista	El contratista deberá aceptar el riesgo y estructurar su oferta contemplando la probabilidad de que esto suceda en ejecución del contrato. De demostrarse desequilibrio económico, se aplicarán las disposiciones legales y posibles ajustes del valor del contrato, únicamente en lo que se acredite como desequilibrio económico.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista y supervisor del contrato	Con la preparación de la Oferta	Con la terminación del Contrato	Supervisando la evolución de los indicadores inflacionarios	Durante el proceso de contratación y la ejecución del Contrato
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos económicos	Riesgo de rentabilidad	Efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Aceptar el riesgo y estructurar su oferta contemplando la probabilidad de que esto suceda en ejecución del contrato. Contar con un stock de los elementos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria con el fin de garantizar una disponibilidad en los tiempos de ejecución y entrega pactados con el fin de cubrir cualquier imprevisto	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	Con la preparación de la Oferta	Con la terminación del Contrato	Monitoreo constante a los precios del mercado y verificación de stock	Durante el proceso de contratación y la ejecución del Contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato y generar desequilibrio contractual.	3	3	6	Riesgo Alto	UARIV - Contratista	El contratista deberá demostrar que efectivamente entra en desequilibrio económico, esto es, que no logra el punto de equilibrio, ya que si lo que pierde es la utilidad, la Entidad no reconocerá pérdida de utilidad. De no demostrar desequilibrio económico, el contratista asumirá 100% el riesgo y la afectación de su utilidad. De demostrarse el desequilibrio económico, se aplicarán las disposiciones legales y posibles ajustes del valor del contrato, únicamente en lo que se acredite como desequilibrio económico.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Contratista y supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	En la terminación del contrato	Supervisando los costos de la ejecución del Contrato	Durante el proceso de contratación y la ejecución del Contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Riesgo de fuerza Mayor por destrucción o pérdida de sus propios bienes, elementos y equipos destinados a la ejecución del presente Contrato o daños al personal del Contratista	Efectos desfavorables derivados de todos y cualesquiera daños, perjuicios –incluyendo el daño emergente y el lucro cesante o pérdidas de sus bienes o daños a las personas que integren el personal dispuesto por el Contratista para la ejecución de este Contrato	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Estos serán cubiertos y amparados por los mecanismos de cobertura de riesgo que tenga el contratista tanto en su empresa como respecto de los bienes, elementos y materiales adquiridos desde su consecución hasta la entrega de los mismos	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	Durante la ejecución del contrato	En la terminación del contrato	Exigencia de garantías	Para la firma del Acta de Inicio y durante la ejecución del Contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos operacionales	Retrasos en la programación de las entregas a nivel nacional de acuerdo con la necesidad de la Unidad	Retraso en la obtención de los elementos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria y los tiempos de planeación del contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	UARIV - Contratista	Mantener comunicación constante con el contratista para coordinar las respectivas entregas a nivel nacional y validar las condiciones de seguridad, de disponibilidad y logísticas para la entrega en los tiempos y bajo las condiciones de calidad.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista y supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	En la terminación del contrato	Supervisión de los tiempos de ejecución y entrega	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos operacionales	Accidentes laborales.- Responsabilidad civil por accidentes, daños y lesiones o muerte de terceros.	Retraso en el cumplimiento de los tiempos de entrega de los elementos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria o afectación y/o pérdida de los bienes	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia: Contar con plan logístico integral que contemple la capacidad operativa y de contingencia del contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Contratista	Durante la ejecución del contrato	En la terminación del contrato	Supervisando las obligaciones del Contratista	Permanente
7	General	Interno	Planeación	Riesgos operacionales	Que no se encuentren en el mercado los elementos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad	Entrega de un elemento de calidades distintas para la Entidad o solicitud de nuevos elementos y /o Posibles demoras en las entregas a nivel nacional	2	3	5	Riesgo Medio	UARIV - Contratista	Informar a la UARIV oportunamente sobre esta circunstancia y ofrecer alternativas de productos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria con iguales o mejores características técnicas sin superar los precios ofertados. Contar con un stock de los elementos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria con el fin de garantizar una disponibilidad en los tiempos de ejecución y entrega pactados con el fin de cubrir cualquier imprevisto	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	Durante la ejecución del contrato	En la terminación del contrato	Monitoreo constante a los precios del mercado y verificación de stock	Permanente
8	General	Externo	Ejecución	Riesgos económicos	Variaciones que superen el comportamiento histórico o "normal" de la TRM reportado o analizado por el Banco de la República.	Incremento en los precios unitarios de los elementos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria requeridos por la UARIV, aumento o disminución de los costos asociados a la logística de entrega.	2	3	5	Riesgo Medio	UARIV - Contratista	Revisión constante de la TRM y los precios del mercado para los elementos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria requeridos. Contar con un stock de los elementos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria con el fin de garantizar una disponibilidad en los tiempos de ejecución y entrega pactados con el fin de cubrir cualquier imprevisto. De demostrarse el desequilibrio económico, se aplicarán las disposiciones legales y posibles ajustes del valor del contrato, únicamente en lo que se acredite como desequilibrio económico.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista y supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	En la terminación del contrato	Monitoreo constante de la TRM, precios del mercado y verificación de stock	Permanente

OBJETO: Adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, en el desarrollo de la Fase de Implementación de los sujetos de Reparación Colectiva, en cada uno de los territorios.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿ Cuando?
9	General	Interno	Ejecución	Riesgos operacionales	Retrasos en la entrega de los elementos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria por causas atribuibles al contratista.	Demoras en los tiempos de entrega de los elementos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria por parte del contratista a la UARIV	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Adecuada planeación por parte del contratista, contemplando aspectos como: destino de entrega, volúmenes, forma de transporte, por mencionar algunos. Con la finalidad de realizar la entrega en los tiempos establecidos. También se cuenta con los ANS.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Contratista y supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	En la terminación del contrato	Supervisión de los tiempos de ejecución	Permanente
10	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vandalismo, actos terroristas, asonadas. En general todo acto que afecte el orden público.	Retrasos en la obtención de los elementos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria o en la entrega de los mismos en el destino final.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Informar de las afectaciones presentadas y realizar la consecución de los elementos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria dentro del territorio a proveedores minoritarios para evitar demoras y asumir los costos de las pérdidas de acuerdo a las obligaciones contractuales.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Contratista	Durante la ejecución del contrato	En la terminación del contrato	Verificación del acto que afecta el orden público.	Cuando se presente el incidente.
11	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Bloqueo en vías por fenómenos en remoción en masa	Retrasos en la obtención de los elementos y materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria o en la entrega de los mismos en el destino final.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Planificación anticipada de rutas y cronogramas considerando condiciones climáticas y geográficas, definición de rutas alternas, y establecimiento de protocolos de comunicación oportuna a la entidad para la reprogramación concertada de entregas, garantizando el cumplimiento de los acuerdos comunitarios y la minimización de afectaciones sociales.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Contratista	Durante la ejecución del contrato	En la terminación del contrato	Verificación del acto que afecta el orden público.	Cuando se presente el incidente.
12	General	Externa	Ejecución	Operacional	Dificultades de tipo operativas, logísticas o tecnológicas que afecten la ejecución del contrato por parte del contratista, impidiendo su normal ejecución.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y entregas pactadas con las víctimas de los diferentes Bienes.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Comunicación continua con el contratista sobre las dificultades que se le presenten y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Contratista	Desde que se recibe el requerimiento.	Hasta la finalización de las diferentes entregas del bien y/o servicio.	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista y aplicación de medidas correctivas para sanear las dificultades presentadas.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
13	General	Externo	Contratación y Ejecución	Regulatorios	Riesgo que no se firme el contrato	Retraso en la ejecución del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación y seguimiento a la suscripción del contrato y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Afectación de la póliza de seriedad de la oferta	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	En la etapa de contratación	Ejecución del contrato	Seguimiento del Supervisor	Permanente hasta el inicio del contrato
14	General	Interno	Precontractual	Jurídico	Declaración de fallida o desierta de la convocatoria abierta	Impedimento para el suministro de los materiales de construcción a cada uno de los convenios celebrados con destinación específica.	2	3	5	Riesgo Medio	UARIV	Validar los aspectos técnicos, jurídicos y financieros para ajustar las estructuración del proceso. Articular con el FCP la necesidad de presentar nuevamente el proceso mediante la modalidad por convocatoria abierta.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	UARIV	En la etapa de precontractual	En la etapa de precontractual	Seguimiento de la Entidad	Desde el inicio del proceso por modalidad de convocatoria abierta hasta la terminación del mismo
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Efectos legales adversos y sanciones.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y los plazos concertados mediante el informe de supervisión mensual a cargo del Supervisor	1	5	6	Riesgo Alto	Si	Supervisor del Contrato	Etapas contractuales	Terminación plazo del contrato	En el informe de supervisión	Desde el inicio del proceso de contratación hasta la terminación de la ejecución del contrato
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad de los elementos e insumos requeridos	Devoluciones, sobrecostos, reprocesos, falencias en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Definir los mecanismos de reclamación y responsabilidad mediante pólizas de garantía de cumplimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista y supervisor del contrato	Etapas contractuales	Terminación plazo del contrato	En la entrega de los elementos e insumos	Desde el inicio del proceso de contratación hasta la terminación de la ejecución del contrato
17	Específico	Interno	Contratación	Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	Contratar una empresa con documentación falsa o fraudulenta	Aspectos que pueden afectar las obligaciones económicas asumidas al contratista	5	2	7	Riesgo Alto	Contratante	El área de riesgos deberá realizar la preselección del proponente aprobando la debida diligencia respecto al proceso, contratación, documentación original, proceso de autenticación y deficiencias en los documentos con el fin de ejecutar los controles pertinentes en la prevención SARLAFT.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratante	En la etapa precontractual	Suscripción del contrato	Firma del acta de inicio por las partes	Cada vez que se adelante un proceso de contratación
18	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora, errores u omisiones en la presentación de informes y soportes de las actividades objeto del contrato	Dificulta el seguimiento durante la ejecución de las actividades con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de correcciones oportunas	5	1	6	Riesgo Alto	Contratista	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Etapas Contractuales	Firma del acta de inicio por las partes	En el informe de supervisión	Durante la etapa de contratación
19	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten ofertas artificialmente bajas	Errónea selección del contratista. Incumplimiento de las obligaciones contractuales en la ejecución del contrato. Mal cálculo de los costos financieros de la propuesta económica del contratista para el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Establecer la relación Puntaje Revisión de los puntajes ofrecidos de acuerdo con la metodología establecida en la Guía para el manejo de Ofertas Artificialmente Bajas expedido por Colombia Compra Eficiente.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité Evaluador	En la etapa de contratación	En la adjudicación del contrato	Análisis de cumplimiento de requisitos mínimos de las propuestas	Durante la etapa precontractual de la contratación